



Violencia, justicia transicional y memoria colectiva en
víctimas de los paramilitares Bloque Cundinamarca,
Provincia de Rionegro (Cundinamarca, Colombia), 1997-
2006.

Tesis presentada por

Josué Alexander Almonacid Buitrago

para obtener el grado de

MAESTRO EN ESTUDIOS CULTURALES

Tijuana, B.C., México

2022

CONSTANCIA DE APROBACION

Director de Tesis: Dr. Jesús Pérez Caballero

Aprobado por el Jurado Examinador:

1. Dr. Rafael Alarcón, lector interno
2. Dra. Sandra Carolina Bautista, lectora externa

A Herminia, Josué, Enrique, Julián,

Juan Camilo, Juanchito y

David.

Agradecimiento

Me encuentro totalmente agradecido con mi familia, quienes desde la distancia me han dado una voz de aliento para continuar creciendo. Hoy soy lo que soy, gracias al ejemplo impartido que mis padres, Herminia y Josué y mis hermanos mayores, Enrique y JuanK. También le agradezco a mi Hermano Julián, porque gracias a él, he seguido el camino de la academia y el interés por la investigación social. A mi sobrino, Juanchito por existir. También le agradezco a mi compañero sentimental, David Murillo, porque me ha esperado durante todo este tiempo con paciencia y amor. También le agradezco a su familia quienes me reciben con fervor.

Gracias al Conacyt, al Colegio de la Frontera Norte y a los Doctores (as), por haberme dado esta oportunidad de crecimiento profesional y personal. Al Dr. Jesús Pérez, por el acompañamiento, paciencia, exigencia y conocimientos compartidos durante todo este proceso investigativo. A todos y cada uno de los compañeros de la Maestría, gracias.

También quiero agradecerles a las personas que participaron en la presente investigación. Mujeres luchadoras, resilientes y de un noble corazón. Quienes me abrieron las puertas de sus casas para narrar esas historias impregnadas de sentimientos revueltos.

Finalmente le agradezco a Dios por todas las experiencias vividas.

Resumen

Las salidas negociadas entre el Estado colombiano y los paramilitares (2003-2006), así como los acuerdos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP (2012-2016), son procesos que han contribuido a promover mecanismos de justicia reparativa, comisiones para la construcción de la verdad y la consolidación de la paz, en el marco de la denominada justicia transicional y los estándares internacionales sobre la materia. Por lo tanto la presente investigación tiene como objetivo comprender las experiencias de la violencia paramilitar, en relación con la justicia transicional y la construcción de memoria colectiva con alcance comunitario en la Provincia de Rionegro, Cundinamarca, Colombia, 1997 a 2006. Para llevar a cabo la presente investigación, se recurren a los presupuestos teórico conceptuales de la violencia híbrida (violencia directa, estructural, cultural y simbólica), violencia política, justicia transicional, reparación integral (restitución, indemnización y satisfacción), justicia transicional desde abajo y memoria colectiva. En términos metodológicos, se trabajará con herramientas interactivas de investigación cualitativa como entrevistas semiestructuradas y a la técnica de la bola de nieve para contactar los participantes. Para la captación de las narraciones se acudirá a recursos audiovisuales y registros de campo, que permitan analizar las emociones y las condiciones de las conversaciones, con lo que se logrará la descripción de los mecanismos de reconstrucción de la experiencia de las víctimas de paramilitares de la región.

Palabras clave: Violencia híbrida, violencia política, justicia transicional, memoria colectiva, Autodefensas de Cundinamarca, paramilitarismo.

Abstract

The solutions negotiated between the Colombian State and the paramilitaries (2003-2006), as well as the agreements with the Revolutionary Armed Forces of Colombia FARC-EP (2012-2016), are processes that have contributed to promoting reparative justice mechanisms, commissions for the construction of truth and the consolidation of peace, within the framework of the so-called transitional justice and international standards on the matter. Therefore, this research aims to understand the experiences of paramilitary violence, in relation to transitional justice and the construction of collective memory with community outreach in the Province of Rionegro, Cundinamarca, Colombia, 1997 to 2006. To carry out

In carrying out this research, the conceptual theoretical assumptions of hybrid violence (direct, structural, cultural and symbolic violence), political violence, transitional justice, comprehensive reparation (restitution, compensation and satisfaction), transitional justice from below and memory are used. collective. In methodological terms, interactive qualitative research tools such as semi-structured interviews and the snowball technique will be used to contact the participants. To capture the narrations, audiovisual resources and field records will be used, which will allow analyzing the emotions and the conditions of the conversations, with which the description of the mechanisms of reconstruction of the experience of the victims of paramilitaries of the region.

Key words: Hybrid violence, political violence, transitional justice, collective memory, Cundinamarca Self-Defense Forces, paramilitarism.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN.....	6
1.1 Rasgos espaciales de la Provincia de Rionegro.....	7
1.2 Las relaciones cambiantes entre la violencia en la Provincia de Rionegro y el nivel nacional.....	8
1.3 Colombia y la justicia transicional	17
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	21
2.1 Violencia paramilitar	21
2.1.2 ¿Cómo pensar la violencia?.....	22
2.2 Justicia transicional: ¿Verdad, restitución e indemnización en Colombia?	31
2.2.1 La situación colombiana a la luz de la justicia transicional	31
2.2.2 Restitución, indemnización y satisfacción (verdad y memoria): Tres componentes de la reparación integral que sobresalen en la Provincia de Rionegro	33
2.2.3 ¿Justicia transicional “desde abajo”? Propuestas para satisfacer las necesidades de las víctimas	36
2.3 “Memoria colectiva”: Debates y aplicación al objeto de estudio	38
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	43
3.1 Presupuesto metodológico.....	43
3.2. Tipos de violencia.....	53
3.3. Justicia transicional	73
3.3.1 Justicia transicional desde abajo.....	81
CONCLUSIONES.....	83
REFERENCIAS	86

TABLA DE CONTENIDO DE IMÁGENES

Imagen 1, Capítulo I, Fuente: Todo Colombia (s.f.), Ubicación de la Provincia de Rionegro (Cundinamarca, Colombia)	7
Imagen 2, Capítulo II, Fuente: Galtung (1998, p. 15), Triángulo de explicación de la violencia	25
Imagen 3, Capítulo III, Fuente: [Archivo personal], Virgen del Carmen	50
Imagen 4, Capítulo III, Fuente, [Archivo personal], Carta a un hijo desaparecido.....	66
Imagen 5, Capítulo III, Fuente [Archivo personal], Familia de Yacopí que vivió la desaparición forzada de su hijo	72

TABLA DE CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1, Capítulo III, Fuente: Elaboración propia, Matriz de análisis	46
Tabla 2, Capítulo III, Fuente: Elaboración Propia, Criterios de selección	47

INTRODUCCIÓN

Los habitantes de la Provincia de Rionegro, ubicada al centro oriente de Colombia, en el Departamento de Cundinamarca, vivieron en carne propia el desarraigo del conflicto armado. Como muchos otros territorios de la nación profunda, guerrilla, paramilitares y clanes mafiosos ejercieron una violencia directa con la combinación de métodos atroces sustentados en una necropolítica (Mbembe, 2006) con asesinatos, torturas, desplazamientos y desaparición forzada para imponer sus ideologías, controlar las comunidades y mantener el dominio. A pesar de las iniciativas de justicia restaurativa, verdad y reconciliación, muchas víctimas permanecen ausentes en la memoria histórica, carecen de acompañamiento psicosocial y cargan ese pasado trágico que no deja de pasar.

Este trabajo de investigación tiene por como objetivo comprender las experiencias de la violencia paramilitar, en relación con la justicia transicional y la construcción de memoria colectiva con alcance comunitario en la Provincia de Rionegro, Cundinamarca, Colombia, 1997 a 2006. Se destaca un primer capítulo compuesto por la contextualización del conflicto armado con un dialogo escalar: nacional, regional y local. De igual forma, se describe el origen y desarrollo de la justicia transicional. Se trata de comprender su actuación en favor de esa transición de una guerra civil a un escenario de paz. Todo ello a partir de la necesidad de continuar produciendo y reproduciendo material académico que no solo aporte al proceso de paz, sino que tenga un acercamiento de corte social y regional.

En el segundo capítulo se postula el desarrollo de un marco teórico-conceptual. Se encontrarán como categorías disciplinares los conceptos de violencia, justicia transicional y memoria. La categoría de violencia se sustenta desde estudios de corte sociológico que plantean su necesidad de triangulación (Galtung, 1998) y de hibridación (Jímenez, 2018) lo cual supone un punto de cruce e intercepción entre la violencia directa, estructural, cultural y simbólica. Respecto a la justicia transicional, se comprende como una herramienta de base jurídica que permite a la sociedad transitar hacia la búsqueda de la paz, verdad, reparación y garantías de no repetición de los hechos violentos. El tercer y último término es la memoria, considerada como una herramienta que trata de rescatar un pasado y, al mismo tiempo, con la que se busca interpretar las dinámicas que tienen acción en el presente y la voluntad de continuar al futuro. Ello permitiría comprender qué rol tiene en el presente de las víctimas.

El tercer capítulo, está compuesto por el apartado metodológico. Se recurre a técnicas de la investigación cualitativa como la observación participativa y la captura de la información mediante la entrevista semiestructurada y las notas de campo, codificando y analizando la información de los datos obtenidos mediante una matriz de elaboración propia que permite la configuración de las categorías conceptuales. Así mismo, se delimita, mediante la técnica de bola de nieve, la elección de los participantes que harán parte de la presente investigación.

De igual forma, este mismo capítulo, está compuesto por el análisis de resultados. Primero, se realiza un análisis de los datos obtenido y relacionados con la categoría de violencia. Este apartado es uno de los más desarrollados y elaborados. Se retoman los aportes teóricos conceptuales de los autores trabajados, se postulas los testimonios de los participantes que se relacionan y dan respuesta a dichos concepto y enseguida se realiza una interpretación. Así, se procura realizar un ejercicio circular del análisis, autor, participantes e investigador. De igual forma, se trata de aplicar la misma dinámica para las categorías de justicia transicional y memoria. Con la excepción de que la categoría de memoria ira entremezclada con las otras dos categorías, violencia y justicia transicional. Buscando demostrar ese rol importante que tiene la memoria al momento de abordar el pasado, el presente y el futuro de los participantes.

Finalmente se desarrollan las conclusiones, que trata de rescatar todo el trabajo elaborado en la presente investigación. En ellas se propone un debate crítico y reflexivo sobre lo hallado y registrado en la experiencia de trabajo de campo y según los postulados teóricos conceptuales.

Problematización

Los diferentes procesos de negociación del Estado colombiano con paramilitares (2003-2006) y con las FARC-EP (2012-2016) han servido para fortalecer mecanismos que han hecho de las políticas de memoria (reconstrucción de hechos, recopilación de testimonios, promoción de consensos en la institucionalidad) herramientas que facilitan la ayuda al entendimiento del conflicto armado interno, esclarezcan los hechos relacionados con la violencia de dicho conflicto y promuevan el reconocimiento de las víctimas mediante mecanismos de justicia transicional. En ese contexto, surgieron organismos como el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), avalado con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV, 2015). Estas instituciones han logrado avanzar de manera significativa en la elaboración de informes regionales para comprender las causas diferenciadas del conflicto, los actores de la violencia y sus métodos de

guerra, tales como asesinatos, masacres, exterminio, desplazamientos forzados internos, entre otros.

Aunque la producción literaria sobre conflictos y desafíos para la construcción de paz en Colombia es una de las contribuciones más amplias de América Latina, es urgente seguir avanzando con estudios de índole regional y local que permitan abrir contrastes sobre las representaciones de la violencia, los daños psicológicos y emocionales de las víctimas, así como para identificar sus experiencias con la justicia transicional. En este horizonte, una región altamente afectada por el conflicto, pero, a su vez, poco analizada, es la Provincia de Rionegro. Si bien su cabecera se distancia a 88 kilómetros de la ciudad de Bogotá, capital colombiana, el desarraigo de las víctimas y la trasgresión del paramilitarismo han permanecido, en cierto modo, invisible, por la escasez de investigaciones y de políticas estatales que aborden las consecuencias de la violencia. Las escasas referencias que se han trabajado en esta provincia han estado enfocadas en estudios históricos de la región, las memorias del narcotráfico (especialmente la denominada *narco cultura*) o el estudio del desplazamiento forzado interno. Con ello se han descuidado aspectos del conflicto armado, especialmente, la violencia promovida por el paramilitarismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, este proyecto tiene por objetivo subsanar esas lagunas y analizar las memorias vividas de víctimas del paramilitarismo en la Provincia de Rionegro, identificadas para el periodo temporal de análisis (1997-2006), teniendo como referencia los municipios de Yacopí y La Palma, a los que este investigador tiene acceso por sus vínculos familiares, sociales y académicos.

De tal modo, las preguntas que orientan el tema de investigación son las siguientes:

- ¿Cómo fue la experiencia directa de las víctimas del paramilitarismo colombiano en la Provincia de Rionegro?
- ¿Qué percepciones y experiencias tienen las víctimas con los procesos de justicia transicional?
- ¿Cómo narran y construyen la memoria histórica las víctimas de un tipo de paramilitarismo colombiano en la Provincia de Rionegro?

Objetivo general

Comprender las experiencias de la violencia paramilitar, en relación con la justicia transicional y la construcción de memoria colectiva con alcance comunitario en la Provincia de Rionegro, Cundinamarca, Colombia, 1997 a 2006. Objetivos específicos

- Analizar el fenómeno de la violencia desde los significados que las víctimas del paramilitarismo refieren a partir de sus experiencias enmarcadas en el conflicto armado colombiano en la Provincia del Rionegro.
- Interpretar las percepciones y sentidos que confieren las víctimas en relación con la política de justicia transicional.
- Favorecer procesos de construcción de una memoria histórica para conocer testimonios a nivel comunitario.

Justificación

Se ha venido mencionando que el conflicto armado en Colombia causó una variedad de problemáticas a nivel individual, grupal y social, dejando, a su vez, múltiples vulneraciones en los derechos humanos de los habitantes de este país, especialmente en las personas y comunidades que vivieron de manera directa los hechos violentos.

En consideración a lo anterior y como una acción que busca mitigar y abordar las problemáticas sociales y comunitarias que generó el conflicto interno en Colombia, se conformaron y aprobaron las leyes 975 del 2005 y 1448 del 2011, las cuales estipulan la realización de una reparación compuesta por cinco ejes principales, tales como la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y la garantía de la no repetición de los hechos violentos a nivel individual y colectivo (Ley 975, 2005; Ley 1448, 2011). Ahora bien, es importante reflexionar que la ejecución de la mencionada legislación no recae exclusivamente en la responsabilidad del Estado, sino, también, en la comunidad y sociedad en general. Es decir, involucra a diversos sectores en la participación de las diferentes acciones y causas que apuestan políticamente por la reparación de la población víctima de la violencia, como uno de los medios para alcanzar la paz.

Sin embargo, pese a considerables avances en la construcción por la paz en el territorio colombiano, es necesario seguir ahondando en investigaciones académicas de corte subregional para entender los efectos diferenciados de la violencia en los territorios, propiciar un

acompañamiento profesional y evidenciar la viabilidad que han tenido las políticas de la memoria del Estado colombiano.

Lo anterior favorece a la construcción de un análisis crítico y reflexivo, pues en la región de Rionegro se denota la ausencia y escasez de procesos de intervención que aboguen por los temas planteados en esta investigación. Asimismo, se han detectado mecanismos de abuso de poder que tienen el efecto negativo de coadyuvar a la elaboración de historias sobre la violencia que redunden en beneficio de élites relacionadas con el paramilitarismo u otras manifestaciones de violencia. Así, esta investigación también se enmarca en un compromiso ético. El conocimiento de la región objeto de estudio me interpela a profundizar en la memoria de las víctimas del paramilitarismo, con énfasis en un rango ampliado a los dos municipios seleccionados, y para el período temporal señalado.

Es por ello que la realización de un diagnóstico histórico y la detección los espacios de interacción entre las partes implicadas o afectadas por el conflicto armado interno puede favorecer en la construcción de la identidad de las víctimas como actores políticos, mediante la inclusión y confrontación de sus memorias con el relato oficial. Además, el reconocimiento de las particularidades de grupos poblacionales de víctimas, como las generaciones adultas y, especialmente, los diversos tipos de apropiación por parte de los grupos juveniles que viven el postconflicto paramilitar, posibilitan transferencias de saberes que pueden estimular un compromiso con la paz, que coadyuve a la no repetición de los hechos violentos, tal y como se propone desde las políticas oficiales de la memoria.

Hipótesis

La memoria desde su condición colectiva y biográfica ayuda a rescatar las experiencias de la violencia ejercida por los paramilitares en sus territorios. A la vez, es un medio para acceder a las percepciones y experiencias propias con la justicia transicional, abonando discusiones para la construcción de la verdad y la reconciliación a nivel regional.

CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN

El presente capítulo se organiza a partir de cuatro ejes de análisis. El primero tiene como fin situar y caracterizar la región del Rionegro. Esta se encuentra ubicada al noroccidente de Cundinamarca, al centro oriente de Colombia; comparte límites con provincias como el Bajo Magdalena y el occidente de Boyacá, conformando un circuito geopolítico de frontera, con fuerte tradición bélica que influyó en la consolidación de actores armados paralegales y altos niveles de victimización.

En relación con lo anterior, el segundo eje busca un repaso sociohistórico sobre las trayectorias de violencia que enfrentó la región en su historia más reciente que se cuenta al calor de los acontecimientos por las narrativas de quienes la vivieron (Aróstegui, 2004). A razón que existen múltiples maneras de periodizar la violencia en Colombia, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) señala cuatro etapas temporales que impactan a la región del Rionegro y sirven como marco de referencia: 1) de la violencia bipartidista a las estructuras subversivas (1959-1982); 2) el avance paramilitar, el enfrentamiento con guerrillas y el auge de los cárteles del narcotráfico (1982-1996); 3) la polarización de la confrontación armada (1996-2000); 4) las negociaciones de paz en medio del conflicto (2005-2012). La Comisión de la Verdad (2022) señala en sus informes que, entre 1985 y 2018 se presentaron en Colombia más de 450.664 homicidios producto del conflicto armado y podrían ascender alrededor de 800.000; siendo los paramilitares el grupo que más cometió asesinatos, daños materiales y psicosociales en las poblaciones. Por lo anterior, resulta importante decantar la historia reciente desde las perspectiva nacional y regional, hasta llegar a la comprensión local, con especial énfasis entre la década de 1980 y comienzos del 2000, con la consolidación y avance paramilitar, el despliegue del conflicto y el proceso de paz.

El tercer eje abarca las experiencias de justicia transicional que se recoge con la Ley 975 de 2005. Esta suponía dismantelar organizaciones paramilitares, abrir procesos de esclarecimiento, reconocimiento, reparación y no repetición (Ley 975, 2005). Por último, en el cuarto eje se propone identificar los discursos que han favorecido la construcción de la memoria histórica del conflicto desde la versión hegemónica y las construcciones alternativas que preservan testimonios con memorias vividas y populares que permiten acceder a la dimensión subjetiva de los daños, otras formas de reparación simbólica y de sanación comunitaria.

1.1 Rasgos espaciales de la Provincia de Rionegro

La Provincia de Rionegro pertenece al Departamento de Cundinamarca; conserva límites en la parte nororiental, con el occidente de Boyacá, zona esmeraldera del Departamento de Boyacá. Al sur con la Provincia de Gualivá, al occidente con la provincia del Bajo Magdalena y al oriente con la Provincia de Ubaté y Sabana Centro. El Municipio de Pacho —capital de la región—, se distancia a 88 kilómetros de Bogotá. La región cuenta con una extensión territorial de 2.382 km², distribuidos en ocho entidades territoriales: Pacho, El Peñón, Paima, San Cayetano, Topaipi, Villagómez, Yacopí y La Palma. El perfil geográfico se caracteriza por poseer un contraste entre zonas de difícil acceso por el complejo montañoso. La región conserva una trayectoria económica sustentada en la producción agrícola de café, naranja, plátano y cacao; por el otro, una producción pecuaria de engorde de ganado vacuno y producción lechera (CNMH, 2020).



Imagen 1, Capítulo I, Fuente: Todo Colombia (s.f.), Ubicación de la Provincia de Rionegro (Cundinamarca, Colombia)

1.2 Las relaciones cambiantes entre la violencia en la Provincia de Rionegro y el nivel nacional

La Provincia del Rionegro pertenece a ese tipo de territorios que conservan una geografía del terror (Oslender, 2017) con experiencias de desplazamiento, masacres, asesinatos, pero también con resistencias civiles y comunitarias que experimentaron diferentes generaciones de la población desde mediados del siglo XX hasta comienzos de la primera década del siglo XXI, en medio de la violencia bipartidista, las guerras esmeralderas y disputas del narcotráfico junto con la profundización del conflicto armado interno. Aunque este relato profundiza en las víctimas de trasgresiones que cometió el paramilitarismo, no se puede separar de la historia de estos ejércitos privados, en contraste con el resto de actores armados (guerrilla, mafias esmeralderas y del narcotráfico).

La época de la Violencia (1946 a 1958) es un parteaguas en la historia reciente del conflicto armado en Colombia. Se identifica por las disputas del poder que desarrollaron los dos partidos políticos tradicionales del territorio nacional. Los conservadores (identificados por el color azul) y los liberales (de color rojo), mantuvieron una disputa violenta por conseguir el poder y el dominio estatal. (CNMH, 2013). Lo anterior, según Zelik (2015) fue catalogado como una guerra civil que provocó una división social en la población colombiana. Esta guerra, se caracterizó por la represión ejercida por parte del grupo conservador, quienes tuvieron a su servicio las pandillas denominadas los pájaros o chulavitas.¹ Las cuales, persiguieron de forma agresiva a toda persona simpatizante del partido liberal o de izquierda. Fue así como en 1948, asesinan al líder del partido Liberal, Jorge Eliecer Gaitán. Dicho acto provocó un estallido social a nivel nacional, conocido como el Bogotazo que incentivó la consolidación de guerrillas liberales en diferentes regiones (Acevedo y Villafrade, 2013).

La Provincia de Rionegro, no fue ajena a la guerra bipartidista. Como en buena parte del país, se crearon fronteras invisibles entre comunidades y grupos políticos por las contradicciones ideológicas que fortalecieron respuestas armadas (CNMH, 2020). En Yacopí y La Palma, se

¹ Vale la pena mencionar la discusión que ha girado en torno a si las mencionadas pandillas, fueron similares, o no, a los grupos paramilitares que aparecieron más adelante en el territorio nacional. Pues si bien es cierto, actuaron de forma similar que algunos grupos paramilitares, ya que arremetieron contra campesinos, movimientos agrarios, obreros y sindicalistas que compartían el ideal del partido liberal o de la izquierda (Zelik, 2015).

crearon juntas revolucionarias de corte liberal que confrontaron autodefensas conservadoras de Villagómez y pueblos del Occidente de Boyacá de influencia conservadora. Se presentaron enfrentamientos, desplazamientos y se crearon estigmas entre las poblaciones. Para el año de 1952, las fuerzas del Estado mataron al auténtico líder liberal Saúl Fajardo y para 1953 en el Municipio de Pacho se decretó la amnistía del general Gustavo Rojas Pinilla que llevaría a la entrega de los alzados en armas (Almonacid, 2016).

Los años siguientes se conectan con la entrada del Frente Nacional (1958-1974) que representa un pacto para el reparto burocrático de los partidos hegemónicos: conservador y liberal. A nivel internacional se desarrolla la Guerra Fría y América Latina se consolida como foco de la izquierda con el triunfo del 26 de Julio en Cuba. En Colombia surgen movimientos políticos y armados como el Movimiento Obrero Estudiantil y Campesino MOEC 7 de Enero, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). Otra vertiente de movimientos guerrilleros son el Movimiento 19 de Abril, el Movimiento Quintín Lame, entre otros (CHCV, 2015). El poder estatal las declaró objetivo militar (Zelik, 2015).

A diferencia de otras regiones de Colombia, el occidente de Boyacá y algunos pueblos de la Provincia del Rionegro como Paimé y Yacopí, pasaron de los celos políticos del Frente Nacional a la consolidación de violencias privadas con las guerras esmeralderas, con dos fases entre 1965-1978; 1984-1990. La segunda guerra verde, originada por el control de los cortes mineros a cargo de familias gamonales, rutas para la distribución de drogas y el dominio estratégico de la zona; estos intereses desencadenaron un conflicto entre el zar esmeraldero Gilberto Molina y el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, dividiendo las regiones, anudando el fortalecimiento de las fronteras y los estigmas entre las mismas. Además, se convirtió en caldo de cultivo para la consolidación de ejércitos privados con campos de entrenamiento en la Provincia del Rionegro (Almonacid, 2016; 2018).

De acuerdo con lo anterior, la consolidación de paramilitares en Colombia no solo responde a respuestas internas y externas de corte político, se fundamenta en economías subsidiarias como el narcotráfico. En 1981, aparece en la escena pública el grupo paralegal Muerte a Secuestradores (MAS), organizado y financiado, en un inicio, por los narcotraficantes del cartel de Medellín y Cali y posteriormente, las fuerzas militares y servicios de inteligencia estatal, quienes también se sumaron y apoyaron de forma clandestinas la construcción de

autodefensas. El objetivo de esta organización era proteger a los cabecillas del narcotráfico, a sus familiares y sus negocios ilícitos, de las extorsiones que realizaban los grupos guerrilleros (Zelik, 2015). En este punto, la historia paramilitar permite comprender como este grupo comienza a ampliar sus intereses. Aparte de buscar un exterminio al comunismo, también inician a relacionarse con los negocios ilícitos del narcotráfico y más adelante, se mencionará el interés de algunos grupos paramilitares, de incursionar en los espacios políticos.

Es evidente que el Estado y sus Fuerzas Militares, como el ejército o la policía, no solo adoptaron los ataques contrainsurgentes, sino que también se relacionaron con el crimen organizado, de quienes recibían el suficiente apoyo y sostenimiento económico para cumplir su objetivo de exterminio. Delegando responsabilidades y facultades a terceras organizaciones, como los grupos paramilitares. Para que realizaran delitos de lesa humanidad, obtener un “orden público” y especialmente, no manchar su imagen ante la opinión pública ante los ataques a personas o grupos presuntamente relacionados con la ideología de izquierda.

Así como las anteriores organización relacionadas con la ideología paramilitar, Acción Americana Anticomunista “Triple A” y Muerte a Secuestradores “MAS”, a inicios de los años ochenta, en el región del Magdalena Medio, comenzó a surgir otra organización paramilitar. Es importante para la presente contextualización, traer a colación la aparición y evolución que tuvieron los grupos paramilitares del Magdalena Medio, ya que es una región clave e influyente en el fenómeno paramilitar presenciado en la Provincia de Rionegro. Ya que el Magdalena Medio, fue una región clave en la aparición de grupos ilegales, a causa de sus tierras fértiles para la producción agropecuaria, el yacimiento y producción de petróleo y la estratégica ubicación central con distintas regiones del país (Zelik, 2015). Es oportuno aclarar que un inicio esta región, contaba con la presencia de Partidos Comunistas y miembros de las FARC, quienes comenzaron a extorsionar o a secuestrar ganaderos, comerciantes, campesinos y pobladores de la mencionada región. Ante la situación de desorden público, las Fuerzas Militares reactivaron el batallón militar Bárbula que no solo buscaba proteger a las Texas Petroleum Company (Texaco), sino eliminar el comunismo de la región. El anterior proyecto también no solo recibió favorabilidad por parte de la comunidad de la región, sino que dispusieron de su total apoyo. Fue así como comerciantes, ganadores y población afectada, cooperaron en la construcción de grupos armados, tales como las Autodefensas de Puerto Boyacá y la Asociación de Campesinos y Ganaderos del Magdalena Medio (Acdegam). Grupos paramilitar con aceptación legal y

político, pues actuaban en compañía de las Fuerzas Militares, alcaldes y destacados miembros públicos y demás elites locales. Este grupo de paramilitares lograron transformar las dinámicas de la región. Pues no solo atacaron a miembros guerrilleros de las FARC, sino que también persiguieron a civiles o asociaciones campesinas y Partidos Comunistas, que si bien no hacían parte de las filas de las FARC, mantenían ciertas comunicaciones con las mismas. Causando asesinato selectivo, amenazas y desplazamientos a centenares de familias (Zelik, 2015).

Unido a la organización de (Acdegam) los grupos de paramilitares del Magdalena Medio, también tuvieron una fuerte influencia en los grupos paramilitares conformados por Gonzalo Pérez y su hijo Henry Pérez alias *Móvil 20*, en Puerto Boyacá y Ramón Isaza, alias *Caruso*, en Puerto Triunfo (Ronderos, 2014). Estos proyectos paramilitares comienzan a propagarse a mediados de los años ochenta e impactar en los municipios aledaños a la provincia en mención. Tal es el caso de Yacopí, uno de los municipios de estudio

Otro dato importante para la presente contextualización, es la dinámica de reclutamiento que implementó uno de los cabecillas del paramilitarismo, Henry Pérez. Este propuso la idea de buscar a jóvenes militantes de las filas guerrilleras de las FARC, que hacían presencia en la zona, y extenderles la invitación e ideología de las autodefensas. Lo anterior, con el objetivo de acceder al conocimiento, experiencia y practicidad para movilizarse geográficamente en la zona. A su vez, buscaban conocer de cerca las estrategias y operaciones de los Frentes guerrilleros que habitaban el territorio. Esta táctica complejiza la violencia en la zona, pues militantes de las FARC ahora pasan al servicio de los paramilitares. Tal es el caso de Luis Eduardo Cifuentes Galindo, alias *El Águila*, un exmiembro de la juventud comunista, quien aparte de moverse a las filas paramilitares, se convierte en comandante (Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Luis Eduardo Cifuentes Galindo, 2014). De él se hablará más adelante

Es oportuno resaltar que, en lo que respecta a las organizaciones paramilitares del Magdalena Medio, los múltiples actores que se vieron involucrados en este proyecto antsubversivo, tales como: narcotraficantes, Fuerzas Militares, políticos, esmeralderos, ganaderos y comerciantes locales. Los cuales, instauraron relaciones que les permitía proteger sus negocios ilícitos, recuperar la región de la influencia del comunismo e imponer su poder, mediante el apoyo económico, logístico y militar. Uno de los narcotraficantes más influyentes fue, Gonzalo Rodríguez Gacha, alias el *Mexicano*, integrante del cartel de Medellín, quien tuvo

un fuerte impacto en la Provincia de Rionegro y logró establecer alianzas con Henry Pérez y su grupo paramilitar(CNMH, 2020).

Teniendo en cuenta el surgimiento paulatino de los grupos paramilitares, guerrilleros y narcotraficantes, mencionados en los anteriores párrafos, se puede reflexionar que la violencia en Colombia se ha caracterizado por mantener una dinámica cíclica. Abarcando periodos y mandatos de distintos comandantes que se van rotando a medida que los asesinan, se desmovilizan, desaparecen violentamente. Pues estos grupos de paramilitares del Magdalena medio, de la década de los ochenta, no quedaron exentos de esta dinámica. Ya que trascurrieron por varios episodios², que repercutieron tanto en su decaimiento como en su transformación. Pues no se puede mencionar que este proyecto paramilitar se extermino por completo. Ya que fue retomado y resucitado por aquellos paramilitares que tenían un rango militar más bajo y quienes se encargaron de asumir el rol de nuevos comandantes. Como se describe más adelante, posterior al decaimiento de los grupos paramilitares del Magdalena Medio, uno de sus integrantes, asume la comandancia e instaure su mandato en los municipios que conforman la Provincia de Rionegro.

De forma paralela a los paramilitares del Magdalena Medio Zelik (2015) afirma que en la región de Antioquia a mediados de los ochenta, los hermanos Castaño, Fidel, Vicente y Carlos Castaños, incursionaron como sicarios al servicio del cartel de Medellín y de las Fuerzas Militares. Sin embargo, la organización de los Castaños, con el transcurrir del tiempo, diversifican sus objetivos militares. Por lo tanto, durante y posterior a los años noventa,

² Por nombrar los más destacados, los paramilitares, en alianza con narcotraficantes y el ejército nacional, cometen la masacre de la Rochela (Departamento de Santander) donde asesinan a un grupo de funcionarios judiciales. Con lo anterior, el gobierno en turno de Virgilio Barco (1986-1990), crea el Grupo Élite de la Policía para que atacaran a los grupos paramilitares culpables de tal masacre. Ya que se consideraba que era otro grupo que se les estaba saliendo de las manos. La opinión pública conoce el entrenamiento que recibían los grupos paramilitares por parte del mercenario israelí. El asesinato al candidato del Partido Liberal, Luis Carlos Galán a manos de paramilitares. La muerte del narcotraficante, Gonzalo Rodríguez Gacha. El asesinato del cabecilla paramilitar del Magdalena Medio, Henry Pérez (1999). Los Estados Unidos transforma su discurso de perseguir el “enemigo interno” de la izquierda y ahora persigue a los narcotraficantes, causando que los grupos paramilitares corten relaciones amistosas con los miembros del cartel de Medellín y ahora su objetivo sea perseguirlos, confrontando al capo, Pablo Escobar Gaviria. (Zelik, 2015; Ronderos, 2014; CNMH, 2020). Entre otros.

proponen construir un nuevo paramilitarismo, compuesto por fundamentos políticos y organizativos con impacto en todo el territorio nacional. Es necesario recordar, que los Castaños, fieles a las alianzas construidas con las Fuerzas Militares y el gobierno, se unen al urgente proyecto militar de exterminar el ahora nuevo “enemigo interno”, es decir, los narcotraficantes. Es así como los paramilitares se ponen en disposición de traicionar al cartel de Medellín, persiguiendo al narcotraficante, Pablo Escobar Gaviria (1994). Para el años de 1997, deciden creas las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). Un grupo que busco exterminar miembros del Partido Político de izquierda, Unión Patriótica (UP) o movimientos políticos de izquierda de los Departamentos de Córdoba y Urabá. Estos mismos grupos, al servicio de terratenientes, desplazaron a los campesinos de las regiones en mención y se apoderaron de gran parte del territorio. Para 1997, Carlos Castaño y otros cabecillas del paramilitarismo, bajo el interés de postular una organización paramilitar con alcances políticos³, fundan las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Un grupo paramilitar que logra cumplir el objetivo de reunir y organizar a todos y cada uno de los grupos paramilitares distribuidos en el territorio nacional. Implementando un control militar, político, social y económico en Colombia. Finalmente, las AUC, tuvieron el interés de ser reconocidos, ante la opinión pública, como el tercer actor. Es decir, un grupo independiente del estado y de las Fuerzas Militares (Zelik, 2015). Lo anterior, permite comprender que el proyecto paramilitar, en términos generales, no solo fue un grupo entrenado y especializado para asesinar o cometer cualquier violación de derechos humanos. También tuvieron objetivos políticos, sociales y económicos que pretendía generar una transformación para el país. Por su puesto, afianzados desde sus acciones violentas. Esta nueva generación paramilitar tenían el objetivo de intervenir el Estado y asumir el poder gubernamental, bajo el eslogan de “Refundar la patria” (CNMH, 2013).

Después de conocer, de forma parcial, el surgimiento del paramilitarismo en Colombia del siglo XX e inicios del siglo XXI, se torna necesario focalizar el presente recorrido histórico a una contextualización más local. Sin duda alguna, todos y cada uno de los grupos y actores

³ Esa idea de un paramilitarismo con alcances políticos, proviene de ese modelo político que trataron de implementar los paramilitares de los años ochenta. Los paramilitares del Magdalena Medio, propusieron el partido político, Movimiento de Reconstrucción Nacional, Morena. El cual solo tuvo una durabilidad de tres meses (Verdad abierta, 2012)

mencionados hasta al momento, tuvieron influencia en la aparición del grupo paramilitar con presencia en la región en estudio. Sin embargo, es necesario aclarar que dicha influencia tuvo más fuerza de parte de los paramilitares del Magdalena Medio y el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, por la cercanía y presencia en la Provincia de Rionegro. Los Castaños, por su impacto a nivel nacional. El gobierno y las Fuerzas Militares, mediante las políticas públicas de seguridad nacional y legalización de grupos paramilitares.

Por lo tanto, así como en la Provincia de Rionegro y el Magdalena Medio, la violencia de los años ochenta fue una década liderada por las guerrillas, los noventa e inicios del siglo XXI estuvieron lideradas por el paramilitarismo. En el caso de Yacopí, Luis Eduardo Cifuentes, alias *El Águila*, y Luis Alberto Sotelo, alias *Beto*, se independizan y tomaron el poder en la Provincia de Rionegro (1992 a 1998). Con el nombre de Autodefensas de Yacopí (AY). Sin embargo, estos dos paramilitares tuvieron disputas por la comandancia de dicha organización, llevando a *El Águila* a dar la orden de asesinar a *Beto* y así asumir el rol de comandante principal (1998-2004). El periodo previamente mencionado es catalogado como uno de los más violentos, ocurriendo desplazamientos, asesinatos, desapariciones y amenazas (CNMH, 2020). Por lo mismo, la presente investigación se centra en dicho periodo de 1997 a 2006.

El Águila, en su rol de comandante principal, aparecerá recurrentemente en los testimonios recogidos en esta tesis. El líder paramilitar, nombró a otros hombres para que se distribuyesen en cada uno de los municipios que conforman la Provincia de Rio Negro. Entre otros paramilitares de una lista mucho más amplia, destacan Narciso Fajardo Marroquín, alias *Rasguño*; Henry Linares, alias *Escorpión*; Fernando Sánchez Gómez, alias *Tumaco* u otros de quienes solo se sabe el alias (*Beto*, *Sain Sotelo* o *Bigote*) (Tribunal superior de Bogotá, 2014).

Ante las anteriores dinámicas de mando y formas de militancia, *El Águila*, argumentó lo siguiente:

Los comandantes tenían plena autonomía en sus zonas, el señor Tumaco en La Palma, tenía plena autonomía porque yo no podía estar allá, mi centro de operaciones siempre fue el municipio de Yacopí, entonces tenía autonomía de mando. Cada comandante en su zona era autónomo de reclutar, de combatir, no me llamaban señor será que peleamos o no peleamos, tenían que decidir, el enemigo es la guerrilla con uniforme o sin uniforme. Ellos no tenían que llamarme para ver si daban de baja o no, tenían plena autonomía (Tribunal Superior de Bogotá, Luis Eduardo Cifuentes Galindo, 2014, p. 415).

El grupo paramilitar liderado por *El Águila* modificó su nombre y paso a denominarse Autodefensas de Cundinamarca (AC), y es con este nombre que se desmovilizan en 2004. Este mismo comandante toma la decisión de adherirse al proyecto nacional del paramilitarismo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), liderado y representado a nivel nacional por el paramilitar Carlos Castaño, como se mencionó en párrafos anteriores (CNMH, 2020).

Las AC extendieron la presencia en el resto de municipios de la provincia, así como la capacidad bélica y las acciones ilegales para recaudar dinero. Tales como: narcotráfico, cultivos de coca y laboratorios para su debido procesamiento, robo de combustibles en los viaductos de Ecopetrol, extorsión y actividades que les permitiera construir su propio capital y negocios ilícitos. Al mismo tiempo, sostener la lucha contra la guerrilla, a la vez que mantenían el poder en la región (CNMH, 2020).

Como se ha dicho, los paramilitares de las AC cometieron graves delitos contra los derechos humanos de los habitantes de la región. Entre estos, amenazas, retenes, secuestros, torturas, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas. Las imágenes y experiencias con las que tuvieron que convivir los habitantes de la región — tal y como contarán en las entrevistas realizadas — fueron la de cuerpos arrojados a los ríos, enterrados en fosas, incinerados o puestos en ácido, para extender el terror; u ocultamiento de los cadáveres para no levantar sospechas sobre los desaparecidos, evadir la justicia y/o perpetuar el dolor de los deudos del desaparecido. Asimismo, provocaron uno de los mayores desplazamientos forzados registrados en el Departamento. En 2019 se les imputaron 286 hechos y 767 víctimas directas de desplazamiento forzado, consistente en obligar pobladores, sobre todo campesinos, a abandonar sus predios y huir a pueblos y ciudades vecinas. Todas estas acciones les permitieron ejercer control social en el territorio, obtener información y castigar los que estaban en contra el orden paramilitar. Por su parte, estos se escudaban en el argumento de que estas acciones eran la única manera de derrotar la guerrilla o a todo aquel que, a su juicio, tuviera nexos con el enemigo (CNMH, 2020).

Es importante mencionar que de la misma forma que el paramilitarismo se fortalecía en la zona, también lo hacía la guerrilla. Para este mismo periodo, el Frente 22 de la FARC-EP hacía presencia en la Provincia de Rionegro, especialmente en el municipio de La Palma. Se trataba de uno de los municipios más afectado por la violencia, ya que los paramilitares llegaban allí para atacar a la guerrilla, y consideraban como tal a cualquier civil que tuviera nexos con la misma; también realizaban acciones para “despejar la zona” y hacer “limpieza social” (Verdad

Abierta, 2013), eufemismos con los que aludían a asesinatos, desplazamientos forzados y otros delitos graves. Esto es una muestra de que los habitantes de la Provincia de Rionegro experimentaron de manera directa violaciones de derechos humanos perpetradas por los dos grupos rivales más violentos de la guerra colombiana. Cabe mencionar que el Frente 22 de las FARC fue debilitado durante el periodo de 2003 a 2005 por las fuerzas militares del Estado.

El “final oficial” de las AC comienza a mediados de 2003, con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), quien propone la negociación y desmovilización de las AUC en Colombia, de las que formaban parte. Así, el 9 de diciembre de 2004, las AC se desmovilizan bajo la invitación de su representante y comandante, el mencionado Luis Eduardo Cifuentes, *El Águila*. Dicho proceso se desarrolló en una escuela de Yacopí (CNMH, 2020; Verdad Abierta, 2009).

Algunos militantes de las AC no estuvieron de acuerdo con el proceso o con los resultados de la desmovilización, tomando la decisión de solicitar la baja y no presentarse ante la justicia. Otros, en cambio, aceptaron, prácticamente como una orden del comandante, la invitación a la desmovilización. Cabe anotar que a esta ayudó que la presencia del ejército y la policía nacional se duplicara en el territorio. Estas instituciones oficiales reasumieron la responsabilidad de combatir la guerrilla y proteger a los habitantes, lo que supuso la exclusión, al menos oficial, de las AC, en la realización de esas acciones. Entre las reacciones de los paramilitares se constató, además, la frustración de no haber cumplido la misión que se habían propuesto de eliminar a la guerrilla y que estas buscaran, ahora que estaban desarmados, cobrarles venganza (CNMH, 2020).

El proceso de desmovilización, a nivel general, fue criticado y cuestionado. Por ejemplo, se adujeron diversas irregularidades. Entre estas, que no todos los paramilitares entregaron las armas o aquellos integrantes que no se desmovilizaron continuaron cometiendo hechos violentos. Además, existieron casos de paramilitares que se oponían a pagar condena en la cárcel, aduciendo también ser víctimas de la violencia. Se denunció, también, la falta de reparación a las víctimas, así como vacíos e incongruencias sobre la verdad de los hechos violentos. A esta última irregularidad coadyuvó el asesinato de varios paramilitares que estaban dispuestos a contar de forma abierta y amplía los sucesos donde participaron. Uno de ellos, alias *Tumaco*, fue un paramilitar que cometió delitos graves especialmente en La Palma y que había aludido a vínculos entre AC, esmeralderos y militares. A pesar de que, inicialmente, buscó ayuda

en varias instituciones garantes de la justicia, no fue atendido, por lo que no pudo revelar en tiempo y forma lo que decía conocer. Finalmente, lo asesinó un sicario, perdiéndose parte de los datos que hubiera podido suministrar ante las investigaciones judiciales y las víctimas (CNHM, 2020).

Es importante tener en cuenta que, desde aquellas carencias e irregularidades, se ha creado un amplio y detallado registro histórico sobre los paramilitares y sus acciones. Sin embargo, y a pesar de este acervo (en parte del cual se basa esta investigación), aún quedan pendiente seguir reconstruyendo la memoria y conocer la verdad de la violencia desarrollada en la región. Tener la disposición de escuchar a todas las personas que fueron víctimas de la violencia.

1.3 Colombia y la justicia transicional

Colombia puede catalogarse como un *laboratorio social*, en términos de negociaciones de paz, desmovilizaciones de grupos al margen de la ley y reparación a las víctimas. Los antecedentes de la justicia transicional en Colombia se comienzan a gestar en 2005, con la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), aprobada por el gobierno de Uribe. Si bien es cierto que, antes de la mencionada ley, ya se habían logrado negociaciones de paz entre los gobiernos en turno y grupos al margen de la ley, estas no estuvieron enmarcadas en la estructura de justicia transicional, ya que omitieron los requerimientos necesarios de los estándares internacionales de derechos humanos, resumidos en resarcir a la víctimas por medio de la reparación integral (Rúa, 2015). Aun así, vale la pena mencionar que fueron antecedentes jurídicos que, de una u otra manera, ayudaron abonar el terreno para futuros acuerdos de paz.

La Ley de Justicia y Paz es considerada la primera norma colombiana en cumplir los estándares internacionales de la justicia transicional, ya que ofrece una cobertura de derechos humanos por medio de la reparación integral, es decir, restitución, rehabilitación y medidas de satisfacción. En este orden, dicha ley tiene el objetivo principal de disponer una diversidad de operaciones judiciales que garanticen y promuevan la desarticulación de los grupos al margen de la ley, la desmovilización y la reinserción en la sociedad de los respectivos integrantes y ofrecer las garantías necesarias para que las víctimas conozcan la verdad, la justicia y la reparación (Ley 975 de 2005). Asimismo, se pactó que los desmovilizados tengan total disposición en colaborar en la construcción de paz, narrando la verdad de los hechos

victimizantes y poniendo bases para la no repetición de crímenes. Todo ello les podría otorgar beneficios penales, como rebajas en la pena o el pagar únicamente entre cinco y ocho años de cárcel. Además, dicha ley exige que las correspondientes autoridades vigilen y hagan cumplir los acuerdos de satisfacción y no repetición de los sucesos violentos. El marco que informa esos preceptos es la promoción de una transición de un estado de conflicto a otro de posconflicto (Uprimny y Saffon, 2006).

Debe señalarse que la legislación transicional posibilitaba la negociación con cualquier grupo o militante al margen de la ley. Sin embargo, quienes atendieron principalmente este llamado de la desmovilización y judicialización por medio de la presente ley, fueron los grupos paramilitares o autodefensas. Siendo un grupo minoritario algunos guerrilleros, que de manera personal, aceptaron este llamado a la desmovilización (Rúa, 2015). Es por eso que esta Ley 975 de 2005, está más relacionada con la negociación de paz entablada entre el gobierno colombiano y los paramilitares.

A pesar de los avances judiciales que promovió la Ley de Justicia y Paz, esta no quedó exenta de debate y de fuertes críticas, de tenor similar a las ya mencionadas. Por ejemplo, se criticaron irregularidades por la flexibilidad y la falta de rigor procesal hacia los victimarios, algunos vacíos en la verdad de los hechos o la cuantía, menor a ojos de las víctimas, de las penas, puesto que se alcanzaban únicamente ocho años como máxima condena por crímenes de lesa humanidad (Rúa, 2015). Esta desprotección de las víctimas generó controversias entre sectores como la opinión pública, defensores de los derechos humanos y los mismos representantes de las víctimas, quienes llegaron a argumentar que la Ley de Justicia y Paz fue hecha “para los victimarios”, catalogándola, incluso, como alianzas entre Estado y paramilitares para lograr la autoamnistía de estos (CNMH, 2013).

Debido a estas inconformidades, la ley fue modificada, por medio de dos nuevos instrumentos legales, dirigidos directamente a intentar corregir esas falencias: la Ley 1424 de 2010 y la Ley 1592 de 2012. Con ellas, se buscaba reforzar la línea de justicia transicional, estableciendo la priorización de casos, es decir, direccionar estratégicamente los recursos procesales y económicos para elegir qué casos se investigarían por ser de mayor relevancia para los objetivos de las leyes de transición. A la vez, se procuraba combinar de mejor manera la investigación y sanción a los ex paramilitares, aunque se mantenía el aliciente del otorgamiento de beneficios. Asimismo, se redefinió el concepto de víctima, sus derechos y todo lo que giraba

en torno a las garantías de verdad, justicia y reparación. Sin embargo, las primeras reformas empeoraron la situación de colapso procesal de la previa Ley de Justicia y Paz, mientras que la insatisfacción de las víctimas seguía sin quedar resuelta, sobre todo por persistir reclamaciones relacionadas con la percepción que estas tienen de ideas como verdad y justicia (Garay y Vargas, 2012; Rúa, 2015).

Otro texto legal influyente en la construcción de la justicia transicional colombiana es la Ley 1448 del 2011. Dicha norma asume con más responsabilidad y ética la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y la restitución de tierras. Asimismo, esta ley reconoce, oficialmente, la existencia de un conflicto armado interno, circunstancia negada por Uribe. El ex presidente argumentaba que simplemente había una “amenaza terrorista” en Colombia (Sylva Sánchez, 2012, p. 241).

Tanto la ley 975 del 2005 y la ley 1448 de 2011 crearon instituciones garantes de la justicia transicional. La primera, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, el Sistema de Defensoría Pública para los Postulados y la Procuraduría Judicial para la Justicia y Paz, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y el Grupo de Memoria Históricas (Rúa, 2015). Mientras, la segunda asumió algunas de las anteriores, instituciones y creó otras, tales como, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y el Centro Nacional de Memoria Histórica. Esta última unidad administrativa destaca por tener la función de construir y preservar la memoria del conflicto armado, contribuyendo a conocer los hechos y promover la reparación en las víctimas (Ley 1448, 2011).

Otro hito importante para la justicia transicional colombiana corresponde a la creación del Marco Jurídico para la Paz (Acto 1 de 2012), producto de los acuerdos dialogados en Cuba. Con este Marco Jurídico se ingresan referentes de la justicia transicional a la Constitución Política colombiana. En otras palabras, eleva la justicia transicional a un rango constitucional. Todo lo anterior, para que el Estado cumpla la función de juzgar, investigar y sancionar correctamente los responsables del conflicto armado y los hechos violentos cometidos por el mismo y la debida reparación integral a la víctimas. Del mismo modo, dio la orden de conformar la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Tal entidad posee la facultad y el mecanismo para el esclarecimiento de la verdad de manera extrajudicial (Rúa, 2015), verdad que debe ser conocida por las víctimas y el país.

Finalmente, una última ley también enmarcada por la justicia transicional es la Jurisdicción Especial para la Paz (2018). Producto de los diálogos de paz ocurrido en Cuba, entre gobierno del Expresidente Santo y ex miembros de la antigua FARC-EP. Tiene como objetivo administrar justicia e investigar los delitos ocurridos durante el conflicto armado y que hubieran sucedido antes del 1 de diciembre del 2016 (Hernández, 2021). Sin embargo, hay que tener en cuenta que la JEP se enfoca en judicializar a personas que participes en hechos del conflicto armado, tales como civiles, guerrilleros, policías, políticos y no puede judicializar a miembros o grupos directamente relacionados con el paramilitarismo, porque ellos fueron judicializados previamente con la Ley de Justicia y Paz. Sin embargo, esta misma ley puede sancionar las conductas de aquellas personas que financiaron o colaboraron al paramilitarismo u otro grupo armado (Hernández, 2021).

Por lo tanto, el anterior marco legal y contextual de cómo se ha desarrollado las políticas que sustentan la justicia transicional en Colombia, favorecen en la presente investigación en las siguientes razones. En primera instancia, permite comprender cuales han sido las leyes que rigen para los grupos paramilitares y sus víctimas y cuales rigen para los grupos guerrilleros. De igual forma, refleja las transformaciones por las que ha trascurrido la justicia transicional, la cual permite comprender como un herramienta sujeta a modificaciones y ajustes que están focalizados para ofrecer un mejor servicio a las personas beneficiarias. Sin embargo, lo anterior resulta interesante contrastarlo con los resultados y datos obtenido en el trabajo de campo y evidenciar hasta qué punto dichas modificaciones en realidad han mejorados el bienestar de las población víctima de los paramilitares.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

2.1 Violencia paramilitar

El presente capítulo abarca los presupuestos teórico conceptuales, se construye a partir de las categorías de violencia, justicia transicional y memoria colectiva. Es necesario señalar que Colombia es uno de los países más afectados por distintos tipos de violencia. En su historia reciente, sobresale la violencia política, entendida como la suscitada entre Estado y actores armados ilegales. Según conteos oficiales, esta deja como saldo unos 250 mil muertos, 86 mil desaparecidos y más de 6 millones de víctimas, entre otras consecuencias graves (CNMH, 2013). A pesar de ello, Colombia también se reconoce por promover procesos de justicia transicional desde el ámbito institucional, que incluyen, entre otras medidas, programas de “recuperación de la memoria”. Algunos de estos programas, aunque tengan un impulso oficial, como se ha dicho, han estado liderados por la academia y por movimientos sociales, y han supuesto acciones de organización y reconocimiento de víctimas, del mismo modo que por la promoción, a escala ciudadana, de paces territoriales (Bautista, 2017).

Por lo tanto, esta tesis se plantea que las víctimas son actores principales para reconstruir la memoria, ya que con ello expresan su dolor e incertidumbre de los hechos victimizantes por medio de narraciones, silencios, llanto, gestos corporales y mensajes reflexivos y críticos, que reflejan el impacto de tales hechos. De allí el interés por recabar, acompañar y reconstruir esas *otras memorias* que pueden servir para comprender y ampliar la verdad de los hechos que sucedieron en los contextos de violencia.

Para el estudio de la violencia se acude a algunas definiciones generales que permiten aclarar dicho término. Seguidamente, se plantea profundizar en dos categorías, las de “violencia híbrida” (dividida, a efectos pedagógicos, en violencia directa, estructural y cultural/simbólica) y “violencia política”. “violencia híbrida” y “violencia política”. Este enfoque favorece el reconocimiento de hechos violentos que requieren ser tratado bajo un lente judicial, pero que no pueden limitarse a este, debido a que las categorías propuestas indican que el fenómeno de la violencia es mucho más amplio que el asumido por un proceso jurídico penal.

Aun así, se considera que, por la importancia de la justicia transicional en Colombia, se requiere, en primera instancia, desarrollar y comprender su definición. En este caso, el recorrido conceptual parte de un marco (que deberá ser, principalmente, jurídico) internacional, centrado

a nivel institucional, para llegar a un plano más local o comunitario. Posteriormente, se propone la idea de construir una justicia transicional desde esos ámbitos. Finalmente, este capítulo procede a desarrollar el concepto de “memoria colectiva”. Se parte de la hipótesis de que se trata de una herramienta que permite a las víctimas no solo narrar sus experiencias violentas, sino que sus testimonios y recuerdos funcionen como recursos para buscar implementar justicia ante el Estado o la comunidad por los hechos violentos cometidos.

2.1.2 ¿Cómo pensar la violencia?

Como punto de partida, es importante señalar que la violencia tiene diversos enfoques y teorías que vuelven problemático dar una definición unívoca desde las ciencias sociales (Blair, 2009). Así, Johan Galtung (1998) advierte que la violencia siempre ha existido en la historia de la humanidad como forma de guerra, pero también a nivel cotidiano. Por ejemplo, en la familia y en las calles. En ese sentido, la violencia es una acción de trasgresión con la que se convive a diario de forma directa o indirecta en el cuerpo social. Así lo afirmó Jiménez (2019): “[e]n general, el mundo está sumido en la violencia. Nuestra realidad está cargada de violencia de todo tipo” (p. 20), y más en un contexto como el colombiano.

En este orden, es posible establecer unas bases para una mayor comprensión y reflexión sobre un término tan complejo. Para ello, se proponen las siguientes preguntas que guiarán este apartado:

- ¿Qué es la violencia?
- ¿Qué tipos de violencia existen?
- ¿Cómo se relaciona con la tesis planteada?

Par contestar la primera pregunta, se acude al desarrollo conceptual propuesto por Jiménez (2019), quien define la violencia como la afectación que puede ocasionar un ser humano sobre otro. En segundo lugar, la violencia sería también el producto que se genera mediante la relación de la agresividad natural y cultural. Es decir, surgen comportamientos agresivos e intencionados de dañar directa o indirectamente a otros sujetos, que no necesariamente son afectaciones físicas, pues estas pueden ser de otras formas. La tercera idea es la de “violencia híbrida”, que, precisamente, se ha seleccionado como eje central para la presente tesis. Se elige este tipo de violencia, ya que logra articular varios aspectos de diferentes

violencias que se entrecruzan y al mismo tiempo se componen (Jiménez, 2019). Ya que se considera que optar por un tipo de violencia en particular, afecta el radar de otros componentes o tipos de violencias que afectan la realidad en estudio. Pues la violencia híbrida, al estar compuesta por la violencia directa, estructural y cultural/ simbólica, permite realizar un análisis más amplio. En este caso, un concepto oportuno para estudiar la violencia paramilitar producida en la Provincia de Rionegro.

Ante el ejercicio de contestar la segunda pregunta, tipos de violencia, se procede a desglosar a detalle el concepto de violencia híbrida. La cual, permite conocer y comprender los diferentes tipos de violencia existentes o de mayor relevancia.

a) Violencia híbrida

La idea de violencia híbrida surgió a partir de las investigaciones para la paz. Por un lado, está fundamentada en trabajos de Néstor García Canclini y Peter Burke sobre la hibridación cultural, como un punto de mestizaje y cruce en las sociedades globalizadas. Por el otro lado, se acude a la definición de violencia construida por Johan Galtung (en su mapa o triángulo de la violencia). Es así como Francisco Jiménez, acoge la idea de lo híbrido, de García Canclini y Peter Burke y de la triangulación de la violencia, de Johan Galtung. Para complementar, desarrollar y proponer el concepto en cuestión. El académico español Francisco Jiménez toma la iniciativa de trabajar el concepto de violencia híbrida a partir de un suceso conocido como el “caso de la manada”, en el que una joven fue abusada sexualmente por cinco jóvenes. Según él, este suceso reflejaría todas las violencias que agrupa la violencia híbrida. En su argumentación, esta mujer, aparte de las agresiones físicas, también vivió directamente la violencia del patriarcado (es decir, violencia simbólica/cultural en los términos del académico), así como violencia estructural por parte del juez, quien sentencio el caso como una agresión sexual y no como violación, restándole años de sentencia a los victimarios. A su vez, la víctima estuvo expuesta al escarnio público, pues su identidad salió en todos los medios de comunicación, causándole incomodidad y más afectación, entre otros daños (Jiménez, 2019). Por tanto, la violencia híbrida tiene el objetivo de analizar situaciones específicas donde se entrecruzan, componen y reproducen distintos tipos de violencia y (Jiménez, 2019). Algo así como el *círculo vicioso de la violencia*.

Para puntualizar lo previamente mencionado, la violencia nacional se ha caracterizado por poseer una diversidad de conflictos, ya sea en diferentes épocas y territorios, por sus distintas

causas y por los múltiples actores responsables. Estaría mejor escribir, “violencias colombianas”, en plural. Por mencionar algunas que esta tesis alude, directa o tangencialmente, la violencia del narcotráfico, esmeraldera, de delincuencia común o del conflicto armado. Esta última, representada por los grupos guerrilleros como la FARC-EP o ELN, entre otros, así como los múltiples grupos paramilitares, e, incluso, el mismo Estado colombiano (Jiménez, 2019). Todos ellos establecieron complejas disputas y relaciones estratégicas para cumplir sus respectivos intereses.

Desde estos presupuestos, la provincia de Rionegro es una región que refleja un registro de antecedentes violentos compuesto por la presencia de la gran mayoría de actores armados antes mencionados. Se trató de periodos violentos discontinuos, pero persistentes; si quiere verse metafóricamente, quedaron cenizas de violencias previas que promovieron la reaparición del fuego y el caos en uno de los periodos más violentos que presenciaron sus habitantes (1997-2006). Lo cual, en sentido metafórico, es interpretado como esas cenizas que promovieron la reaparición del fuego y el caos en uno de los periodos (1997 a 2006) más violentos que presenciaron sus habitantes. Ante esa multiplicidad, es oportuno acudir a la violencia híbrida y mediante este lente, analizar de forma panorámica la violencia desatada en la región en estudio.

A continuación, se procede a describir cada una de las violencias articuladas en el constructor de violencia híbrida. Desprendidas de la explicación que realiza Jiménez. Por consiguiente, es oportuno iniciar esta explicación con el aporte taxonómico que realiza Galtung. Quien clasifica la violencia a partir de un triángulo con dimensiones culturales, estructurales y directas.

Galtung (1998) propone abordar el conflicto y el caos social generado por algunos tipos de violencia, mediante una especie de “ruta de acción” que le permite diagnosticar la situación y comprender los daños y las dinámicas de cómo sucedieron las cosas. El autor noruego propone instaurar un mapa que refleje la formación del conflicto y al mismo tiempo registre cada uno de los detalles que favorecen el estudio de la violencia. Cuando menciona los detalles hace énfasis a: los actores que participaron en la violencia, los objetivos que la desarrollaron, los números de enfrentamientos, los lugares donde sucedieron los hechos y los daños causados (Galtung, 1998). Por lo tanto, resulta favorable acoger ese impulso moral al momento de realizar investigación social, pues se necesita registrar con amplitud los detalles del problema, permitiendo analizar y

reflexionar las causas, el desarrollo y las dinámicas violentas que afectaron a la población en estudio.

Galtung (1998) propone, de un modo más sólido, el siguiente mapa para analizar la violencia:

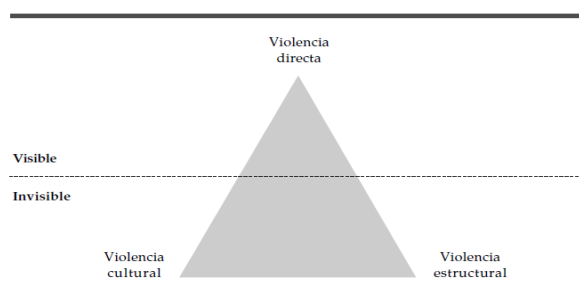


Imagen 2, Capítulo II, Fuente: Galtung (1998, p. 15), Triángulo de explicación de la violencia

Este mismo autor, explica el sentido del anterior triángulo. En la parte superior se encuentra la violencia directa, visible por medio de las agresiones físicas. Sin embargo, considera que la violencia directa no surge de la nada, pues esta tiene raíces que la nutren. Estas raíces son la violencia estructural y la violencia cultural. Las dos son invisibles. La violencia cultural, la explica como las agresiones patrióticas o patriarcales. Y la violencia estructural, la explica como las represiones o la pobreza (Galtung, 1988).

En este orden de ideas, la violencia directa es considerada como la ejecución de actos agresivos que aplica un sujeto para lastimar de manera directa a otro. Siendo visible mediante hechos físicos, verbales y psicológicos (Jiménez, 2019, p. 24). Entonces esta violencia se puede comprender mediante cualquier acción agresiva que sea visible, tales como golpes, lesiones-torturas físicas, insultos y la lista puede incrementarse.

La segunda categoría, es la violencia estructural. Esta, a diferencia de la violencia directa, es indirecta, es decir, no se puede detallar con facilidad o logra pasar desapercibida, ya que se camufla mediante la “injusticia social” (García-González, 2019, p. 131). Para Galtung (1998), lo estructural se asocia a lo silencioso o a lo invisible, en el sentido de que las acciones tienden a ser naturalizadas. Así, las personas que la sufren no logran percibir aquellas situaciones

como acciones violentas, no oponen resistencia y en algunos casos llegan a colaborar indirectamente en las situaciones injustas. Esto puede manifestarse mediante acciones institucionales o estructurales que repercuten en la no satisfacción de las necesidades humanas, sobre todo si se percibe que las circunstancias podrían ser diferentes. Por lo tanto, Jiménez, (2019) agrega que la violencia estructural se representa mediante acciones como la represión, la negación de la libertad o de libre expresión, la desigualdad social o de género; la pobreza y la negación a los servicios básicos para sobrevivir (p. 25). Es decir, de no existir la violencia estructural, “probablemente”, la población vulnerable gozaría de su respectivo bienestar y así continuar el curso de la vida sin dificultades.

Si bien los autores analizados, Galtung y Jiménez, no presentan una definición sólida de violencia estructural, es posible deducirla de sus enumeraciones y de los hechos que utilizan para ejemplificarla. Así, logro interpretar la violencia estructural como la pobreza, la desigualdad y la falta de atención por parte del sistema estatal hacia la población. Unido a lo anterior, propongo dos reflexiones relacionadas con el caso de estudio que me permiten justificar la elección por este tipo de violencia. La primera, en el periodo de violencia (1997-2006) las autoridades estatales y militares no protegieron a los habitantes de esta región, les negaron esos derechos de protección y cuidado. La segunda, relacionada con la ausencia de reparación integral, verdad y debida atención hacia las víctimas de la Provincia de Rionegro. De igual forma, la violencia los sometió a estados precarios y vulnerables causado por el desplazamiento forzado. Todo lo anterior, me lleva a tomar la decisión de optar por el concepto de violencia estructural y desde allí, explicar que todos los sucesos antes mencionados, están relacionados con este tipo de violencia. Ya que a las personas les han negado un merecido acompañamiento y protección.

Otra de las violencias que componen el presente estudio es la violencia cultural. Al igual que la anterior, también se desarrolla de forma invisible, llegando al punto de naturalizar esas prácticas culturales violentas. Es decir, la cultura tiene la experticia de instruir, estimular y construir ideas de que la represión y la violencia son algo normal, convenciendo a la población oprimida que la violencia y el sufrimiento son la única alternativa para sobrevivir o derrotar el enemigo. En palabras de Galtung (2016):

Por violencia cultural nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia — materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) — que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. Así, las estrellas, las cruces y las medias lunas; las banderas, los himnos y los desfiles militares; el retrato omnipresente del líder; los discursos inflamatorios y los carteles incendiarios (p. 149).

A modo de interpretación, la violencia cultural se entiende como aquellos aspectos culturales y simbólicos que favorecen y justifican la aparición de la violencia estructural y directa. Otra forma de interpretar dicho concepto es mediante el antónimo de violencia cultural, que sería “paz cultural”. Es decir, aspectos culturales y simbólicos que están a favor de la construcción y preservación de la paz en una sociedad, como la resolución pacífica de los problemas, respetar la vida, la opinión y la libertad del otro. Ahora bien, es importante tener cuidado en construir generalidades o estereotipos con el concepto de violencia cultural, ya que la cultura está compuesta de aspectos que pueden ser o no violentos (Galtung, 2016).

Dicho de otro modo, el interés de trabajar con violencia cultural está puesto en comprender las formas en que las facetas culturales repercuten en las dinámicas y escenarios violentos y los justifican. Así violencia cultural se representa mediante los antecedentes de conflictos patrióticos o patriarcales o como afirma Jiménez (2019) por medio de las “ideas, las normas, valores o tradiciones (p. 29). Que de algún modo, justifiquen o promuevan la violencia en todo su esplendor, en cualquier origen o signo. Por ejemplo, en este sentido, el lenguaje es otra forma en la que se puede representar e interpretar la violencia. Considerado como un instrumento poderoso que logra transmitirse, mediante el poder, en acciones violentas. Un caso que permite describir la función del lenguaje como un hecho de violencia cultural, sería utilizar la desinformación o el chisme para trasgredir al otro.

Para reforzar lo anterior, la violencia cultural es considerada la base de la violencia estructural y la violencia directa (Galtung, 2016). Es decir, la primera se encarga de que las otras dos se manifiesten en un contexto social y sean aceptadas, como una especie de bucle que produce y reproduce la violencia. Recibiendo energía y fuerza de diferentes actores, elementos, situaciones y representaciones. Un ejemplo de ello son los discursos sociales y políticos que justifican la explotación, la dominación, la discriminación o la violencia como una alternativa para exterminar al enemigo. Lo anterior, repercute en la vulneración de los derechos humanos,

la justicia social y el bienestar de aquellos habitantes que experimentan de forma directa la violencia (Jiménez, 2019).

Recapitulando, el concepto de violencia híbrida, considerada como la cuarta etapa de la violencia, busca unificar las distintas formas de violencia (directa, estructural y cultural), y demostrar y exponer sus constantes formas de interacción. Desde esa amalgama, se pretende favorecer no solo el análisis, sino también la construcción de conocimientos de aquellos casos donde el conflicto se debería abordar de forma sistémica.

A pesar de que Jiménez y Galtung realizan un amplio e interesante desarrollo conceptual de la violencia híbrida, se torna necesario agregar otra tipología de violencia que también permita sostener el análisis en la presente investigación. Si bien es cierto, mediante la violencia híbrida se abarca la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural/simbólica, queda faltando ese análisis de los hechos violentos cometidos mediante las relaciones de poder o relaciones políticas. Un análisis muy oportuno para la violencia paramilitar acaecida en la Provincia de Rionegro.

En este orden de ideas, Ferrándiz y Feixa (2004), consideran que la violencia se entiende como aquellas “relaciones de poder y relaciones políticas (necesariamente asimétricas), así como a la cultura y las diversas formas en las que esta se vincula con diferentes estructuras de dominación en los ámbitos micro y macrosocial” (Ferrándiz y Feixa, 2004, p. 159). La anterior definición, a primera vista, resulta un poco complejo comprenderla. Pues se llega a creer que la violencia es sinónimo de relaciones de poder y relaciones políticas. Por lo tanto, se cree pertinente agregar a dicha definición, de formas más específica, que la violencia es considerada como todo aquel atropello que se realiza bajo la facultad que le otorga las relaciones de poder o relaciones política para provocar daños. Es decir, se considera un acto violento cuando un sujeto apela, desde el rol que el poder o la política le otorga, para trasgredir al otro. Reforzando esa desigualdad de relaciones

Para complementar lo anterior, se logra observar dos postulados que se entrecruzan por las “estructuras de dominación”. Uno es el de la desigualdad, es decir, la existencia de relaciones desiguales, tanto de poder como políticas. Otro, puede traducirse a la cultura y a aquellas dinámicas de sometimiento que instauran sus integrantes en sus respectivos contextos, ya sea a nivel local, regional, nacional o internacional. En este punto, resulta valioso describir brevemente las estructuras de dominio, relaciones de poder y relaciones políticas estudiadas por

Gómez y Pedraza (2012). Los autores consideran que las estructuras de dominación son una fuerza dinámica y no estática, insertada en la cotidianidad de las sociedades y reflejada mediante el “capitalismo, colonialismo/imperialismo, patriarcado” (p. 65). Incluso, el poder está catalogado como una dimensión importante de las estructuras de dominación, implícita en cada una de sus acciones y formas de relación que instauro la sociedad.

Continuando por esta misma línea, el poder es interpretado como la capacidad que tiene cualquier individuo de ejercer influencia sobre el entorno que habita. Asimismo, las relaciones de poder hacen parte de las interacciones personales y cotidianas que configuran la vida social. Las cuales, se van ajustando de acuerdo al entorno social donde se está ejecutando (Gómez y Pedraza, 2012). Así, queda demostrado que un acto es violento cuando una persona o grupo, apela a las facultades que el poder le otorga para vulnerar o sobrepasarse con otra persona. Pues la relación es asimétrica cuando se abusa del poder.

Otro de los factores que influye en la consolidación de la violencia son las relaciones políticas, expuesta de múltiples formas. Guzmán (2008) considera que una relación política se puede interpretar mediante la actividad que acoge con gran centralidad las dinámicas del poder. Se puede tener la relación básica, esquemática, entre el que ordena y el que obedece.

En este orden de ideas Bourgois (2001) define violencia política como “aquellas formas de agresión física y terror administradas por las autoridades oficiales y por aquellos que se les oponen, tales como represión militar, tortura policial y resistencia armada, en nombre de una ideología, movimiento o estado político” (Bourgois, 2001, p. 3). En relación a esto, Sánchez (2019) argumenta que el paramilitarismo se debe denominar “violencia socio-política”, es decir, se debe reconocer que algunos grupos paramilitarismo surgen a partir de fuerzas e ideas estatales. Incluso, recuerda la autora, se aprobaron normas jurídicas que justifican dicha acciones militares, favoreciendo tanto la expansión, como la consolidación y el apoyo directo o clandestino de parte de miembros de la fuerza pública y funcionarios estatales que compartían ideales de exterminar grupos guerrilleros o personas que tuvieran un presunto nexo con grupos de izquierda. Pero ha de tenerse en cuenta que Sánchez enfatiza demasiado el rol del Estado. Es evidente que no se puede deslegitimar por completo su responsabilidad en la acción u omisión de los hechos violentos enmarcados en el conflicto armado. Sin embargo, como se notara en la presente investigación, el modo en que grupos paramilitares promovieron actos de violencia grave, en lo que respecta a la Provincia de Rionegro, no puede entenderse exclusivamente de

una manera vertical (Estado-paramilitares), el modo en que grupos paramilitares promovieron actos de violencia grave no puede entenderse exclusivamente de una manera vertical (Estado-paramilitares) y, además, como se mencionó previamente, el paramilitarismo también sostuvo alianzas con otros actores que impactaron en la violencia.

En este orden de ideas, vale la pena aclarar que al relacionar el concepto de violencia política (o, si se quiere, socio política) con la presente tesis, también se pretende analizar aquellas formas de reorganización política que los victimarios implementaron en la región. Acciones que les permitió no solo relacionarse con miembros estatales, sino que también les favoreció para imponer su propia ordenanza política en la región.

A modo de conclusión, Jiménez (2019) considera que la violencia lleva implícita la fractura de un orden, como una especie de acción que genera caos en lo que antes se configuraba con cierta armonía previa a la irrupción violenta. Sin embargo, ha de matizarse, para no caer en abstracciones, que las afectaciones se producen tanto a nivel social, como a nivel personal. Es decir, tanto la comunidad como sus integrantes viven la violencia, están expuestos a ser *atrapados* por los actos violentos, que generan desorden social y, en lo psicológico, zozobra, angustia y otro tipo de sentimientos que conlleva la interrupción en las dinámicas previas de convivencia.

Lo desarrollado hasta el momento, permite reiterar que no se puede hablar de la violencia de manera singular, pues existen diferentes tipos de violencia. De igual forma, no se puede asociar la violencia únicamente con acciones agresivas que recurren a la fuerza y daño físico, pues también están esas otras formas verbales o simbólicas, por señalar un par de la lista propuesta por Ferrándiz y Feixa (2004).

Luego de la presente discusión de la categoría de violencia, relacionada no solo en temas conceptuales, sino también relacionados con el caso paramilitar, es importante continuar con la categoría de justicia transicional con la intención de conocer aquellos modelos y acciones jurídicas que permitieron erradicar la violencia propiciada por los paramilitares y, al mismo tiempo, conocer esas experiencias que las víctimas han tenido con la reparación dictaminada por la justicia transicional. Esto solo para hablar del caso de la Provincia de Rionegro.

2.2 Justicia transicional: ¿Verdad, restitución e indemnización en Colombia?

Ante la violencia acaecida en la Provincia de Ríonegro y la violación de los derechos humanos cometidos por el grupo paramilitar con la comunidad de esta región, se propone abordar y trabajar el concepto de justicia transicional. Como vía de reconocimiento de unas políticas públicas, leyes y normas que están en función de intervenir en las comunidades víctimas del conflicto armado, se busca comprender los efectos o alcances que la justicia transicional ha tenido con las víctimas de esta región, cómo se ha trascendido (supuestamente) de la violencia a la paz, así como buscar reflexiones de aquello que esperan las personas al momento de ser reparadas ante los hechos violentos que vivieron directa o indirectamente.

En este apartado se explica el concepto de justicia transicional que se utiliza en esta tesis. Específicamente, se profundiza en el eje de reparación (integral), compuesto por la rehabilitación, garantías de no repetición, satisfacción (verdad y memoria), restitución e indemnización. Para la presente tesis, se elegí trabajar con tres de los cinco ejes antes mencionado, restitución, indemnización y satisfacción (verdad y memoria), ya que fueron las más destacadas en el trabajo de campo. Después se rescata una discusión acaecida en Colombia (y que todavía sigue en marcha) sobre sus avances y retrocesos en materia de justicia transicional. Para finalizar, se propone construir la justicia transicional desde abajo y, así, promover la participación e inclusión de las víctimas en dichos procesos de transición. Se deberá especificar cómo esta justicia desde abajo logra esas pretensiones.

2.2.1 La situación colombiana a la luz de la justicia transicional

Desde mediados del siglo XX se crearon una diversidad de instrumentos en el Derecho internacional que estimulan a los Estados a promulgar y velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos. Es así como los Estados deben atender las normativas de tal Derecho internacional (especialmente las que son de obligado cumplimiento o *ius cogens*), y a su vez, reproducirlas mediante las garantías de acceso a la justicia, conocer la verdad y penalizar los hechos violentos que afectaron los derechos de un grupo de personas, entre otros principios consensuados por los Estados (Melamed, 2017). Uno de estos instrumentos de Derecho, que por su naturaleza son múltiples, es la justicia transicional, considerada por Forcada como:

Una serie de prácticas, arreglos institucionales y técnicas de ingeniería social cuyo objetivo, dentro de los límites impuestos por el Derecho internacional, es facilitar a las sociedades que han estado o están inmersas en conflictos violentos o regímenes dictatoriales, la transición hacia una situación de paz duradera, democracia y respeto de los derechos humanos (2011, p. 9).

Unido a lo anterior, la justicia transicional, para Uprimny (*apud* Melamed, 2017) “busca transformar radicalmente el orden social y político de un país, bien sea para reemplazar un estado de guerra civil por un orden social pacífico, o bien en escenarios que buscan pasar de una dictadura a un orden político democrático” (p. 137).

Retomando las definiciones de los autores mencionados, a los efectos de esta tesis, se puede interpretar que la justicia transicional es un dispositivo enmarcado por los derechos humanos internacionales, los cuales, pueden ser adaptados a las respectivas problemáticas de ciertos territorios inmersos en hechos violentos. A su vez, es inherentemente plural, al estar compuesta por diversos mecanismos que buscan mitigar o suprimir los eventos o espacios violentos y así transitar a escenarios de paz. Maculan (2017) invita a reflexionar sobre lo versátil de estos mecanismos, puesto que pueden acomodarse (al menos, en teoría) a las necesidades del problema social de cada territorio, procurando conseguir diferentes soluciones. Entonces, se debe tener en cuenta que existen diversos modelos de justicia transicional, creados en cada uno de los territorios donde se implementa este enfoque de justicia transicional (Maculan, 2017) y buscan transitar de la violencia a la paz. Estos pueden funcionar como guías para otros casos, pero, en cualquier caso, se deben adaptar a las respectivas situaciones de cada lugar y sociedad que padece la violencia.

En consecuencia, un primer punto a retener es que implementar procesos de justicia transicional no es sinónimo de erradicar totalmente la violencia en un territorio en específico. Tales como Colombia, un país donde aún siguen vigentes diversos grupos al margen de la ley y se han negado a ser partícipes de los acuerdos de paz, reconfigurándose para continuar con su militancia y no reincorporarse a la sociedad, entre otras formas de actuación ilegales o alegales. Esto supondrá, por ejemplo, actores que continúan sus acciones violentas, acciones que dichos procesos de justicia no pueden controlar (Maculan, 2017).

Eso ha sucedido en el caso colombiano. En este país se han registrado unos importantes antecedentes que impulsaron no solo los procesos de paz entre el Gobierno y los respectivos grupos al margen de la ley, sino que también favorecieron el complejo proceso de instaurar un

proyecto de justicia transicional que diera respuesta a los múltiples casos que vulneraron los derechos humanos de la población y, especialmente, de las consideradas oficialmente como víctimas. Lo anterior, se desarrolló previamente en el capítulo contextual, donde se explicaron la Ley de Justicia y Paz de 2005 y la Ley 1448 de 2011, así como medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y el Marco Jurídico para la Paz (2012) (Melamed, 2017).

La implementación de reformas institucionales que permitan garantizar la protección de los derechos humanos requerirá, necesariamente, acciones legales y constitucionales, que impactarán en aspectos concretos. Entre otros ejemplos, puede destacarse el particularizar legal y procesalmente las acciones enfocadas al grupo al margen de ley que se está enjuiciando o a los actores estatales que se vieron involucrados en los hechos ilegales o victimizantes. Otras opciones son aplicar instrumentos de justicia transnacional o extrajudicial que rescaten la verdad de los hechos y promuevan la reparación a las víctimas; realizar un ejercicio riguroso y detallado para seleccionar aquellos casos prioritarios y, a su vez, tomar las decisiones oportunas respecto al cumplimiento o suspensión de la pena o sanciones necesarias, dependiendo de la disposición que tenga aquellos actores en participar de revelar la verdad y reparar los daños (Maculan, 2017, p. 63). Como se ve, una serie de enfoques plurales y de distinta naturaleza (jurídica, filosófica, moral, etcétera), pero con consecuencias en varios ámbitos.

2.2.2 Restitución, indemnización y satisfacción (verdad y memoria): Tres componentes de la reparación integral que sobresalen en la Provincia de Rionegro

Luego de tener una aproximación a la definición y a los componentes que articulan y hacen parte de la justicia transicional, se propone profundizar en tres de las cinco categorías que componen la reparación integral, considerada como uno de los componentes que promueve la transición de la violencia hacia la paz. La elección de las anteriores tres categorías, fueron seleccionados debido a la información registrada en las entrevistas con los colaboradores que se llevaron a cabo durante el trabajo de campo. Pues fue muy recurrente que las seis personas entrevistadas manifestaran algunos puntos favorables, como el retorno de la paz al territorio y otros desfavorables, como estar inconformes con la falta de cumplimiento de la justicia, tales como la falta de indemnización o la falta de verdad. Lo anterior, se profundizara en el capítulo III de resultados.

a) La primera es la restitución, considera como una de las categorías que promueve el proceso de retornar a la víctima a las condiciones en las que se encontraba antes de que trascurriera o experimentara los hechos violentos. Busca restablecer los derechos que le fueron vulnerados a la persona afectada. Como la libertad, la identidad, la situación social y convivencia comunitaria, la vida familiar y el regreso a su lugar de procedencia o la devolución de la potestad de terrenos, en caso de desplazamiento (Botero y Restrepo, 2006).

b) La segunda es la indemnización, estimada como la entrega de una reparación monetaria a las víctimas. Dicha indemnización es proporcional a la gravedad de los hechos victimizantes que las personas o sus familiares hubieran experimentado (Vargas, 2020). De igual forma, los parámetros que componen una indemnización efectiva, estipulados y acogidos desde las directrices de las normas internacionales de los derechos humanos, pensada con el objetivo de solventar aquellas afectaciones económicas, producto de la vulneración de los derechos acaecidos en el marco de la violencia, tales como: daños físicos o mentales; oportunidades perdidas, incluyendo el empleo, la educación y beneficios sociales; daño material y lucro cesante, incluida la pérdida del potencial de ingreso; daño moral; costos requeridos por asistencia legal o pericial, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales (Naciones Unidas, 2005, p.7). Sin embargo, Botero y Restrepo (2006) consideran que existen hechos victimizantes donde la restitución y la reparación monetaria no logran remediar la gravedad de la situación. Es decir, existen pérdidas, como la vida humana, que se tornan en dilemas complejos al momento de contabilizarse en términos económicos o la imposibilidad de restaurar la vida de aquellas víctimas.

c) La tercera es la satisfacción, interpretada como la capacidad de otorgarle bienestar y mitigar el dolor a aquellas víctimas que vivieron de manera directa o indirecta la violencia. Asimismo, mediante la satisfacción, se busca restablecer la dignidad, conocer la verdad y promover la memoria histórica (Jiménez, 2016). Como se mencionó previamente, la verdad es un componente de la satisfacción, y un derecho de las víctimas. Por lo tanto, cuando la justicia transicional propone abordar el denominado “derecho a la verdad”, hace alusión a una dimensión individual y/o familiar. Es decir, víctimas directas o indirectas que reclaman conocer y escuchar el por qué, dónde, cómo y quienes realizaron los hechos violentos que causaron sufrimiento (Melamed, 2017). Para complementar lo anterior, Uprimny y Saffon (2006) consideran que la verdad logra ejercer castigo sobre los responsables de los crímenes. Además,

permite ofrecer las garantías de reparación a las víctimas, pues se torna sumamente necesario conocer la verdad para saber a quién demandar y a quien reparar. De igual forma, conocer la verdad permite que la comunidad en general, comprenda y conozca los hechos violentos que sucedieron en el pasado y así favorecer la no repetición de los hechos violentos.

En este punto, es necesario resaltar que el ejercicio de *construir* la verdad en Colombia, en gran parte, ha descansado en establecer la responsabilidad de los victimarios o actores que se vieron involucrados en generar las órdenes de cometer los hechos victimizantes. Sin embargo, cabe resaltar que en esta tesis, el interés está puesto en aquellas interpretaciones que realizan las víctimas sobre aquellos escenarios de verdades abiertas propiciadas por los paramilitares.

En consideración a lo anterior, en su análisis para el caso colombiano, Maculan (2017) enfatiza que los victimarios tienen la posibilidad de participar, mediante la construcción y postulación de un proyecto que promueva la construcción de la paz, reparar a las personas afectadas, construir la verdad y reparar el tejido social en las zonas rurales y urbanas donde tuvieron impacto las acciones violentas cometidas. Lo anterior, eso sí, está sujeto a ser aceptado o denegado por el tribunal que lleve el caso, que tiene potestad para vigilar de cerca con el cumplimiento de la tarea reparadora. Para el caso de la presente investigación, se torna necesario indagar si esto se vio reflejado en la Provincia de Ríonegro.

De igual forma, el derecho a la verdad, según Naqvi (2006) está compuesto por dos dimensiones. La primera, como se ha mencionado en párrafos anteriores, consta del derecho individual que tienen las personas y sus familiares de conocer la verdad de los hechos violentos. La segunda, consta del derecho que tiene la sociedad en general de conocer la verdad, mediante el ejercicio que realice el Estado de recordar y proteger la memoria colectiva. La cual, debe mencionar todos los sucesos acaecidos en el marco del conflicto armado.

Lo anterior, permite vislumbrar uno de los mayores retos con los que se está tratando constantemente en Colombia, el de la flexibilidad con la que se permita negociar los acuerdos que cada uno de los actores pone sobre la mesa. Aun así, hemos de tener en cuenta que lo anterior se torna complejo cuando dicha negociación pone en segundo plano a la víctima y se vuelve un proceso burocrático.

2.2.3 ¿Justicia transicional “desde abajo”? Propuestas para satisfacer las necesidades de las víctimas

Uno de los intereses de traer a colación, en la presente tesis, el concepto de justicia transicional desde abajo, surgió mediante la lectura de las fuertes críticas que se le ha hecho a las propuestas que buscan implementar la justicia transicional. Es así como Maculan (2017) ratifica lo anterior y añade que la Ley de Justicia y Paz, a pesar de proponer e implementar trabajar por los derechos de las víctimas, tampoco cumple sus objetivos. Se trata a las víctimas como “simples destinatarios”, dejándolos excluidos (y hasta olvidados) de las prometidas garantías. Algunas de estas fallas y vacíos institucionales se fueron resolviendo con posteriores procesos transicionales que se instauraron con el último acuerdo de paz, y en los ajustes jurídicos y constitucionales promovidos por el gobierno del presidente Juan Manuel Santos.

Ahora bien, posterior a esos primeros pasos que pretendían alcanzar la paz en el territorio nacional, Maculan (2017, p. 61) trae a colación algunos mecanismos transicionales que tienen ciertos grados de participación ciudadana, llevadas a cabo en las últimas negociaciones de paz. Uno de ellos fue el uso del plebiscito, Uno de ellas fue el plebiscito (2016) un mecanismo de consulta popular que tenía el interés de debatir temas y reformas relacionados con el proceso de paz. Fue así como se convocó a la ciudadanía nacional a votar a favor o en contra de los acuerdos de paz. Asimismo, tenía el objetivo de incluir las percepciones y la voz popular, y buscar que la población ayudara a construir la paz de forma colectiva. Esto supuso, por ejemplo, una actividad pedagógica de concientizar y sensibilizar a la comunidad de que esta medida era uno de los caminos más efectivos para conseguir la paz.

Continuando por esta misma línea reflexiva, Maculan (2017) reconoce la importancia de “incluir a las víctimas y a la sociedad civil en las decisiones sobre el proyecto transicional” (p. 66), pues esto impacta de forma positiva en el interés que tienen las instituciones y los actores encargados, en trabajar de la mano con las comunidades y así aportar la legitimidad pública. Siguiendo esta idea, resulta oportuno acudir a Harry Mika (2009), quien considera que la justicia transicional debería realizarse “desde abajo”, es decir, al momento de conformar y estructurar un proyecto de ley, desde su origen, ha de asumirse el interés de acabar o mitigar la violencia y buscar la paz en el territorio nacional. Mediante parámetros incluyentes y dirigido por varios actores, que podrán convertirse también en testigos claves.

Según Mika (2009), la mayoría de proyectos de justicia transicional han sido contruidos desde arriba, es decir, desde el sistema burocrático del Estado que, aparte de tener sus propios intereses como dirigentes de la negociación, también dan por supuesto que son las instituciones oficiales las únicas con la facultad de ofrecer las garantías necesarias para instaurar las medidas de reparaciones efectivas y la restauración de los derechos a las víctimas, dejándolas fuera de dicho proceso. Con ello, como espera poner de evidencia esta tesis (al menos para el ámbito local que se analiza), se ha ignorado las necesidades de aquellas personas o comunidades que se vieron perjudicadas por los hechos violentos. Quedando a la deriva y sin ningún acompañamiento que les permitiera recuperar el estilo de vida que tenían antes de que sucedieron las agresiones.

Bajo la previa discusión, es que se entiende la fuerte crítica de Mika a discursos de representantes estatales que señalan que “todo lo que hacemos lo hacemos pensando en las víctimas, como reconocer su dignidad como tales, reconocer las violaciones de derechos” (Mika, 2009, p. 321). Lo anterior, esta argumenta por el autor desde su experiencia en el tema y más específicamente, en aquellos países que han adoptado el modelo de justicia transicional occidental, quienes en realidad no le han otorgado una posición central a la víctima y por el contrario, le asignan un papel secundario. Es así como la discusión resulta relevante para la presente tesis, ya que es importante conocer cuál ha sido ese papel participativo que el Estado Colombiano les ha otorgado a las víctimas de la Provincia de Rionegro.

En este orden de ideas, el interés de recurrir al concepto de justicia transicional desde abajo, en la presente tesis, está puesto en buscar procesos reflexivos con relación a la ausencia de garantías y efectividad en los derechos de las víctimas de la violencia colombiana, en la Provincia de Rionegro. Asimismo, busca comprender aquellas necesidades, acuerdos y desacuerdos o nuevas propuestas locales (y hasta qué grado estarán permeadas por marcos estatales promotores de justicia transicional), que favorezcan una real y fructífera transición hacia la paz de aquellos lugares donde el conflicto armado ocasionó daños directos o indirectos a su comunidad.

Para continuar con el siguiente apartado, memoria colectiva, es relevante aclarar que esta categoría se desprende del presente apartado de justicia transicional, la cual, dentro de su abanico de medidas judiciales y políticas, propone construir, preservar y dar a conocer la memoria. Como se mencionó en los párrafos anteriores, más exactamente en el eje de

satisfacción, una de las cinco categorías que componen la reparación integral dictaminadas por la justicia transicional, es de suma importancia que se conozca la verdad de los hechos y reconstruya la memoria sobre la violencia. Otorgándole el derechos a la población en general, de conocer lo sucedido en el marco del conflicto armado colombiano.

2.3 “Memoria colectiva”: Debates y aplicación al objeto de estudio

La memoria ha sido un campo en disputa no solo de carácter académico, sino que también concierne a espacios de la política, la cultura, la filosofía, etcétera. Según Huyssen (2007), un denominado *giro por la memoria* toma fuerza desde finales del pasado siglo, en específico, a partir de la década de los sesenta, como consecuencia de los nuevos movimientos sociales y la descolonización. Esos contextos incitaron a la búsqueda de alternativas historiográficas para entender el pasado, conduciendo, en un proceso zigzagueante, más que lineal, a la década de los noventa. En ese período de hegemonía de esos enfoques memorialísticos, el recuerdo adopta un papel terapéutico, en dialéctica con el olvido social. Son notorios los casos de los países poscomunistas de Europa del Este y la extinta Unión Soviética, pero también los del continente africano: Sudáfrica, Ruanda y Nigeria son ejemplos, con mayor o menor éxito, de “comisiones por la verdad y la reconciliación”. Mientras, en el cono sur americano las organizaciones sociales que buscan la democratización promueven la reparación, a partir de repensar la figura de los desaparecidos, para las víctimas de las dictaduras.

Por lo tanto, las reflexiones sobre la memoria no son ni nuevas, ni escasas. La construcción de una memoria social, más allá de las percepciones psicológicas y, por tanto, subjetivas y personales, es materia prima de historiadores, sociólogos y antropólogos que llevan, en sus discusiones, a acuñar categorías como la “memoria histórica”, la “memoria colectiva”, la “memoria cultural”, la “memoria pública”, la “memoria comunicativa”, entre otras (Mendlovic, 2014). Asimismo, como reconoce Halbwachs (1925/1950), pionero de la terminología de la “memoria colectiva” y los “marcos sociales”, estas aproximaciones surgen como una crítica, precisamente, contra el psicologismo, argumentando que la memoria tiene la posibilidad de perdurar hasta donde los mismos integrantes de los grupos o comunidades estén dispuestos a llevarla o extenderla (Halbwachs *apud* Assman, 2008).

En esa crítica al psicologismo tiene un papel clave el término mencionado de “marcos sociales”. Según Assman (2008), los marcos sociales se pueden entender como “una estructura

implícita o explícita de preocupaciones, valores, experiencia y narrativas compartidas. La familia, el vecindario, el grupo de iguales, la generación, la nación, la cultura” (p. 51). De hecho, es casi inevitable realizar el proceso de recordar sin tener presente las múltiples interacciones sociales que influyen en la reconstrucción de la memoria. Ahora bien, de acuerdo con el anterior panorama, Vázquez (2001) entiende la memoria de un modo doble: como un *producto* y como un *proceso* de la realidad. Es decir, esta modalidad de comprender el recuerdo parte de una construcción desde el presente, para otorgar sentido y revalorización al pasado. Pero, a su vez, el pasado cumple el rol de que conferir importancia al presente y al futuro. La memoria, desde estos planteamientos, se entiende como un eje articulador no solo en las temporalidades, sino también de la realidad social. Así como el presente está en constante cambio y construcción, el pasado también lo está. Por tal razón, el futuro estará compuesto por elementos del presente y del pasado, un pasado articulado por imaginarios que permanecen latentes y pretendiendo ser rescatados (Vázquez, 2001). Estos matices están en la línea de Sánchez (2013) cuando considera que, al momento de hablar o definir la memoria, no se trata de construir una referencia exclusivamente del pasado, sino que la memoria cumple con la función de interpretar las dinámicas que tienen acción en el presente y la voluntad de continuar al futuro. Meldlovic (2008) agrega a lo anterior que el ejercicio de recordar el pasado se caracteriza por delimitar y elegir ciertos recuerdos que son más significativos que otros, en tanto más representativos y afectivos en la configuración del presente.

Si se observa detenidamente lo explicado, se comprende que esa jerarquización de los recuerdos entronca con las consideraciones de que la memoria no puede entenderse desde la rigurosidad de realizarse siguiendo un orden o una línea de sucesos en el transcurso del tiempo. Es decir, en el momento de hacer memoria es permitido que se desvíe, que se retroceda o que se adelante (Vázquez, 2001). Se trata, como conocerá quien haya ejercido la práctica de la psicología, de un proceso circular, puesto que en la construcción del relato se está expuesto a que aparezcan y reaparezcan eventos que pueden emerger gracias al aporte de otras personas.

Siguiendo ese horizonte de reflexión, Jelin (2001) plantea que la memoria es un constructo sociocultural con experiencias y pasados individuales — desde lo autobiográfico —, de quien lo vivió o lo representa: “abordar la memoria involucra referirse a recuerdos y olvidos, narrativas y actos, silencios y gestos. Hay en juego de saberes, pero también hay emociones. A su vez, también hay huecos y fracturas” (p. 17). Todas estas dinámicas y acciones mencionadas

componen, articulan y le dan sentido al ejercicio de construir la memoria. Sin embargo, esta misma autora, advierte de dos errores. El primero, quedarse en un, por así decirlo, *exceso de pasado*, pues reconstruir la memoria no debe convertirse en una repetición ritualizada. El segundo de estos errores es el de recordar por fragmentos o por conveniencia, manipulando lo que serviría recordar (Jelin, 2001). Esos errores sintetizan críticas a actores que pretenden reconstruir la memoria con un interés personal, es decir, rescatar o acudir a cierta información que les permita omitir o moldear los hechos que le conviene divulgar. Lo anterior también es el reflejo de aquellas instituciones políticas, culturales y económicas que están en contra de los ejercicios o proceso de recurrir al pasado para contar la verdad de los hechos, optando por construir una memoria dominada y subordinada a los intereses de quienes ejercen el poder (Mendlovic, 2014).

Para un proceso más “depurado” de construcción de la memoria, Barrero (2010) considera dos puntos cruciales. Por un lado, recurrir, mediante un ejercicio que permita incorporar nuevos conocimientos surgidos de diversas dinámicas de la comunidad, conocimientos que deben ser transmitidos y dados a conocer mediante los significados que se le asigne a cada recuerdo. Por otro lado, valerse de mecanismos de concientización que permitan instaurar procesos comprensivos y críticos frente a los acontecimientos que afectaron el pasado y que tienen impacto en el presente. De no asumir esto, plantea el autor, la memoria corre el peligro de ser manipulada. Al respecto, Barrero insiste en la emergencia de una memoria crítica como praxis para el reconocimiento y reparación de eventos siniestros, como el caso de la violencia: “la memoria es combate e intolerancia frente al cinismo y la impunidad. La memoria es una guerrera solitaria contra el olvido que busca arruinarla y destruirla” (Barrero, 2010, p.63). Precisamente, para el caso colombiano, antes del acuerdo de paz, este mismo autor plantea que construir o hablar de memoria era un acto distorsionado, con pocos espacios para ello y una generalizada indiferencia ante hechos dolorosos y violentos, ya banalizados y disueltos en el olvido con el transcurso del tiempo.

Para intentar subsanar estos problemas o, al menos, plantearlos de un modo que se pusieran bases para revertirlos, en el entendido del cumplimiento del acuerdo de paz, se conformó el CNMH y su principal referente, el libro *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, un trabajo de recopilación que gira en torno a la memoria, donde las víctimas tuvieron la oportunidad de ser escuchadas, siendo los principales testigos de su historia. Así, se

considera a la memoria como expresión de rebeldía y de confrontación con los victimarios, para esclarecer los hechos, dignificar a los más afectados por la violencia y generar proceso de concientización y sentido de pertenencia en el país (CNMH, 2013). En la línea de la CNMH, actualmente existen diversos trabajos sobre el valor político de la memoria, que sirven de ejemplo para esta investigación. Por ejemplo, Quiceno y Orjuela (2017) con investigación aplicada en el municipio de Bojayá, rescatan una masacre en el año 2002 a manos de las FARC-EP. Las autoras valoran la memoria como herramienta de concientización. Según ellas: “reconocer las iniciativas locales de recomposición social y de emancipación en medio de la confrontación es un paso necesario para entender las formas como la comunidad ha enfrentado la guerra y ha creado formas particulares de enfrentar los daños y continuar la vida” (Quiceno y Orjuela, 2017, p.117).

En resumen, a partir de la doctrina analizada y el contexto específicamente colombiano, esta tesis asume que los trabajos de la memoria son una forma de afrontar — en perspectiva histórica — algunas de las consecuencias más graves de la violencia, lo que, a su vez, permite sostener una vía de la sociedad para conocer la verdad:

Hablar de memoria y olvido, implica sumergirnos en la piel de lo que somos, hemos sido y seremos como colombianos. La memoria es la versión que construimos acerca de la experiencia histórica y las vivencias, en donde se sitúan hechos, personas, situaciones objetos que tienen un significado especial, en particular para quienes recordamos. El recuerdo se convierte en la única arma de reconocimiento y reparación frente a las envolturas siniestras de la violencia, del olvido (Barrero, 2010, p. 9).

En concordancia con lo mencionado, se puede vislumbrar que, para el caso colombiano, se asume en esta tesis que la memoria se ha convertido en el medio y la herramienta más importante para conocer la verdad ante la impunidad de los hechos violentos. A su vez, la memoria se ha venido construyendo con el interés de escuchar las voces de las personas víctimas que han permanecido en el anonimato y olvido. Trabajos como el presente sirven para incentivar a la configuración de espacios que permitan recordar, replanteando la idea de escuchar, reconocer y resignificar aquellas voces o memorias de víctimas. Además, ello debe hacerse con estudios de índole regional y local que permitan abrir contrastes sobre las representaciones de la violencia, los daños psicológicos y emocionales de las víctimas, así como sus formas de resolver el duelo.

Tomamos, entonces, la palabra a la invitación de Jelin (2001) de recuperar la memoria con el compromiso de adentrarse, de *sentirse* parte del otro, de aportar desde el rol de investigadores aquellas subjetividades surgidas de la experiencia de recordar, para construir un pasado que permita generar espacios reflexivos, críticos y de empoderamiento de personas individuales o actores sociales dispuestos a no dejar en el olvido su pasado, pero tampoco a vivir en él.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 Presupuesto metodológico

Antes de iniciar, quiero anunciarle que de aquí en adelante, la forma de la escritura la cambio a primera persona. Ya que me permite tener mayor comodidad al momento de expresarme y presentar la experiencia de trabajo en campo, presentar los resultados, formular críticas, reflexiones y así llegar las conclusiones.

La presente tesis se postula desde la investigación cualitativa de segundo orden, considerado como un método que permite reconstruir aquellos aspectos subjetivos y cotidianos de la vida de las personas. Lo que le permite a los investigadores generar comprensiones de la intersubjetividad y realidad sociocultural que está investigando (Sandoval, 1996).

Asimismo, se reconoce que este tipo de investigación se caracteriza por ser reflexiva y flexible. Es decir, tanto el investigador como el informante mantienen una postura, relación y comunicación horizontal. El objetivo central es comprender cómo el informante se construye y se narra en su contexto natural, promoviendo constantes espacios de dialogo reflexivos. Los cuales, permiten conocer de cerca la historia de vida de los participantes y los significados que ellos mismos construyen de su realidad. Esto permite al investigador involucrarse por medio de la interacción recíproca con el colaborador, la comprensión de su historia y la lectura del encuentro. En consideración a lo anterior, se puede referir que hacer investigación de segundo orden, lleva al investigador a que mantenga una escucha activa, de constante aprendizaje y de identificarse con el otro, de mantener una postura reflexiva y de respeto por comprender aquellas subjetividades que narra el informante (Sandoval, 1996). También aprovecho para anunciar, que durante el capítulo de resultado, me referiré a las personas que participaron en la presente investigación, con la palabra de colaboradores. Con la intención de conservar la horizontalidad y el reconocimiento de colaboración voluntaria para llevar este trabajo.

Indudablemente la investigación cualitativa se convierte en ese soporte metodológico para abordar este tipo de temas que requieren una escucha activa e interés por conocer al otro. Es así como nace el interés en proponer la presente investigación. Conocer las experiencias de aquellas personas que vivieron de forma directa o indirecta los vejámenes de la violencia paramilitar. De igual forma, se acuden a otras herramientas metodológicas que permitan sustentar la recolección de la información. En este entendido, los datos fueron obtenidos

mediante la entrevista semiestructurada, la observación participante y el diario de campo. Los cuales relacionare a detalle a continuación.

La entrevista semiestructurada la elabore mediante una diversidad de preguntas base que me permitieran tener una idea general al momento de aplicar la entrevista con las personas colaboradoras. De igual forma, estas preguntas aparte de ser generales, también tenían las funciones de buscar detonar o aflorar otro tipo de información que no se tenía contemplada escuchar. Permitiendo reformular nuevas preguntas ante dicha información relevante para la investigación. Asimismo, esta entrevista estuvo compuesta por las siguientes categorías base a indagar: la primera, estuvo focalizada en conocer la persona por medio de sus datos personales, familiares y sociales. Tales como nombres y apellidos, edad, dirección o ubicación de su vivienda, lugar de procedencia, estado civil, ocupación o profesión, personas que conforman su familia, el tipo de relación familiar que tienen y entre otros detalles. Lo anterior, también tenía la intención de generar, de forma progresiva, un ambiente de comodidad y rapport para el colaborar. Que le permitiera narrar y expresar su vida.

La segunda categoría, estaba compuesta por preguntas relacionadas con el presupuesto teórico conceptual. Tales como los hechos victimizantes, ¿Que paso? ¿Cómo paso? ¿Dónde paso? ¿Quiénes fueron los responsables? ¿Conoció la verdad de los hechos? ¿Recibió disculpas por parte de los responsables? ¿Recibió reparación psicológica y material? Y entre otras. Las cuales iban enfocadas en buscar los detalles del tipo de violencia que estas personas vivieron, las dinámicas del terror administrado en la población por parte los victimarios y sus experiencias con la justicia transicional. Todo lo anterior, entrecruzado por ese ejercicio de reconstruir la memoria colectiva. Compuesto por esa dinámica del ir y venir en el tiempo, de ir desde el presente a ese pasado que aún sigue latente en las personas víctimas que les arrebataron a sus seres queridos, los desplazaron o los amenazaron causándoles graves repercusiones psicológicas y emocionales que les dejaron heridas y cicatrices difícil de olvidar.

Como dato importante a mencionar, la construcción de la entrevista estuvo cruzada por diferentes experiencias, influencias y motivos. Es decir, fue necesario tener una primera inmersión al campo, tipo “diagnostico social”, aclarando que no se realizó a profundidad, solo se trató de implementar de forma superficial. Y así, conocer la realidad social, las personas y sus experiencias. Lo cual, me permitió no solo reajustar y hasta incorporar algunas categorías de análisis, sino que también me permitieron conformar las preguntas base que guiaron la

entrevista. Otra influencia fue la previa investigación realizada en mi pregrado de Psicología, también relacionado con violencia, memoria y reparación simbólica en víctimas y finalmente esas experiencias académicas de cómo realizar investigación social. Fue así como todo lo anterior, me aportó de forma sustancial en la construcción de la entrevista.

En este mismo ejercicio de la búsqueda de información, también acudí a las herramientas metodológicas de la observación participante y el diario de campo. Los cuales, me permitieron analizar y registrar cada detalle de las personas entrevistadas. Tales como la forma como narra sus experiencias con la violencia, esa primera comunicación que tuve con los colaboradores y la forma como se iba construyendo un espacio de confianza, los movimientos y gestos que utilizaban para recordar lo sucedido y al mismo tiempo para hablar de cómo se sienten hoy en día. La forma como viven, la estructura de sus casas y aquellos objetos y artículos que algunos colaboradores aún conservan y les permite recordar a sus familiares que ya no están porque la violencia se los arrebató. También me permitieron registrar esos detalles de las rutas y la accesibilidad para llegar a estos pueblos y conocer sus dinámicas de convivencia.

Después de recolectar la información, procedí a sistematizarla. Es decir, transcribí de forma rigurosa cada una de las entrevistas realizadas a los colaboradores. La entrevista con mayor duración fue de 1 hora con 45 minutos y la de menor duración fue de 43 minutos. Mas adelante menciono con más detalle el número de entrevistas las experiencias que surgieron en medio de la misma. De igual forma organicé las notas de campo, producto de esa observación realizada mientras estaba inmerso en el territorio de estudio. Toda esta información la fui organizando y seleccionando de forma estratégica en la matriz de resultado que construí. La cual, me permitió codificar los resultados y posteriormente analizarlos mediante un ejercicio crítico reflexivo. A continuación, presento y explico la matriz de resultados:

Matriz de Análisis de resultados			
VIOLENCIA		Observación en campo	
Violencia híbrida			Violencia Política
Violencia cultural-simbólica			
Violencia Estructural			
Violencia Directa			
JUSTICIA TRANSICIONAL		Observación en campo	
Reparación integral			
Satisfacción - Verdad			
Restitución			
indemnización			
Justicia transicional desde abajo			
Memoria histórica			

Tabla 1, Capítulo III, Fuente: Elaboración propia, Matriz de análisis

La anterior, matriz está conformada por las siguientes tres principales categorías de análisis, Violencia, justicia transicional y memoria histórica. La primera, violencia, (color gris claro) Compuesta por las sub-categorías de violencia híbrida, (color verde) de la cual se desprenden la violencia cultural/simbólica, estructural y directa. En el costado derecho la violencia política (color rosado). La segunda categoría, justicia transicional (color gris claro), está compuesta por las sub-categorías de reparación integral (color azul) de la cual desprenden la satisfacción-verdad, restitución e indemnización y también por justicia transicional desde abajo. En este mismo orden, también esta subcategoría de memoria histórica (color azul). En el costado lateral derecho, se encuentran las casillas para el registro y anotaciones de la observación en campo.

Después anunciar las herramientas metodológicas que sostienen la presente tesis y describir los procesos de construcción, las cuales cumplieron con el objetivo de registrar y analizar la información recolectada en el trabajo de campo. Se procede a anunciar información más relacionada con las personas colaboradas. Como los criterios de selección, o el número de entrevistas. A continuación se presenta la tabla de criterios de selección que me guiaron para encontrar, de forma asertiva, los colaboradores. Esto también con la intención de sostener la coherencia con los objetivos de la investigación.

Criterios para seleccionar los participantes
Ser víctimas de los paramilitares durante el periodo de 1997 a 2006
Ser mayor de edad.
Haber experimentado un hecho violento en la Provincia de Rionegro
Vivir actualmente en la provincia de Rionegro

Tabla 2, Capítulo III, Fuente: Elaboración Propia, Criterios de selección

El primer criterio, al igual que los otros tres, fue muy importantes al momento de contactar los colaboradores, ya que fue muy recurrente encontrar personas víctimas de otros grupos armados como las FARC-EP o haber experimentado un hecho violento antes de 1997. El segundo criterio estuvo más enfocado por los temas legales del consentimiento informado y porqué la mayoría de personas víctimas que vivieron la violencia paramilitar, del periodo seleccionado, ya son mayores de edad. El tercer y cuarto criterio, también resulto relevante tenerlo en cuenta, ya que había la probabilidad de encontrar casos de personas que fueron víctimas de la violencia, pero en otros territorios o, efectivamente fueron víctimas en la región en estudio pero se fueron para otros lugares, siendo más difícil el contacto con ellos. De igual forma fue necesario tener claro el tipo de hecho victimizante que vivió, tales como desplazamiento, amenazas, desaparición forzada, asesinato, tortura o secuestro. Sin duda alguna, los anteriores criterios me fueron de gran utilidad al momento de aplicar de contactar los colaboradores y realizar el ejercicio de registrar la información.

Otra estrategia muy efectiva para contactarme con los colaboradores, fue la técnica de muestreo, bola de nieve. Pues me facilito, de forma paulatina, comunicarme, conocer y darles a conocer los objetivos de mi investigación. Aquí me gustaría resaltar que la técnica de la bola de nieve, como mencione previamente, me permitió llegar a otras personas de forma recomendada. Es decir, la primera persona entrevistada me presento a su familiar, vecino, amigo o personas conocidas que también fueron víctimas de los paramilitares. Pues de no haber aplicado esta estrategia de muestreo, se me hubiera hecho más complicado encontrar a personas con los

anteriores criterios de selección. Pues las personas de estos municipios aún tienen temor de hablar sobre los hechos violentos y no les suministran información a desconocidos.

El grupo de personas que aceptaron mi invitación a participar en la presente investigación estuvo conformado por un total de seis colaboradores. De los cuales, cinco eran mujeres y un hombre. Todos mayores de edad. La persona de menor edad, fue una mujer de 35 años y el de mayor edad, un hombre de 67 años. De estas mismas seis personas, dos eran de La Palma y cuatro de Yacopí. Sus ocupaciones son diversas, amas de casa, campesina, agricultor, ganadero, comerciante, enfermera, funcionaria pública y servicios generales. Por otro lado, descarte otras tres entrevistas que realice, precisamente porque dos de las personas no cumplían con el criterio de selección y la tercera persona no me suministro la suficiente información relevante para la tesis.

Para conservar el anonimato a la identidad de las personas que voluntariamente decidieron participar en la presente investigación, mediante la firman del consentimiento informado, procedo a presentar los siguientes nombres ficticios y así se puede ir familiarizando con los testimonios que más adelante presento. Rosario, Martha, Belén, Yadira, Abel y Karen. Más adelante, presentare a detalle a cada una de las personas antes mencionadas. Pues en el siguiente párrafo procederé a narrar las experiencias que tuve en la inmersión y visitas a campo.

El trabajo de campo se realizó entre el julio y agosto del 2021 y enero y febrero del 2022. El primer paso fue contactarme con Alexis, un joven investigador, originario del Municipio de Yacopí. Le solicite su ayuda para conocer algunas personas víctimas del paramilitarismo. Pues él, también ha trabajado en temas relacionados de memoria, violencia y víctimas. Alexis, aparte de tener disposición de ayudarme con la solicitud, también me aclaro que él no conocía personas víctimas de los paramilitares en el Municipio de La Palma. Pero tenía comunicación cercana con una abogada originaria de este municipio, quien se ha encargado de llevar procesos jurídicos a las víctimas que reclaman sus derechos. Me logre contactar con ella, mediante la gestión de Alexis y, efectivamente, la señora muy amablemente me ayudo a contactar a dos colaboradoras del Municipio de la Palma. Después de tener los nombres y números de las dos primeras colaboradoras, las llame vía telefónica, les comente mis objetivos investigativos, coordinamos un primer encuentro y organice la grabadora, la cámara, el cuaderno de campo y mi maleta. Así emprendí mi primera visita a campo.

El día 28 de junio del año 2021, inicié mi recorrido desde, mi natal Municipio, Villagómez Cundinamarca, hacia el Municipio de Pacho Cundinamarca. En este último municipio, se encuentran una de las empresas transportadoras más grandes de la región (Flota Rio Negro y Flota Gómez Villa). Estos buses llegan a todos los municipios de la provincia. En Pacho tome un bus con dirección al Municipio de La Palma. Como viaje entre semana, el flujo de personas era mínimo. Pero los fines de semana, el flujo de pasajeros es muy alto. Ya que Pacho, al ser la capital de la Provincia de Rionegro, allí se encuentran las principales instituciones gubernamentales y de salud o grandes supermercados. El valor general de la movilidad entre los Municipios de Pacho, La Palma y Yacopí, oscila entre los 25.000 y 30.000 pesos Colombianos, por trayecto. En moneda Mexicana, 150 o 180 pesos Mexicanos.

El bus salió de Pacho con dirección a La Palma. Aproximadamente eran las 9:20 de la mañana y el conductor tenía música de los cantantes mexicanos, Antonio Aguilar y los Tigres del Norte. Artistas que han sido acogidos con gran fervor en la región por la fuerte influencia de un hijo de la región, el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha *Alias el mexicano*. El trayecto de viaje para reunirme con la primera colaboradora, duró aproximadamente 1 hora y media. Siguiendo las instrucciones que me dio la señora Rosario, le pedí al conductor que me dejara en la virgen del Carmen del alto de *Inche*. Una vereda perteneciente a La Palma. Ahí me estaba esperando Rosario, me saludo levantando su brazo desde el otro lado de la carretera y cuando me acerque, me estrecho su mano junto con una sonrisa cargada de amabilidad. Hablamos e hicimos la entrevista en una gallera, lugar acondicionado para la peleas de gallos. Dijo que no me hacía ir hasta su casa ya que estaba lejos. Por eso les pidió el favor a sus vecinos para que nos prestaran el espacio. Los dueños de casa nos brindaron un par de sillas, así como algo de comida y bebida, y esto creó un espacio agradable para hacer el ejercicio de investigación. Después de casi dos horas de conversación. Nos despedimos, ella se fue para su casa porque tenía que ir a servirle el almuerzo a su esposo. Yo me quede esperando el siguiente bus para dirigirme al casco urbano para encontrarme con la otra colaboradora. Mientras esperaba el bus, me dispuse a observar la virgen del Carmen y la placa que la acompaña, con un mensaje en honor a los habitantes víctimas que experimentaron y sobrevivieron a los embates de la violencia que tuvo presencia en este mismo lugar.



Imagen 3, Capitulo III, Fuente: [Archivo personal], Virgen del Carmen

Después me dirigí hacia el casco urbano para encontrarme con otra colaboradora, Martha. Nuestra cita estaba programada para las 5:00 pm. A esa hora fui a su casa y en seguida me invitó a entrar. La entrevista la realizamos en la sala de su vivienda, me brindó una café con pan y nos dispusimos a conversar.

Al día siguiente emprendí mi viaje desde el Municipio de La Palma hacia el Municipio de Yacopí (Cundinamarca). Allí me encontré con Alexis, quien me ayudo a contactarme con a

otra colaboradora, Belén. Con ella sucedió una situación particular: me manifestó tener desconfianza, pues alegaba que no me conocía y que tenía temor en hablar. Alexis intercedió y le aclaró a Belén, que mis entrevistas serían de índole académica y que podía estar tranquila. Después de escuchar a Alexis, me invitó al comedor de su casa, y mientras nos conocíamos y yo le explicaba los objetivos de mi tesis, ella puso una olla en la estufa para hacer café para ofrecerme con pan. El hábito de preparar una merienda para la visita, permitió que la confianza se fuera apoderando de la conversación, causando que Belén, dejara fluir sus palabras, aparentemente sin temor alguno. Todo lo anterior, sucedió en la primera visita a campo, finalizada en el mes de agosto de 2021.

Pasaron unos meses y regresé por segunda vez a campo, en el mes de febrero de 2022. Ya en Colombia me volví a encontrar con las mismas personas, me recibieron en los mismos lugares y con el hábito de ofrecer una buena taza de café acompañado con pan. La comunicación fue, en general, más cordial.

En esta segunda visita a campo, el lunes 07 de febrero de 2022, fui a la alcaldía municipal de la Palma. Allí hable con un contacto institucional, Yadira, encargada de la Oficina de Atención a las Víctimas. Le comente mis intereses investigativos, me escuchó y me invitó a sentarme. Estaba muy ocupada atendiendo asuntos laborales, pero, aun así, me colaboró. Así, me conto rápidamente cómo era trabajar allí, cuáles eran los procedimientos para atender a las víctimas o las plataformas que manejaban. Además, me confesó ser víctima de los paramilitares, al igual que su papá, el señor Abel, quien por casualidad, se encontraba en La Palma. Yadira, le preguntó si le interesaba participar en mi investigación y él, con un poco de resistencia, aceptó. Tanto Yadira como el señor Abel, me recomendaron visitar a la señora Karen, en el Municipio de Yacopí.

Llamé a Karen, le di a conocer los objetivos de mi investigación y al mismo le extendí la invitación de participar a lo que ella me respondió sin duda ni temor alguno que sí. El martes 08 de febrero de 2020, me dirigí hasta su casa. Karen vive con su esposo en una vereda que está a unos cuarenta minutos del casco urbano de Yacopí. Le pagué a un joven para que me transportara en moto y cuando llegué, Karen, me recibió con un saludo afectuoso, como si nos conociéramos de hace tiempo. Me ofreció entrar a su casa y hablamos durante casi dos años. Mientras hacíamos la entrevista, su esposo o ella, en algunas ocasiones, iban atendiendo la

clientela, pues que su casa servía también de tienda, es decir, lugar que vende productos para el consumo.

Cuando regresé al pueblo, conversé con el joven que me trasportó en la motocicleta, y de forma muy natural me confesó que él era hijo de un paramilitar que actualmente está en la cárcel. No supe cómo reaccionar, pero en ese momento confirmé de forma directa — siempre que sus palabras fueran ciertas y sus datos verosímiles, si bien su actitud lo hacía factible — que resulta imposible, al menos en la zona, no encontrarse con victimarios, familiares o amigos allegados de las Autodefensas de Cundinamarca (AC), por ser originarias de la región. Mientras recorría las carreteras y las calles de estos municipios, me era inevitable no imaginar los múltiples episodios de violencia que vivieron sus habitantes en estos mismos lugares en los que yo me encontraba. También pensaba que hace dos décadas, transitar libremente por estos municipios, como yo lo estaba haciendo, era complicado. Pues en cualquier momento podía aparecer un grupo de hombres armados.

Con los anteriores párrafos quise plasmar las experiencias del trabajo en campo. Nombrar los lugares donde realice las entrevistas. También logro reflexionar que el procedimiento de contactar a los participantes, fue importante acudir al rol de redes de confianza y de informantes clave que abalanzaron lo académico de la investigación, así como la técnica de “bola de nieve”, la cual resultó favorable para conocer a otros colaboradores. También pude recolectar las primeras impresiones y su relevancia para que la información de las fuentes brotara de manera natural. Con ello poder deducir la posible influencia en las formas como se construyó el reporte, y en el análisis de los resultados, expuesto a continuación.

Antes de iniciar con el apartado de análisis de resultados, me permito explicar la distribución y orden que le asigne al mismo. En las páginas siguientes, encontrara dos bloques de resultados. El primero, relacionado con la categoría de violencia (violencia híbrida y violencia política). El segundo, compuesto por justicia transicional. Al mismo tiempo, estaré entremezclando, en los dos bloques de resultados, la categoría de memoria colectiva. Bajo el argumento que la presente tesis tiene como objetivo construir la memoria. Por lo tanto, se torna necesario e importante otorgarle el debido lugar a la memoria, pues esta misma, me permitió indagar, desde el presente, ese pasado violento de aquellas personas víctimas de los paramilitares. Pero, de forma paralela, la memoria me permitió conocer y comprender el presente de los colaboradores y sus experiencias relacionadas con la justicia transicional.

Asignándole ese importante rol a la memoria, ya que no solo tiene la función de conocer el pasado, el presente y el futuro.

3.2. Tipos de violencia

Ferrándiz y Feixa (2004) consideran que la violencia es entendida como el desequilibrio de las relaciones de poder y relaciones políticas. Es decir, existe un grupo de personas que están en desventaja frente a otro grupo que ejercer mayor poder y dominio en el mismo espacio. En lugar de existir una armonía, un respeto por el otro o una igualdad de poderes entre los grupos implicados, sucede lo contrario, repercutiendo en escenarios violentos y arbitrarios, donde los derechos humanos de las personas que componen el grupo en desventaja se ven vulnerados.

Lo anterior, sucedió en la Provincia de Rionegro. Dos colaboradoras lo afirman de esta manera:

Yadira: Si ellos no se hacían sentir entonces como que la gente les mamaba gallo [no tomar en serio lo que se dice], entonces yo pienso que para obtener un poder ellos mataban y castigaban y hacían todas esas cosas (p.59)⁴

Rosario: No, nosotros nunca nos opusimos a ellos, como nos daban 24 horas de irnos, nos tocaba irnos callados (p. 5).

La balanza de poder, indudablemente, estaba más inclinada hacia los grupos paramilitares, quienes causaron graves hechos criminales que afectaron a la población. Estos, implantaron un dominio sobre los habitantes de la provincia, dejando a su paso un amplio grupo de víctimas, las cuales, estaban en desventaja de reclamar respeto por la vida y manifestar su inconformismo ante los abusos cometidos. Lo anterior, refleja esa doble desigualdad de poder en las que estaban las personas víctimas. Por un lado, fueron vulnerados por los grupos alzados en armas, paramilitares o guerrilla. Por otro lado, la población víctima estuvo abandonada y no contaban con la protección por parte del Estado y sus fuerzas militares.

De igual forma, Ferrándiz y Feixa (2004) y Guzmán (2008) consideran que la violencia también se refleja en la desigualdad de las relaciones políticas, compuestas de múltiples relaciones de poder que buscan predominar unas sobre las otras. Efectivamente, en Colombia,

⁴ La página se refiere a la transcripción de las entrevistas realizadas. En adelante, se indica solamente la página.

la desigualdad política de negarles la oportunidad a otros grupos, con ideologías políticas diferentes a la tradicional, de asumir la representación gubernamental, ha provocado una diversidad de sucesos violentos. Así, las partes implicadas han recurrido a la violencia como una alternativa para conseguir o preservar el mandato nacional. Esa desigualdad política permeó, directamente, en sucesos como el conflicto armado, una guerra polarizada entre guerrillas, por un lado, y paramilitares y fuerzas militares, por el otro. Causando ambos el derramamiento de sangre de la población civil ajena a dichas rivalidades. Lo anterior, es corroborado por algunos testimonios emitidos por los participantes:

Karen: Igual aquí en Yacopí, como se vivieron varias violencias que fue también por política en alguna época, la Guerra del año 50, la revolución todo eso era por política y toda esa vaina de cuando eso. De pronto todas esas rivalidades, toda esa cosa y las consecuencias las vinimos a pagar los de más adelante (p. 97).

Karen: El límite era la Guadua, allá a la entrada de Caparrapí, supuestamente de ahí para arriba era guerrilla y de ahí para abajo era autodefensa. Hubo un momento donde no se podía pasar los de Yacopí a la Palma y los de la Palma a Yacopí, así uno tuviera familia qué sé yo, eso fue uno de los criterios que hubo (p. 89).

Martha: Sí claro, y hubo gente que trabajaba con la guerrilla que se pasó con los paramilitares, entonces esos como conocían toda la gente del pueblo empezaban a dar dedo [asesinar o amenazar civiles que presuntamente tenían contacto con la guerrilla] (p. 8).

Karen: A esos [a los alcaldes u otras instituciones gubernamentales] les tocaba bailar al mismo son, sí hasta donde uno sabe, bailaban al mismo son [es decir, tenían alianzas con los grupos ilegales]. Hubo una vez un alcalde que decía que era nombrado de los paramilitares (p. 97).

Cada uno de los testimonios refleja puntos muy importantes a interpretar y que logran entrelazarse con la violencia provocada por la desigualdad política y del poder. En términos históricos, las disputas y rivalidades por obtener poder y reconocimiento político, entre los diferentes grupos al margen de la ley, ha causado graves afectaciones sociales. Así, tanto las guerrillas como los paramilitares tenían entre sus aspiraciones obtener un rol político dentro del gobierno. Esto implicó poner en juego una diversidad de estrategias.

En el caso del grupo paramilitar de la Provincia de Rionegro, desarrollaron, de 1997 a 2006, tácticas como exterminar a sus enemigos o persuadirlos para que se unieran a sus filas y

obtener información secreta; dominar y acumular territorios estratégicos de la provincia, creando divisiones y fronteras invisibles por medio de los enfrentamientos o desplazamientos forzados; o posesionar funcionarios políticos como alcaldes y concejales a su favor. No fue hasta el 2005, que gran parte de los grupos paramilitares se desmovilizaron, por medio de la Ley de Justicia y Paz. Lo que permite preguntarnos si pudieran haberse evitado las conductas descritas mediante algún tipo de acuerdo previo de paz y participación democrática.

En este punto del análisis, resulta favorable enlazar lo mencionada previamente con el concepto de violencia política. Bourgois la define como “aquellas formas de agresión física y terror administradas por las autoridades oficiales y por aquellos que se les oponen, tales como represión militar, tortura policial y resistencia armada, en nombre de una ideología, movimiento o estado político” (Bourgois, 2001, p. 3). Esto se contrasta con información recolectada en el trabajo de campo:

Abel: Nadie nos defendía, No porque los alcaldes eran nombrados por ellos [paramilitares] [...] como decir, ahí había base militar y como nombraron a un alcalde que era de la parte de abajo de Yacopí, él mandó que quitaran la base militar para ellos [paramilitares] dominar mejor (p. 89).

Martha: Pues nadie nos protegía ¿porque quién?, si se iba usted a contarle a los militares [se refiere tanto al ejército como a la policía] ahí había gente revuelta [paramilitares], entonces uno mejor quédese callado más bien (p. 25).

Rosario: Yo no tenía claro si era el ejército o los paramilitares, pero decían que estaban mezclado. Por ejemplo, había un sargento del ejército y él sabía más que uno mismo de la vida de uno [...] Ellos [los paramilitares] castigaban fuertemente a los que estuvieran involucrados con la guerrilla. Muchas muertes, muy sangrientas (p. 2).

En el caso de Rionegro, no se puede hablar de una violencia política de forma directa, si se entiende estrictamente como la generada por instituciones estatales, ya que los directos responsables de los hechos victimizantes fueron las AC. Más bien, las fuerzas militares y funcionarios públicos les facilitaron a los grupos paramilitares ejecutar sus actividades ilícitas. Esto se puede interpretar como una violencia política indirecta, pues la negligencia, ausencia y comunicaciones clandestinas entre los funcionarios públicos, militares y paramilitares, deben

ser consideradas como acciones violentas que afectaron a la comunidad de estos municipios, quienes tenían la esperanza de recibir protección y defensa gubernamental.

Ante la negligencia y silencio por parte de las autoridades municipales, los paramilitares fueron ganando terreno y asumieron las facultades de castigar las conductas indebidas. Así lo sostienen los siguientes testimonios.

Abel: Las autodefensas controlaban mucho lo que fue el vicio [consumo de sustancias psicoactivas]. Un muchachos que [fuera] vicioso o ladrón lo sacaban o lo mataban (p. 79).

Yadira: Los muchachos en ese entonces, que robaban, ellos [paramilitares] le tenía como un castigo, incluso tuve un primo que él fue como la oveja negra, él robó en alguna ocasión la panadería de mi tío. Ellos [paramilitares] lo cogieron saliendo del pueblo y lo tuvieron varias semanas abriendo carreta y ellos les daban agua y pan en todo el día (p. 56).

Los anteriores testimonios reflejan como los victimarios asumieron ese rol de autoridades municipales, ordenando sus propias reglas y castigos. Estas mismas dinámicas de poder y dominio social, surgieron a causa de la ausencia y debilidad gubernamental que padecía la provincia de Rionegro. En relación a esto, Sánchez (2019) argumenta que el paramilitarismo se debe denominar “violencia socio-política”, es decir, se debe reconocer que algunos grupos paramilitares surgen por fuerzas e ideas estatales. Incluso, plantea la autora, se aprobaron normas jurídicas que justifican dicha acciones militares, favoreciendo tanto la expansión, consolidación, apoyo directo o clandestino por parte de miembros de la fuerza pública y funcionarios estatales que compartían ideales de exterminar grupos guerrilleros o personas que tuvieran un presunto nexo con dicho grupo de izquierda.

Abel: Después entró [Álvaro] Uribe [presidente de Colombia, 2002-2010] y ya cuando entró Uribe, peor porque Uribe ya quería acabar con la guerrilla y mandó mucho ejército y el ejército con la ayuda de la autodefensa... No, se acabó esa vaina, sacaron la guerrilla a volar (p. 85).

Este y los anteriores testimonios reflejan las formas como el gobierno nacional y local intervinieron contra la violencia que estaba afectando a la comunidad de Rionegro. La estrategia para controlar la violencia fue aplicando más acciones violentas, doblando las fuerzas militares y conformando alianzas con grupos privados que garantizaron el exterminio del enemigo. Cabe

aclarar que dichas afirmaciones no han sido comprobadas ante los estrados judiciales, pero no por eso se les puede restar validez, pues son testimonio de aquellas personas víctimas que vivieron directamente la guerra y que han permanecido en el anonimato, además que entroncan con análisis verosímiles realizados por instituciones oficiales o académicas, así como con fuentes hemerográficas.

Ahora bien, la anterior discusión, de recordar la violencia ejercida por el grupo paramilitar, AC, permiten relacionarse con la definición de memoria otorgado por Vázquez (2001). Quien entiende la memoria de un modo doble: como un *producto* y como un *proceso* de la realidad. Es decir, esta modalidad de comprender el recuerdo parte de una construcción desde el presente, para otorgar sentido y revalorización al pasado. Pero, a su vez, el pasado cumple el rol de conferir importancia al presente y al futuro. La memoria, desde estos planteamientos, se entiende como un eje articulador no solo en las temporalidades, sino también de la realidad social. Para complementar de forma dinámicas esta definición de memoria, traigo a colación los siguientes testimonios, que considero, logran resumir y complementarse con todos los anteriores:

Rosario: Antes de la violencia la comunidad vivía muy tranquilo y bonito, uno se iba en cualquier carrito o en cualquier camión, la gente era muy unida (p. 3).

Martha: Pues yo cuando entre a trabajar en la olla de Tudela, allá era zona guerrilla, para nadie era un secreto, allá era un Caguán chiquito o grande porque eso se veía harta gente, pero en el 2002 más o menos ya empezó a meterse los paramilitares, usted sabe que ya que les toquen el terreno...Entonces el uno empezaba, pues se empezaban era con la gente del campo y eso ya era el conflicto, ¿Qué si usted conocía la guerrilla...? Pues obviamente, pues si vivo acá yo conozco la guerrilla ¿No? Pero sin... Y entonces empezaban a matar gente de un lado, del otro y las noches eran terribles, uno no dormía sino sentadito por ahí, a ver a qué hora llegaban. Hasta que llego un día que nos dijeron que desocupáramos, los paramilitares nos dijeron que desocupáramos (p.8).

Rosario: Estos ejercicios lo hacen recordar de todas esas cosas que vivimos, de todo ese sufrimiento. Y que lo sepan si, el Gobierno o a quien corresponda. Q se acuerden que uno paso esos sufrimientos. Porque uno recuerda las injusticias de todo. Se recuerda el sufrimiento. Nosotros no nos volvimos a recuperar después del desplazamiento, porque uno perder los cultivos de prácticamente de 9 años, es perder mucho. Prácticamente toda la finca estaba

cultivada en caña, ahorita ya ni la tercera parte. Era nuestro sustento, y nos tocó volver a comenzar desde cero (p. 5).

En este orden, se puede visualizar como la memoria toma relevancia, pues desde el presente, se puede trasportar al pasado por medio de los recuerdo y, al mismo tiempo, asignarle un valor u otorgarle sentido. Este ejercicio lo podemos denotar con Rosario, quien refiere que la comunidad de esta región vivía de manera tranquila y armoniosa antes de que aparecieran los victimarios. Martha, recuerda ese pasado directamente relacionado con la experiencia violenta, asignándole un valor temeroso y crudo. Muy relacionado con los crímenes cometidos por grupos paramilitares. Ahora bien, Rosario reconoce la importancia de construir la memoria y divulgarla, que sus experiencias violentas y su actual situación de vida, la cual sigue afectada, ya que los cultivos de su predio se deterioraron a partir de experimentar el desplazamiento armado y tener que dejar su tierra abandona casi por una década, repercutiendo que hoy en día la cosecha no sea igual de productiva. Lo anterior, lo interpreto con la siguiente intensión que tiene Martha, que su voz y estilo precario de vida sean reconocidas por el gobierno.

Para retomar la discusión de la categoría de violencia y avanzar en la misma, creo prudente pasar la violencia política a la violencia híbrida, compuesta por la violencia directa, estructural y cultural/simbólica. Las cuales, son trabajadas por Galtung y Jiménez. Inicio con la violencia cultural.

Galtung (2016) se refieren por violencia cultural como aquellos aspectos de la cultura compuestos de elementos simbólicos que componen la realidad y se materializan en diversos sistemas, disciplinas y escenarios que favorecen y justifican la aparición de la violencia estructural y la violencia directa. Lo anterior, lo complementa, Jiménez (2019) quien considera que ambas se nutren de la violencia cultural que, asimismo, se representa mediante los antecedentes de conflictos patrióticos o patriarcales, por medio de ideas, normas, valores, tradiciones o, en general, comportamientos que, de algún modo, justifiquen o promuevan la violencia en todo su esplendor, en cualquier origen o signo. A modo de contrastar lo anterior, con lo recolectado en el trabajo de campo, los participantes confirman lo siguiente:

Karen: Igual aquí en Yacopí, como se vivieron varias violencias que fue también por política en alguna época, la Guerra del año 50, la revolución todo eso era por política y toda esa vaina de

cuando eso.[...] De pronto todas esas rivalidades, toda esa cosa y las consecuencias las vinimos a pagar los de más adelante (p. 97).

Abel: Pues es que hay... Yacopí siempre ha sido muy muy golpeado por las armas, primero pues en un tiempo eso lo manejaba era la guerrilla después, ya unos comandantes se aburrieron que pues en ese sector la guerrilla no hacía nada, entonces ya cuando vino a surgir Gonzalo Gacha [Narcotraficante aliado al cartel de Medellín], entonces él ya vino a conformar un grupo y eso lo llamaban los pájaros, entonces ahí en Yacopí eso que no hicieron, mataron mucha gente, mucha gente inocente y gente ahí del mismo pueblo (p.84).

Los anteriores testimonios corroboran los antecedentes violentos presenciados en la Provincia de Rionegro. Los cuales se interpretan como un componente de la violencia cultural. Por más de medio siglo se ha venido perpetrando una violencia tan discontinua como persistente. Los entrevistados reconocen que existe un pasado cargado de sucesos y actores violentos que replicaron las acciones violentas, la conformación de grupos ilegales, la barbarie y el miedo como única alternativa viable para imponer poder y dominio sobre los municipios y sus habitantes. Es decir, en la base social de esta comunidad ya había antecedentes violentos que nutrieron y justificaron la aparición de la violencia estructural y la violencia directa que se perpetro en los años 1997-2006. Incluso, a pesar de que los grupos al margen de la ley se desmovilizaron, aún quedan secuelas que se siguen reproduciendo por medio de estigmas sociales o categorías creadas durante los sucesos violentos. Así lo afirma Yadira, quien menciona que en la actualidad los jóvenes reproducen algunas representaciones del conflicto armado. Incluso se menciona que “toda la población” de Yacopí es paramilitar, ya que en la época de la violencia ahí radicaban los grupos paramilitares. Mientras, se percibe, exageradamente, a todos los habitantes del municipio de La Palma como guerrilleros, solamente porque allí radicaban algunos de esos grupos:

Yadira: Aquí en la palma aún hay un estigma, aquí por ejemplo los jóvenes vienen a fiesta y aun se pelean porque unos son de Yacopí, no se ha quitado ese estigma paramilitar y los otros son de La Palma, o sea, guerrilleros (p 82).

Del mismo modo, los siguientes testimonios también reflejan formas de presentarse esa violencia cultural. Por un lado, se rescatan los factores simbólicos, tales como los brazaletes que

permitían identificar (pues las personas tendían a confundir los grupos al margen de la ley) a cada uno de los grupos al margen de la ley que hacían presencia en la provincia de Rionegro. Por otro, se logra rescatar algunos de los aspectos que motivaron a algunos jóvenes a participar en los grupos paramilitares de la región, tales como recibir pagos, obtener respeto y prestigio en la comunidad, movilizarse en carros lujosos, portar armas o trasladarse de los grupos guerrilleros a los grupos paramilitares por falta de motivación, ascensos o persuasión de los miembros del grupo contrario:

Yadira: Alguna vez en la vereda que fuimos al campo entonces mi papá decía, ese es paramilitar o esa es guerrilla, entonces él le miraba el brazalete pero uno de niño no, uno simplemente jugaba y no miraba (p. 60).

Yadira: la guerrilla sí los reclutaba y aquí [La Palma] hubo mucho niño reclutado, en cambio allá [Yacopí], allá simplemente era si usted quería pertenecer a ellos [a los paramilitares], pues venga, entonces le daban no sé qué prebendas, entonces ellos por versen con plata pues en una buena camioneta entonces como esas conductas entonces la gente entraba a ser paramilitares (p. 66).

B.: Había dos hermanos, uno de esos comandantes de la guerrilla, y el otro el hermano era subalterno, entonces el como que se aburrió en la guerrilla porque como que no le daban como el poder, ni nada de eso, se vino, se entregó a los paramilitares, se alió (p. 46).

Otro aspecto de la violencia cultural que se destaca de la información recolectada en el trabajo de campo fue el lenguaje, referido como otra forma en la que se puede representar e interpretar la violencia, pero, igualmente, como un instrumento que se transmite y se plasma, mediante el poder, en acciones violentas. Algunos ejemplos son el chisme o la desinformación, pero también, a otro nivel, el establecimiento de jerarquías implícitas (pero donde subyace claramente quién ordena y quién obedece), el menosprecio, la deshumanización del enemigo o la justificación de castigos (Jiménez, 2019):

Belén: Ehh, inocentemente que por el chisme, por la envidia, le comentaban al comandante, entonces ya se los llevaban y los desaparecían, el conflicto era más, si uno iba a la Palma o a Caparrapí o algo así, allá que eran guerrilleros y acá paramilitares, entonces uno tenía que estar en medio de esos dos grupos... (p. 29).

Abel: Dijo este cojo triple no sé qué, dijo “no, chino, si usted se va de Yacopí mucho mejor, mucho mejor porque nos queda [a los paramilitares] más fácil matarlo por allá lejos”, dijo “no se vaya”. Bueno entonces ya juepucha y llegaban a buscarme a la casa y dije “mija, sabe qué, nos toca vender la finca y regalarla” o dije, “si sigo yendo para allá a mí me matan”, dije “a mí me matan mija” (p. 83).

Karen: Empezaron supuestamente a hacer limpieza, se decía que iban a hacer limpieza y que a él [sobrino] lo mataron según equivocadamente, pero lo mataron ahí en el camino, cuando eso dejaban tirada la gente, antes a uno mismo le tocaba alzarlos (p. 96).

Con los anteriores testimonios se puede percibir como el lenguaje violento también cumplió una función cultural en la comunidad de esta provincia. Por un lado está el “chisme” o los “rumores” que construían los mismos victimarios en ayuda de algunos habitantes de la misma región, repercutiendo en la muerte de muchas personas que no tuvieron el derecho de corroborar dicha información y demostrar su inocencia. Esto causó una afectación en la fractura del tejido social.

Además, el lenguaje utilizado por el paramilitarismo también logró instaurar poder y dominio en esta comunidad. Mediante las amenazas de cometer delitos violentos, como asesinar, “limpieza social” (homicidios masivos o exterminio), torturar y un sinnúmero de otras palabras criminales amenazantes que lograron implantar terror y obediencia en las personas víctimas de la región. Fue así como muchas personas salieron desplazadas internamente, a otras partes de Colombia, y tuvieron que dejar sus terrenos o venderlos a precios muy bajos. Mientras, otros aparecieron muertos en los caminos, lo cual también es interpretado como un mensaje violento, no verbal y más bien simbólico, para que las personas reconocieran y respetaran el mandato de los asesinos.

Otro factor que compone la violencia cultural y que resulta importante rescatar es el grado de normalidad como se asumen los hechos violentos. Lo anterior, permite adherirse al concepto de violencia estructural, también indirecta (como la violencia cultural), ya que se camufla mediante la “injusticia social” (García-González, 2019, p. 131). Galtung (1998) considera que la violencia estructural es silenciosa o invisible y tiende a naturalizarse. Este mismo autor considera que las personas que la sufren no logran percibir aquellas situaciones como acciones violentas que atentan contra su integridad y la del resto de comunidad, no oponen resistencia y en algunos casos llegan a colaborar indirectamente en las situaciones injustas.

Puede manifestarse mediante acciones institucionales o estructurales que repercuten en la no satisfacción de las necesidades humanas, cuando las circunstancias podrían ser diferentes:

Karen: Lo que yo le digo, uno no se metía a averiguar, ni nada nada y de pronto también falta de unión, hoy en día eso de que la gente que se alza en armas, toca es reprochar o salir a protestar, cuando eso no hubo quien, no hubo nada de eso (p. 97).

Martha: [Preguntado por los asesinatos, afirma que eran] Diarios, antes ya iban a cerrar el cementerio porque ya no había dónde enterrar más gente. Pues claro, como eran todos los días uno, dos, tres muertos, una vez trajeron como seis, ocho y les pusieron ahí afuera en el hospital como el que arma palos ahí, ya era hasta normal ver todos esos muertos [...] Había civiles y había, ehh, supuestamente guerrilleros, habían NN [cuerpo no identificados] (p. 23).

Martha: En cierto modo no, igual la justicia no hace nada, entonces decirlo uno, no decirlo, da igual, sí. Al comienzo sí, que alguien fuera a preguntar que quién mató a... Hmm, no se sabe. Eso uno era una tumba, nadie sabía quién mató, por qué lo mataron...Hmmm ni idea, eso nadie comentaba nada porque si uno de pronto abría la boca lo mataban, calladito (p. 24).

Estos testimonios permiten observar cómo las personas víctimas de los paramilitares tuvieron que tomar una postura sumisa y de subalternos ante las ordenes y el poder instaurado por sus victimarios. Estos criminalizaban por medio del miedo y las amenazas. Cualquier acción o suceso, individual o colectivo, de oposición o cuestionamiento ante los crímenes y el desorden social que estaban causando los paramilitares en sus municipios. La falta de resistencia colectiva también surgió debido a la desprotección y ausencia estatal, aumentando la desconfianza y desesperanza que la población colombiana tiene en el sistema gubernamental. Ante el progresivo silencio y obediencia colectiva, aumentaron los hechos criminales. La población se fue acostumbrando a convivir con los muertos, las desapariciones, el desplazamiento y el dominio instaurado por los paramilitares, convirtiéndose en acciones cotidianas y naturales.

Por lo tanto, la violencia estructural se representa mediante la represión. Se niega la libertad de expresión, formación de conciencia, reuniones comunitarias, de amistad o familiares; también niega la movilización o el trabajo, supone la falta de protección jurídica, y le son ajenos otros resultados de diversa naturaleza, como la desigualdad social o de género, la explotación, la pobreza, la dependencia, el hambre, falta de una vivienda, la ignorancia y otros hechos que repercutan o vulneran el bienestar de las comunidades afectadas (Jiménez, 2019, p. 25). En

perspectiva, de no existir la violencia estructural, “probablemente”, la población vulnerable gozaría de bienestar y podría continuar el curso de la vida sin las dificultades descritas:

Rosario: Uno se sintió tan impotente, mucha impotencia. De que trabajar uno toda una vida, prácticamente, lo único que teníamos era eso. Y que de la noche a la mañana lo perdíamos todo. El motor y le trapiche de moler la caña se lo llevaron, se lo robaron y otras cosas (p. 3).

Yadira: Porque yo creo que hubiese compartido más en familia donde no hubiésemos vivido la violencia porque mi papá decía no podemos salir, pues porque allá están los paramilitares, nos tocó vender la finca porque allá llega de vez en cuando la guerrilla, entonces nos matan los paramilitares o la guerrilla, entonces como salir de la tierra, salir de la casa, salir de todo lo que uno tiene, entonces yo diría como muy difícil (p. 64).

Martha: Esto parecía un pueblo fantasma, uno salía a las seis y eran patas a correr a la casa, usted no veía a nadie, ni una moto, ni una cicla, nadie [...] Todo el mundo encerradito en las casitas [...] No, eso nadie se atrevía a hablar era nada, ni nadie se saludaba con ninguno, sino para donde iba y iba uno y compraba lo que necesitaba y pa’ la casa a encerrarse (p. 18-19).

Lo anterior, repercutió en la afectación de las necesidades básicas, la vulneración en los derechos humanos y el libre desarrollo y crecimiento social-comunitario en los habitantes de esta provincia. En definitiva, sus proyectos de vida se vieron truncados por el fenómeno violento provocado por las acciones criminales de los paramilitares y los grupos guerrilleros, así como por la negligencia, ausencia y falta de protección de las autoridades gubernamentales y sus fuerzas militares:

Martha: Tenía a cargo mi papá, mi mamá, en ese momento yo tuve que hacerme cargo de ellos dos. Más los dos niños huérfanos, más la mía, más otro chico que yo tenía adoptado y yo igual, con ese sueldo pues pago el arriendo y la muerte es de hambre (p. 9).

Rosario: Fue muy duro y muy difícil. Porque no estábamos acostumbrados. Dormíamos en un colchón en el piso. No era fácil. Después nos fuimos para Bogotá. Pero no era nada experta en una ciudad tan grande. Me robaron varias veces y yo deseaba regresar al campo, a mi casa (p. 3).

Por lo tanto, la violencia estructural repercutió de forma particular en cada uno de los hechos victimizantes. Los desplazados tuvieron que dejar sus viviendas y movilizarse a otros lugares donde pudieran estar a salvo, conseguir refugios temporales o viviendas precarias en

arriendo, ya que la situación económica era deficiente. Las personas que perdieron uno o más miembros de la familia, tales como padre, madre, hijos o hermanos, por asesinato o desaparición forzada, tuvieron que asumir responsabilidades económicas y familiares para solventar la ausencia de aquellas personas que cumplían un rol y aportaban un ingreso en cada núcleo familiar, ahora fracturado. Lo anterior, refuerza la importancia de traspasar a un análisis más amplio, que no solo registre la violencia directa sino que permita registrar, comprender y contrastar otros sucesos que también son categorizados como violentos, que ingresan en otras categorías o modalidades de violencia.

La violencia estructural aún sigue vigente en esta comunidad, con algunos matices diferentes, pero todavía violentos. Uno de los sucesos hallado en el trabajo de campo y reportado por los mismos participantes es la falta de cumplimiento en la reparación integral, dictaminada en la (Ley de Justicia y Paz de 2005; Ley 1448, 2011). Tanto los victimarios como las autoridades gubernamentales les han negado la plena satisfacción de aquellos derechos que por ley les corresponde. Así lo afirman algunos participantes:

Rosario: Nosotros no nos volvimos a recuperar después del desplazamiento, porque uno perder los cultivos de prácticamente nueve años, es perder mucho. Prácticamente toda la finca estaba cultivada en caña, ahorita ya ni la tercera parte. Era nuestro sustento, y nos tocó volver a comenzar desde cero (p.5).

Rosario: Mi hija en Bogotá sigue mal, no tiene casa, paga arriendo [...] Al señor ese [parte del grupo paramilitar “Águilas Negras”) pidiéndonos perdón. Pero hasta la presente no nos han reconocido nada. Mi esposo está enfermo, tiene trombosis y ya no puede trabajar, no tiene las mismas capacidades para trabajar. Pero uno tiene necesidades, no pudimos volver arreglar la casa porque no tenemos con que hacerlo (p.4).

Martha: Qué significado [de la violencia que sufrió], pues que fue una prueba muy dura que no sé mi Dios o el destino nos puso, porque pues yo solita los saqué adelante pues a todos y supuestamente que nos daban vivienda... Estas son las horas que yo estoy pagando arriendo, esto es en arriendo, pero lo más triste es que los que sí fueron guerrilleros, fueron paracos, [a ellos sí] les den casa (p. 13).

Yadira: Si van de diez a quince personas a la unidad de víctimas mayores de 67 años, él [funcionario de la unidad de víctimas] no los va a priorizar a todos, porque para priorizar tienen que ingresarlo en una plataforma que es dispendioso con cada persona, entonces si usted me dice que lo priorice, yo la priorizo, si usted no me dice, yo trato como “espere”. Pero él [funcionario

de la unidad de víctimas] [a] la mayoría de personas [les] dice, “venga dentro de veinte días” y a veces las personas saben a lo que van y la mayoría no saben (p.73).

Lo anterior rescata que dichas instituciones de transición están priorizando a un sector de la población víctima que hacen parte de grupos vulnerables y que requieren de una rápida atención. Sin embargo, en su política se logra percibir, al menos, dos hechos que se pueden enmarcar como violencia estructural.

a) Existe otro gran sector de la población víctima que no ingresan en la categoría de prioritarios, quienes están en espera de recibir una solución a sus respectivas peticiones, ya que estas instituciones, como la Unidad de Víctimas, ubicada en el municipio de La Palma o las oficinas de atención a las víctimas en las alcaldías municipales, se demoran en responder o atender a los diversos y múltiples tramites que ejecutan. Por lo tanto, estas instituciones les están negando una rápida y efectiva respuesta a los usuarios. Dejarlos en espera, yo lo considero como un acto de violencia estructural, pues no es un hecho notable o percibido como violento por las personas, pero si los están afectando mediante la ausencia de respuesta. Lo anterior, también repercute en cumplimiento de la reparación integral de aquellas víctimas que sobrevivieron a la violencia desatada en la región. Así, la falla en el sistema, resulta no ser un problema a nivel local y regional, sino nacional, ya que el gobierno saliente (2018, 2022) y sus respectivas instituciones demostraron poco interés en continuar con los acuerdos de paz y responderle a las víctimas, negándoles la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida:

Karen: Ahorita va uno y averigua, le dicen a uno “usted está en espera y no tiene prioridad porque no hay personas mayores de setenta años, no hay discapacitados, no hay niños menores de edad, no hay personas con enfermedad terminal” [...] No. Entonces todo eso ya uno se cansa, mi hija murió esperando esa indemnización. Era ella quien más que todo trataba de tocar puertas en Bogotá y tenía su carpeta de papeles y todo (p.10).

Karen: Pero ya después se empezó agotar y agotar más de la salud y hasta ahí se quedó, yo tengo por ahí la carpeta todos los derechos de petición que se ha pasado, la tutela que se pasó en La Palma, toda esa vaina ahí está el paquete, inclusive tengo el paquete con todo los mensajes y cartas que se le enviaban a las emisoras por fax para buscarlo [a un hijo desaparecido] y pues todo eso se quedó ahí parado (p. 109).



Imagen 3, Capítulo III, Fuente, [Archivo personal], Carta a un hijo desaparecido

b) El anterior testimonio y el ejemplo fotográfico reflejan el segundo hecho de violencia estructural, consistente en que los antecedentes violentos repercutieron en el proyecto de vida de aquellas víctimas, quienes quedaron expuestos a vivir en situaciones vulnerables y precarias. Ese daño persiste en la actualidad. Por ejemplo, algunos participantes viven en casas arrendadas o en casas propias, pero en estado precario, tales como piso de cemento o tierra, paredes de lata o lona, techos viejos y en mal estado. Laboralmente, algunos trabajan por un salario mínimo legal vigente o labran la tierra esperando sobrevivir con los pocos productos que pueden cosechar y así solventar los gastos familiares. Esa precariedad es, desde la perspectiva de leyes y acuerdos de paz que prometieron reparación de forma integral a las víctimas que sobrevivieron a la violencia, inaceptable.

Después de analizar que en la provincia de Rionegro se presenció una violencia cultural y estructural, ahora se procede a analizar la violencia directa que provocó el grupo paramilitar, AC. Por violencia indirecta se entiende la ejecución de actos agresivos que aplica un sujeto para lastimar de manera directa a otro. Son actos visibles mediante hechos físicos, verbales y

psicológicos tales como golpes, lesiones, torturas físicas y psicológicas, amenazas, insultos, humillaciones, acciones y discursos que provoquen control en el comportamiento y autonomía de las personas, muertes, desplazamiento, secuestro (Jiménez, 2019, p. 24). Aunque pueda considerarse, cualitativamente, la violencia más grave (llegando a episodios de crueldad), todas las violencias utilizadas como categorías de análisis en esta tesis de maestría se cruzan, se relacionan y continúan en un flujo violento contra la comunidad afectada (Galtung, 2016).

En el trabajo de campo se pudieron hallar diversos hechos victimizantes sobre esta violencia. Desplazamiento forzado, amenazas, acoso, asesinato, tortura o desaparición forzada fueron los sucesos violentos que presenciaron los colaboradores de la presente investigación.

Para contrastar el concepto con lo registrado en campo, se propone mencionar caso por caso y así reflejar, en la medida de lo posible, las consecuencias en otros tipos de violencia de aquellos sucesos:

Rosario: Eso comenzó hace rato, pero se agravó fuerte en el 2000 y en el 2002 nos tocó salir. Era invivible. El domingo 15 de septiembre del 2002, yo me fui para el pueblo y mi esposo y mis hijos se quedaron en la casa. Cuando llegamos a la villa, en la entrada de la palma, había un grupo armado, encapuchados, armados. Porque había guerrilla, había paramilitares. Pero ellos se presentaron como paramilitares. Que necesitaban que despejáramos las veredas, eso fueron muchas veredas [muchas veredas fueron afectadas por acciones similares], como 350 desplazados ese día, nos daban 24 horas (p. 1).

Rosario: El día del desplazamiento mi hijo se fue lejos y no regreso más. Y mi hija también se fue para Bogotá a buscar trabajo y tampoco regreso. Apenas nos quedamos con una nieta. Pero regresar a la casa fue diferente, ya no podíamos moler caña, o si lo hacíamos, nos tocaba prácticamente entre los dos porque nuestros hijos ya no estaban. Si uno iba hacer el mercado a La Palma, ellos tenían registro de todo lo que uno llevaba o traía (p. 2).

Rosario: Otro día llegó alguien y nos dijo que porque no hacíamos el favor de irnos nuevamente porque toda la familia de él [el esposo] estaba en peligro. Y que de pronto nos mataban. Pero eso fue la guerrilla [...] Porque muchos se fueron y no regresaron y nosotros sí. Pero como mataron al sobrino y nos dieron esa noticia, nosotros nos fuimos. Otra vez tocó irnos con amenaza de muerte y desplazados para Bogotá (p. 3).

La señora Rosario, en la actualidad tiene 66 años, vive con su esposo en una vereda del Municipio de La Palma. Tuvieron dos hijos, quienes migraron de la zona rural hacia la ciudad

a causa del conflicto armado. Toda la vida han sobrevivido de los cultivos de la caña de azúcar y otros productos agropecuarios. Experimentaros la violencia por medio de amenazas y el desplazamiento forzado en dos ocasiones, el primero por los paramilitares y el segundo por la guerrilla. Tuvieron que abandonar su parcela por más de ocho años y sobrevivir hostilmente en la ciudad, hasta que tomaron la decisión de retornar a su predio e iniciar desde cero.

Descrito lo anterior, observemos el caso de otra colaboradora, que tras sufrir los asesinatos de familiares vio multiplicada sus compromisos filiales y sus cargas económicas:

Martha: Pues el primero de marzo del 2002 mataron a mi hermano en una vereda acá cerca y a la esposa, quedaron dos niños, uno de cinco y uno de seis, una niña y un niño y pues obviamente yo me fui [y] recogí [a] los niños, alguien tiene que hacerse cargo de ellos, yo los cogí, [...] y me vine. Luego fuimos al entierro al tercer día, lo mataron el primero, el tres fue el entierro y en la cañada después del entierro mataron al papá de mi hija, pero ya fue el otro grupo, los paramilitares [...] Tenía a cargo mi papá, mi mamá, en ese momento yo tuve que hacerme cargo de ellos dos, de los dos niños huérfanos, más la mía, más otro chico que yo tenía adoptado y yo igual, con ese sueldo pues pago el arriendo y la muerte es de hambre, entonces yo dije que yo no aceptaba, que yo me quedaba acá (p. 9).

Martha es auxiliar de enfermería y toda su vida le ha servido a su comunidad desde su profesión. Tiene 58 años. En el mismo año le asesinaron a tres integrantes de su familia, lo que género que ella asumiera la responsabilidad de toda su familia. Al ser la única adulta mayor en condiciones de trabajar. Sus padres eran de la tercera edad, su hija tenía tres años, dos sobrinos huérfanos de cinco y diez años y un adolescente adoptado que tenía dieciocho años.

El caso de Belén, es paradigmático sobre el delito de desaparición violenta a manos de paramilitares de la región:

Belén: Entonces uno prefería sacar los hijos, y lo saqué, se fue, nos comunicábamos, ya luego él se fue para Bogotá. [Él] era técnico en agricultura, estaba trabajando por allá en Bogotá y ya iba a estudiar, ya había hechos las gestiones para terminar y homologar, para ser profesional ya. Pero a nadie le decíamos que él estaba en Bogotá, solamente la familia sabíamos... Entonces el 6 de septiembre del 2001, lo desaparecieron (p. 29).

Belén: Un domingo me dijeron “[alias] Águila [Luis Eduardo Cifuentes, comandante de los paramilitares] esta acá, y yo me fui, eso fue por la mañana, un domingo ... Yo llegue y ¡pum!, y

yo le dije “hola, Eduardo”, porque yo no le dije Águila, “hola, Eduardo, yo soy la mamá de Cesar Brausin [y] vengo a pedirle el favor que me diga ¿qué hizo con mi hijo? (p. 35).

Belén: Ya vino la fiscalía acá fue cuando me llamaron, me hicieron unas preguntas. Entonces la doctora, la fiscal llegó y me dijo “¡él ya cantó!, como dicen ustedes, “¡él ya cantó! me dijo así... “¿y qué dijo?” “Sí, directamente él [Águila] dice que él no lo mandó matar, lo mataron” y yo le dije “¿quién lo mato?” “Un tal [alias] Escorpión [otro comandante paramilitar]” (p. 36).

Belén: Le pido mucho a Dios que algún día antes de que me lleve que yo tenga ese, digamos esa felicidad o yo no sé cómo, que palabras... de que me lo entreguen, encontrarlo darle su sepultura, o si está vivo bueno no sé pero yo guardo la esperanza. Él era muy enamorado, le gustaba mucho el vallenato, le gustaba mucho las poesías, dedicarle poesías al pueblo, a mí el día de la madre a la abuelita, era un muchacho muy especial (p. 46).

Este testimonio de Belén, es el de una mujer que trabaja en los servicios generales de un colegio rural en Yacopí. Tiene 59 años. Le desaparecieron su hijo hace veinte años, con la edad de 27 años. Al día de hoy no sabe nada de su paradero, tampoco conoce la verdad por parte de los victimarios y, por tanto, estos no han respondido por tal crimen. Tampoco ha recibido ninguna indemnización ni acompañamiento profesional. Se enfrentó en varias ocasiones al ahora ex paramilitar, Luis Eduardo Cifuentes, “Águila”, para preguntarle sobre el paradero de su hijo. Lo buscó durante mucho tiempo, aún sigue guardando la esperanza de que aparezca y todos los días habla con él por medio de una fotografía.

Las amenazas de asesinato o secuestro y los toques de queda son casos de violencia directa que también impide el desarrollo normal. Según cuenta Yadira:

Yadira: Digamos que nosotros, a mi papá le mandaban panfletos por debajo de la puerta que nos iban a secuestrar, que nos iban a secuestrar, pero más conmigo, era más conmigo, entonces era “vamos a coger a su hija, se la vamos a llevar, vamos a secuestrar a su hija”, yo miraba todas esas notas, no fueron ni una ni dos, fueron muchas notas, y mi papá siempre le echaba la culpa al que lo iba a matar, decía que “él dice que yo soy informante que él ya está muy conmigo, él ya tiene ese resentimiento, él nos va a matar” y él decía “vámonos” y mi mamá decía que no y ya el después decía que “no nos vamos a ir y pues que nos maten a todos” entonces uno no puede hacer nada, o sea lo único que hizo mi papá ya después fue llevarme para Bogotá y llevar a mi hermano para Bogotá, yo lloré muchísimo. Yo tenía como 15 años, yo lloré muchísimo muchísimo porque nunca me había desprendido de mi familia (p. 60).

Yadira: Digamos que ay no, es algo que no le deseo a nadie porque, porque es duro vivir con esto es duro vivir con eso porque nosotros no podíamos salir, lo que le digo había toques de queda, nosotros no podíamos jugar como los niños que hoy juegan normal, los llevan al parque, nosotros no podíamos hacer muchas cosas, entonces de una u otra forma uno si queda como frustrado (p. 60).

Se trata de la mencionada funcionaria de la oficina de víctimas, a su vez, víctima de violencia directa en su infancia y en parte de su adolescencia. A los 15 años sus padres tuvieron que trasladarla de Yacopí a la capital bogotana por las constantes amenazas y acoso de los paramilitares, quienes les dejaba panfletos con mensajes agresivos, vulnerabilidad agravada por ser mujer adolescente (los paramilitares tenían la costumbre de seducir o raptar a estos perfiles).

Abel. Tiene 67 años. Es un campesino de Yacopí, que presenció directamente la violencia por medio de amenazas, un secuestro de más de doce horas y torturas cometidas por los paramilitares. Estos, si quería preservar su vida y la de sus familiares, lo obligaron a vender su predio a un costo muy bajo. Aun refiere sentir frustración y tristeza por haber vendido su terreno, bajo órdenes y amenazas de los victimarios:

Abel: Yo salía a recoger la leche y cierto día, un jueves, un jueves yo que llego a la casa cuando llegó un carro ahí de ellos, un muchacho pues amigo, me llamó por el apodo y me dijo camine que lo necesita mi patrón de la autodefensa [...] ya mi esposa traía el tinto para dármele, eran como las seis y cuarto de la mañana y no el hombre “camine, camine, camine” me echaron al carro y me llevaron para arriba para una montaña y ya después cuando llegué a la montaña eso, sola, sola[mente] autodefensa (p. 80).

Abel: A mí me recogieron a las seis y cuarto de la mañana y todo el día sin comer, sin tomar y nada nada y Águila me llevó allá y me dijo que yo que hacía cada tercer día para abajo, le dije Don... Comandante, “yo voy porque tengo una finca”, dije “voy a ver mis animales”, dijo, “usted no tiene finca” y yo “claro, yo tengo una finca y si gusta mando traer la escritura”. Entonces él hizo una llamada creo que con el alcalde, si él verificaba. Claro esa psicosis, no, y dejar la esposa, los hijos, no, eso psicológicamente a uno lo vuelven nada. Ya a las seis de la tarde comenzaron a irse, sus equipajes los alistaron cuando vimos era que iban por allá por toda la carretera, nos fuimos así bajando, bajando, bajando, y no los volvimos a ver. Bajamos a un potrero y ya de la alegría que pues ya estábamos en un potrero yo no sé de la alegría yo me desmayé y ya el profesor y el otro muchacho me bajaron en rastra (p. 81).

Karen. Es una mujer campesina. Tiene 66 años. Hace mucho tiempo colocó un pequeño negocio para venderles productos a los vecinos de su vereda. Se casó con su esposo y tuvieron tres hijos. A su hijo mayor lo desaparecieron grupos al margen de la ley, ella no está segura si fueron la guerrilla (Frente 22 de las FARC-EP) o los paramilitares (AC). Después de siete años las autoridades encontraron una fosa común donde, presuntamente, estaba el cuerpo de su hijo. Sin embargo, Karen. tiene dudas y, de hecho, no cree que sea el cuerpo de su hijo. Su otra hija murió de cáncer hace doce meses y era quien realizaba todos los trámites legales para reclamar justicia ante lo sucedido con su hermano. Solo le queda otra hija, quien presenta un fuerte episodio de ansiedad y depresión a casusa de la desaparición forzada de su hermano y la reciente muerte de su hermana, según afirma la señora Karen. La familia carece de los recursos necesarios para buscar ayuda psicológica, mientras que el seguro médico es lento y no les da respuesta.

Karen: La experiencia directa, un hijo que estudiaba en el SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje], termino el bachillerato, comenzó el curso del SENA iba a estudiar algo como del medio ambiente. Él tenía 19 años o sea cuando se desapareció le faltaban dos días para cumplir 19 años. Hacia la pasantía entregando unas unidades sanitarias del frente de comité de cafeteros, por el sector de La Palma. A él le toco esas veredas y le tocaba otras veredas al tiempo para abajo con un compañero. Entonces se fueron hacer primero lo de la Guadal y la vereda de Alpujarra y ya esa semana era los últimos días que iban y ya terminaba. Pero ellos, no volvieron. El 12 de noviembre del 99 no volvieron [...] (p. 91).

Karen: Ya de ahí para adelante comenzar a buscarlos, la denuncia esta contra la guerrilla. Pero pues hoy en día me quedan dudas porque después de que hubo allí una audiencia, todo mundo leía casos y hechos y todo victimizantes a la autodefensa [es decir, todos culpaban a los paramilitares]. Desde el Alto de Inche para abajo, “que violaron, que hicieron, que usted me mató, que usted me dejó embarazada”, que tal cosa. Yo lo escuché, yo lo vi [se refiere al Águila] en esa audiencia y ese día yo les dije que entonces hay me quedaba mi duda [de] quién era el del hecho victimizante de mi hijo, que tuvieran el coraje y los pantalones y me digieran quién lo había hecho, que no me dejaran morir con la duda, quién y por qué habían hecho eso (p. 92).



Imagen 5, Capítulo III, Fuente [Archivo personal], Familia de Yacopí que vivió la desaparición forzada de su hijo

Durante el ejercicio de escuchar, transcribir y traer a colación, a la presente tesis, cada uno de los casos previamente mencionados, puedo afirmar que la memoria estuvo presente durante todo el proceso. Fue la responsable de indagar cada uno de los sucesos violentos por los que traspasaron los colaboradores. En este orden, es oportuno traer los aportes que realiza Jelin (2001) quien plantea que la memoria es un constructo sociocultural con experiencias y pasados individuales — desde lo autobiográfico —, de quien lo vivió o lo representa: “abordar la memoria involucra referirse a recuerdos y olvidos, narrativas y actos, silencios y gestos. Hay en juego de saberes, pero también hay emociones. A su vez, también hay huecos y fracturas” (Barrero, 2010, p. 17). Todas estas dinámicas y acciones mencionadas componen, articulan y le dan sentido a la memoria.

El ejercicio de construir la memoria, también acude a lo particular para comprender lo colectivo. Capturando cada detalle que le dan sentido. En las seis personas que colaboraron con la presente investigación, fue inevitable no evidenciar cada uno de los componentes que propone Jelin. Ya que las personas recordaron de forma particular sus experiencias con la violencia. También llegaron a llorar o a guardar silencios para continuar narrando sus pasados cruzados y marcados por la violencia. También logre observar cómo iban recordando algunos detalles que olvidaron a medida que me iban narrando sus casos.

Unido a lo anterior, Barrero (2019) y Jelin (2001) afirman que construir o hablar de memoria, implica sumergirnos en los zapatos de la otra persona, de tener compromiso por sentirnos parte de aquella persona que trascurrieron por un episodio de violencia. Asimismo, el trabajo de construir la memoria también busca abstraer y formular críticas, reflexiones y empoderamientos con total disposición de resistirse a olvidar el pasado. Siendo el recuerdo un arma exige la reparación ante los daños ocurridos por la violencia. Así, desde mi experiencia como investigador, puedo afirmar, que se necesita de mucha empatía y total disposición de escucha para comprender las historias de las víctimas de la violencia. También aprendí que los colaboradores, especialmente la señora Karen y Belén, tienen una fuerte capacidad de resistencia. Se han resistido a olvidar a sus hijos y ese ha sido su único recurso para hacer justicia. No olvidarnos.

Después de analizar los resultados del primer bloque, compuesto por las categorías de violencia híbrida, violencia política y el acompañamiento y funcionamiento de la memoria colectiva. Proceso a desarrollar el análisis de la categoría de justicia transicional y nuevamente a reflejar la acción e influencia que tiene la memoria al momento de abordar este tipo de temas.

3.3. Justicia transicional

En lo que corresponde de forma general al concepto de justicia, Forcada (2011) considera que la justicia transicional es una diversidad de prácticas, ajustes institucionales y técnicas de ingeniería social que tiene el principal objetivo de beneficiar a la población que ha experimentado directamente el conflicto armado o dictaduras. En esta misma línea, Uprimny y Saffon (2006), agregan que mediante la justicia transicional se busca transformar el orden social y político de un país, pasarlo de una guerra civil a sucesos y escenarios de paz, de armonía y democracia. En este orden, contrasto la anterior definición con los testimonios recolectados en campo. Con la intención de comprender los alcances que ha tenido la justicia transicional en la Provincia de Río Negro y la experiencia que han tenido las víctimas con la ejecución de dicha ley.

Martha: Es que la justicia no sirve pa' nada... ¿Justicia de qué? (p. 5). [...] Solamente de pronto la divina. La verdad sea dicha, porque la justicia en Colombia no sirve para nada (p. 5).

Yadira: el tema de paramilitarismo, ellos estuvieron en lo de justicia y paz ellos pagaron cierto tiempo en la cárcel, si, por ejemplo en el municipio y para nadie es un secreto, El Águila operaba en nuestro municipio, entonces algo bueno que hicieron en justicia y paz, por ejemplo ellos no pueden volver al municipio a vivir (p. 28).

Abel: Pues apenas se desmovilizaron, ya claro cambio mucho, porque los muchachos que andaban con ellos pues cogieron para sus veredas (p. 85).

Martha: Si como en el 2004 que ya la gente empezó a salir, ya que el jueguito de tejo, que ya piscinita, ya la cosa fue cambiando (p.20).

Abel: En Yacopí no hay ni guerrilla ni paracos (en la actualidad). Pues uno trabaja y lo que consigue al menos uno lo puede aprovechar (p. 88).

En primera instancia, retomo el primer testimonio. Todos los participantes respondieron de la misma forma al momento que les mencionaba la palabra 'justicia', ni siquiera me dejaban terminarla de pronunciar o mencionar esta palabra, cuando ya estaban comentando, ¡la justicia en Colombia no existe! Lo cual, me permite evidenciar el inconformismo, la desconfianza y el descontento que la población víctima tiene ante las instituciones, los gobernantes y las políticas garantes de ejercer la justicia en el país. Ya que en una región como la Provincia de Rionegro, los habitantes que vivieron directamente los hechos violentos, argumenta que aparte de ser catalogados como víctimas de los paramilitares, en la actualidad, tampoco no han sido reparados a plenitud, ni han recibidos aquellos beneficios que la ley les otorga. Esta discusión, se ira desarrollando durante el siguiente apartado.

En segunda instancia, retomo los anteriores testimonios de Martha y Abel, los cuales, me permiten comprender un punto favorable a mencionar. A partir de la firma de los acuerdos de paz con los grupos paramilitares y la implementación de la justicia transicional (2005), influyo en la desmovilización de los grupos paramilitares, Autodefensas de Cundinamarca, de la Provincia de Rionegro. Es así, como logro evidenciar que la región en estudio logro transitar de las situaciones y espacios violentos causados por el conflicto armado, a un escenario de paz, en el territorio en estudio. Lo cual, favoreció sustancialmente en los habitantes de estos municipios. A quienes les ha recaído la responsabilidad de reconstruir el tejido social y las dinámicas de vivir en una comunidad en paz y libre de grupos armados.

Sin embargo, en otros aspectos que componen la justicia transicional, logre evidenciar, en el caso de la población de la Provincia de Rionegro, existen otras falencias y fallas sistémicas

que han provocado no solo el descontento en la comunidad afectada por los hechos violentos, sino que también, les han incumplido con lo dictaminado por la ley. Por ejemplo, la reparación integral, compuesta por la restitución, indemnización y satisfacción se ha visto truncada y con falencias. Por tanto, en los siguientes párrafos, voy a desarrollar y ampliar dicho debate de las inconformidades y falencias de la justicia transicional halladas en las experiencias de los colaboradores.

En lo que respecta a la categoría de restitución, se entiende como la responsable de retornar a la víctima a las condiciones en las que se encontraba antes de que trascurriera o experimentara los hechos violentos. Asimismo, la restitución debe ejecutarse mediante el restablecimiento de los derechos que por ley les corresponde a las personas víctimas, tales como: la libertad, la identidad, la situación social y convivencia comunitaria, la vida familiar y el regreso a su lugar de procedencia o la devolución de la protestad de terrenos, en caso de aquellas personas que fueron obligas a salir de sus terrenos y desplazasen a otros lugares y así proteger sus vidas (Botero y Restrepo, 2006). A continuación, presento aquellas experiencias que manifestaron los colaboradores al momento narrar sus experiencias con el restablecimiento de sus derechos que busca promover la justicia transicional mediante la restitución.

Martha: Si como en el 2004 que ya la gente empezó a salir, ya que el jueguito de tejo, que ya piscinita, ya la cosa fue cambiando (p. 21).

Rosario: Regresamos en el 2011 y ya todo estaba en paz, ya habían regresado más familias a vivir a la palma. Pero llegar a la finca y ver toda la caña tapada de hierba, no había como moler caña porque estaba seca. Toco volver a limpiar y comenzar desde cero. Con los ahorritos de Bogotá, compramos otro motor para moler la caña (p. 4).

Martha: Igual, yo voy y pregunto en la Unidad de Víctimas qué en qué va el caso y qué no sé qué, [...] Ahí va bien, pero de va bien ¡Nada más! (p. 15).

Karen: Entonces para mí es como una burla y lo que le acabo de decir uno día con día uno se va deteriorando de salud, económicamente, y ahorita menos ánimos hay, ya ahorita sin la otra hija y las que hay esta vuelta nada lleva cinco meses con esas crisis, tenaz (Ansiedad) y eso también fue de la desaparición del hermano (p. 98). [...] No hay respuesta, porque hemos buscado y ya le digo la ayuda psicológica no la hemos tenido (p. 99).

Los anteriores testimonios me permiten abstraer dos aspectos generales de la restitución. El primero, que ya lo he venido mencionando en párrafos anteriores, los habitantes de estos

municipios pudieron retomar la convivencia e interacción comunitaria después de las negociaciones de paz (2005-2006), la cual, se había visto truncada por el abuso de poder implantado por los paramilitares. De igual forma, muchas familias pudieron retornar a sus veredas o municipios y movilizarse libremente por los campos de la región.

El segundo aspecto de la restitución, hallado mediante los testimonios de los colaboradores, no es tan favorable como el anterior. Ya que las personas manifestaron no haber obtenido respuesta o ayuda estatal en algunos aspectos de su vida que les permitiera retornar a las condiciones que tenían antes de los sucesos violentos. Tales como regresar a sus casas o predios y encontrarlos en altos estados de precariedad y abandono y al mismo tiempo, no contar con los recursos necesarios para reparar los daños. Así como la pérdida total de los cultivos o herramientas de trabajo. Recurriendo, de forma independiente y sin ayuda estatal, a nuevas estrategias adaptativas que les permita sobrevivir. Como el caso de la señora Karen y su familia, quienes están atravesando por un difícil momento. Su hija menor ha desarrollado un grave cuadro de ansiedad y depresión a raíz de la desaparición forzada de su hermano mayor y la reciente muerte de otra hermana. Afectando la vida familiar ya que han buscado ayuda psicológica y no han obtenido respuesta alguna. Afirman nunca haber recibido acompañamiento profesional que les permitiera mitigar el dolor de un miembro de la familia desaparecido a manos del grupo armado.

En lo que respecta a la categoría de la indemnización, estimada como la entrega de una reparación monetaria a las víctimas. Dicha indemnización es proporcional a la gravedad de los hechos victimizantes que las personas o sus familiares hubieran experimentado (Botero y Restrepo, 2006). De igual forma, está pensada con el objetivo de solventar aquellas afectaciones económicas, producto de la vulneración de los derechos acaecidos en el marco de la violencia. Tales como: daños físicos o mentales; oportunidades perdidas, incluyendo el empleo, la educación y beneficios sociales; daño material y lucro cesante, incluida la pérdida del potencial de ingreso; daño moral; costos requeridos por asistencia legal o pericial, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales (Naciones Unidas, 2005, p.7). Pude hallar, que esta categoría fue una de las más afectadas y críticas en el marco de la justicia transicional. Pues los colaboradores afirman mostrarse inconformes con el no cumplimiento de lo prometido, haber sido reparados en términos económicos.

Rosario: A mí solo me dieron tres millones de pesos de indemnización. Entonces eso no representa todo el sufrimiento que uno tuvo en nueve años y de todo lo que uno perdió. De estar lejos de su casa y de su tierra. Donde a nosotros nos hubieran indemnizado de todo lo que perdimos, nos hubiéramos podido recuperar con esos 3 millones. Apenas compre las puertas para mi casa y cositas que ya no había y ya, se me acabo. Entonces eso no fue justo, para nada. No compensa la perdida y el sufrimiento de ser desplazados. A mi esposo es la hora que no le dan nada. Vamos a la Oficina de Víctimas y nos dicen que no hay respuesta. Si este señor (alias El Águila) reconoció los hechos, ¿Por qué no nos han dado eso? Falta mucha justicia (p. 4). [...] A muchas otras personas les dieron casa en el campo, o en el pueblo o un apartamento. y muchas personas que de verdad, de verdad, no eran desplazadas ni víctimas. Y se hicieron pasar por Víctimas. Y no miraron las víctimas reales, los que nos tocó (p. 4).

Yadira: Donde la unidad hubiera filtrado más las personas, porque todo es a partir de la buena fe, entonces no. Y entonces donde la gente hubiese sido, el estado, hubiese tenido como ese control no estaríamos como estamos hoy. Son muchas víctimas y no hay plata para repararlos, los que se metieron, los que no son, los paramilitares hasta guerrilleros de victimas porque sí, yo conocí el caso de un guerrillero víctima y yo digo no, virgen (p. 68).

Yadira: No ellos (las víctimas) no se interesan por nada de reparación simbólica o acompañamiento psicosocial, simplemente el dinero el dinero, que me paguen y que me paguen o mis ayudas humanitarias que llegan cada tres meses, según el estado socioeconómico le generan las ayudas humanitarias pero todos reclaman es reparación económica (p. 75).

Karen: Entonces todo eso ya no se cansa, mi hija murió esperando esa indemnización. Era ella quien más que todo trataba de tocar puertas en Bogotá y tenía su carpeta de papeles y todo (P. 105).

En el caso de las víctimas de la provincia de Rionegro, la categoría de la indemnización, refleja diversas situaciones e interpretaciones. Algunas personas han recibido pequeños montos económicos, los cuales, a consideración de ellos mismo, no logran ser representativos con los hechos victimizantes que se vieron expuestos a experimentar, más específicamente en el caso de personas y familias desplazadas. De igual forma, se logró conocer que faltó mayor rigurosidad al momento de realizar el registro de víctimas, ya que muchas personas de la comunidad que no padecieron hechos victimizantes se inscribieron y aparecen como beneficiarios. Recibiendo ayudas humanitarias y negándole la oportunidad a quienes

efectivamente experimentaron violencia directa y están a la espera de recibir sus correspondientes beneficios.

Ante esa exigencia de la indemnización por parte de la gran mayoría de víctimas, también puedo analizar que este tipo de reclamos surgen antes las precarias situaciones y olvido estatal en las que se encuentra la población. Lo anterior, muy relacionado con la violencia estructural que también se plantea y se desarrolla párrafos anteriores, pues la desigualdad económica, social y las múltiples necesidades que padecen las víctimas, hacen que las personas víctimas tengan la esperanza de recibir las reparaciones monetarias que les fueron prometidas.

En concordancia con Botero y Restrepo (2006), existen hechos victimizantes donde la restitución y la reparación monetaria no logran remediar la gravedad de la situación. Es decir, existen pérdidas, como la vida humana, que se torna en complejos dilemas, al momento de contabilizarse en términos económicos o la imposibilidad de restaurar la vida de aquellas víctimas. En concordancia con lo anterior, Belén, afirma lo siguiente:

Belén: Nose por que como yo le dije, yo siempre he dicho mmm yo tuve a mi hijo, como lo parí a él, no para que me lo mataran, no era porque yo me interesara la plata, no, yo siempre he dicho yo lo único que quiero es me lo entreguen (p. 53).

En concordancia con lo anterior, no todas las personas esperan la indemnización. Existen este tipo de hechos victimizantes, como la desaparición forzada o el asesinato, que son imposibles de reparar en totalidad con recursos monetarios. Puesto que los familiares que han vivido la experiencia de un familiar desaparecido a manos de grupos armados, exigen y esperan la devolución de su familiar en óptimas condiciones, como regresarlos con vida. O en el caso de personas asesinadas, sus familiares reclaman conocer la verdad de los hechos, saber dónde se encuentra el cuerpo, los motivos de porqué lo realizaron, entre otros cuestionamientos que les exigen a los responsables. Reconociendo que ante casos como estos, la indemnización pasa a un segundo plano y no logra cumplir con las expectativas ya que la vida de las otras personas se respeta.

Es relevante traer a colación la función que tiene la memoria en este segundo bloque de resultado, relacionados con la justicia transicional. Pues Sánchez (2013) considera que, al momento de trabajar con la memoria, no se trata de construir una referencia exclusivamente del pasado, sino que la memoria cumple con la función de interpretar las dinámicas que tienen

acción en el presente y la voluntad de continuar al futuro. Por lo tanto, los anteriores resultados, relacionados con el ejercicio de restitución e indemnización, me permitieron evidenciar, mediante la construcción de la memoria, las falencias y desordenes que presenta actualmente los ejes de la justicia transicional. También me permitió tener una lectura de la realidad en la que viven aquellas personas víctimas de la violencia, olvidadas por el estado y ajenas a las correspondientes reparaciones.

La última categoría seleccionada para abordar en la presente tesis, consta de la satisfacción, interpretada como la capacidad de otorgarle bienestar y mitigar el dolor a aquellas víctimas que vivieron de manera directa o indirecta la violencia. Asimismo, mediante la satisfacción, se busca restablecer la dignidad, conocer la verdad y promover la memoria histórica. (Jiménez, 2016). Por lo tanto, cuando la justicia transicional propone abordar el denominado “derecho a la verdad”, hace alusión a una dimensión individual y/o familiar. Es decir, víctimas directas o indirectas que reclaman conocer y escuchar el por qué, dónde, cómo y quienes realizaron los hechos violentos que causaron el sufrimiento (Melamed, 2017). La verdad, dentro de sus múltiples funciones y características, logra ejercer castigo sobre los responsables de los crímenes, también permite ofrecer las garantías de reparación a las víctimas, pues se torna sumamente necesario conocer la verdad para saber a quién demandar y a quien reparar. De igual forma, conocer la verdad permite que la población comprenda y conozca los hechos violentos que sucedieron en el pasado y así favorecer la no repetición de los hechos violentos (Uprimny y Saffon, 2006). Así pues, logre comprender, que la categoría de satisfacción, al igual que la categoría de indemnización, han sido unas de las afectadas y débiles al momento de ser plasmadas en la realidad. Así lo afirman, Martha, Belén, Karen y Yadira.

Martha: Según Tumado, mato al papá de mi hija, que decía que lo había confundido con un tal Cuchucú que era de la otra, pero si se parecían mucho, con la diferencia de que el otro era mayor [...] Alex: ¿El victimario confeso la verdad en el proceso de justicia y paz? Martha: No, no, no, para nada --- Esa verdad él se la dijo a una amiga, que él había matado ese muchacho equivocadamente (p. 10).

Belén: la fiscal llegó y le dijo el ya canto, como dicen ustedes el ya canto me dijo así, dije, si y ¿qué dijo?, si su hijo ya... Directamente dice que él no lo mando matar, lo mataron y yo le dije ¿quién lo mato? un tal Escorpion en la Dorada, Caldas. (p. 36). [...] Belén: El sabía, él dijo porque lo mataron, bueno, esa parte, entonces se sabía que era, la lucecita pues ya se apagó,

mmm medio apago porque yo todavía no sé, porque yo todavía no he visto el cadáver de él (p. 38).

Belén: esa semana siguiente el venia aquí a Yacopí, los traían a todos los presos. Ósea a él a otro señores los traían para pedir disque perdón a las víctimas, cuando a mí me contaron que era para pedir perdón, la verdad yo dije que yo no me prestaba para esa payasada, porque eso era una payasada, eso es una payasada y ya, para mí eso es una payasada, yo me desconecte para una finca cerca del colegio [...] Belén: si, allá ellos se lavan las manos le echan el agua sucia al muerto no es que fue fulano que lo mato Y nunca se sabe la verdad (p.49).

Karen: Una burla, una burla, una burla total, porque renovar aquello que ya, o sea para mí fue eso porque por ejemplo llevar una cantidad de víctimas ahí, traer a sacar pecho a estas personas (victimarios), para que por decir algo, una familia me grite usted me violó a fulano, o sea renovar ese dolor, aquellos tiempos y sin ningún resultado, para mí fue eso lo primero y lo segundo pues... ellos no dijeron verdad alguna o sea como les decía yo [...] (p. 96).

Yadira: pero como usted está muerta yo le voy a echar la culpa a usted y el muerto no puede hablar, entonces ellos siempre, siempre allá de los que escuche muy poca responsabilidad se echaron y al muerto le echaron toda la responsabilidad, no en ese momento yo dejé a pepito Pérez encargado del tema de los muertos y él lo hizo, yo después le pregunte y me dijo que no que se había equivocado que era el señor que pasaba que no sé qué y ya y así, entonces la verdad que se conozca a fondo no (p. 69).

En cuestión de verdad, se puede evidenciar que los procesos han sido lentos. Algunos casos, específicamente los casos de asesinato o desaparición, apenas han recibido pincelazos de respuesta institucional por parte de la Fiscalía, causando inconformismo y malestar en las familias que exigen respuestas concretas y verídicas. Para ser más preciso, el caso de la colaboradora Martha, quien apenas conoció la reducida información de que su hijo desaparecido lo había matado un jefe paramilitar que no era de la Provincia de Rionegro.

De igual forma, Martha, actualmente no han obtenido respuesta institucional de donde se encuentra el cuerpo de su hijo o las razones de porque le arrebataron la vida de hijo. Ante la ausencia de una verdad profunda y robusta, las personas víctimas, se han tomado la tarea de averiguar y recuperar la verdad de la desaparición o el asesinato de sus familiares, entre su misma comunidad, apelando a los mismo habitantes de la región, quienes de forman secreta, les han confesado información que mitigan esa sed de conocer la verdad. Bajo esta estrategias, las

víctimas, como Belén y Karen, han conocido valiosa información gracias a sus vecinos, familiares o conocidos, mas no por estancias judiciales.

De igual formas, las personas víctimas de esta provincia, ante el escenario de ofrecer disculpas públicas y contar la verdad de los hechos victimizantes, consideran que han sido una “payasada” o una “burla” ya que estos victimarios no confesaron a profundidad los hechos ocurridos y la gran mayoría no asumen las responsabilidades y se las otorgan hacia exparamilitares que ya están muertos en la actualidad.

Finalmente, ante la discusión que gira entorno a la importancia de conocer, preservar y dar a conocer la verdad de los hechos victimizantes, está muy relacionado con la labor de reconstruir la memoria. Pues Barrero (2010) afirma que se deben ofrecer mecanismos de concientización que permitan instaurar procesos comprensivos y críticos frente a los acontecimientos que afectaron el pasado y que tienen impacto en el presente. De no asumir esto, plantea el autor, la memoria corre el peligro de ser manipulada.

Ante los testimonios de los colaboradores mencionados previamente, resulta importante reflexionar y proponer la construcción de una memoria que no solo registre información, sino que pueda construir, publicar y dar a conocer la realidad social de cómo viven las personas víctimas de la provincia. Según los testimonio, la indemnización, el conocer la verdad de los hechos violentos y el ejercicio de retornar total o parcialmente a la vida que tenían antes de los hechos violentos, los cuales ha sido débiles e incumplidos en la región, resulta de suma importancia desde el ejercicio de la memoria, darlos a conocer, generar esas críticas y no ser cómplices del silencio.

3.3.1 Justicia transicional desde abajo

Como mencione en el capítulo conceptual, el interés de recurrir al concepto de justicia transicional desde abajo, estaba dirigido a buscar procesos reflexivos construido por los colaboradores, relacionados con la falta de garantías y efectividad en los derechos de las víctimas de la violencia de la Provincia de Ríonegro. Asimismo, buscaba comprender aquellas necesidades, acuerdos y desacuerdos o nuevas propuestas locales que los colaboradores pudieran formular para una real y fructífera transición hacia la paz.

Teniendo en cuenta la exposición de los intereses por abordar el concepto de justicia transicional desde abajo, mencionados en el párrafo anterior, formulo los siguientes análisis que logre construir a partir del trabajo de campo. En primera instancia, logro reflexionar que la justicia transicional desde abajo, requiere de una ruta de acción para que sea efectiva. La primera, se trata de un acercamiento o caracterización de la población. La segunda, escuchar las experiencias de los hechos violentos que vivieron las víctimas. La tercera, conocer las formas como las víctimas enfrentaron los sucesos violentos sin acampamiento profesional, y que aun así, les ha permitido sobrellevar y sobrevivir a estos percances.

Por otro lado, evidencie que los colaboradores presentan cierto grado de desencanto frente a los programas que vienen del estado, tales como la reparación amparados por la ley de víctimas. Por lo tanto, resulta importante, al momento de construir justicia transicional desde abajo, construir espacios grupales que permitan abrir diálogos comunitarios y que sean ellos mismo quienes propongan estas medidas efectivas o que logren responder a sus necesidades. Tales como no instituciones no estatales, no burocráticas y que logren tener respuestas efectivas en la reparación o justicia comunitaria. Construyendo alianzas con otros actores que hagan parte de esta comunidad. Tales como entender territoriales, victimarios o demás comunidad.

Finalmente, mediante la presente tesis, solo logre obtener los dos primeros espacios, caracterizar y escuchar a las víctimas. Por lo tanto, para futuras investigaciones estaría interesante abordar este tipo de conceptos, acompañados de intervención psicosocial y reparación eficiente para que las personas víctimas puedan ser reparados desde abajo.

CONCLUSIONES

La firma de los acuerdos de paz entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006;2006-2010) con grupos paramilitares en el año 2005, dejó como marco la Ley de Justicia y Paz. Una década después, el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014;2014-2018) logró una salida dialogada con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el año 2016, abriendo mecanismos como la Comisión de la Verdad y la Justicia Especial para la Paz. Estos antecedentes, son dos ejemplos de justicia transicional que insisten en la desmovilización de los actores armados y la reinserción a la vida pública, la reparación de víctimas, la reconstrucción de la memoria social y el esclarecimiento de la verdad para lo no repetición.

La justicia transicional más allá de ser una instancia oficial y burocrática que se impone desde arriba, puede adquirir procesos de investigación de carácter colaborativo, participativo y comunitario para rescatar las heridas, resistencias y sabidurías populares de las víctimas que sufrieron el desarraigo del conflicto en la historia reciente del país. Bajo ese horizonte, el presente estudio se centró en rescatar las memorias vividas de víctimas del paramilitarismo en la Provincia del Rionegro, Cundinamarca, focalizándose a los estudios en el Municipio de Yacopí y La Palma, dos territorios envueltos en el flagelo del horror que demarcaron actos transgresores a manos de las Autodefensas de Cundinamarca (AC) en 1997 a 2006, en confrontación con el frente 22 de las FARC.

Este trabajo adoptó un enfoque psicosocial por mi formación de base, pero se complementó con los estudios culturales a través de categorías de análisis como las violencias híbridas, la justicia transicional y la memoria social. En relación con las violencias híbridas (Jiménez, 2018), el concepto resultó angular porque me permitió analizar de forma panorámica y transversal el fenómeno de la violencia en la región. Conocer de primera mano los testimonios de las violencias directas, se entrelaza en el relato con otras violencias de tipo cultural, simbólico y estructural. Esta complejidad, reconoce otras formas de mirar a las víctimas y victimarios, los dispositivos de coerción de los ejércitos paralegales y de resistencia por parte de los civiles, los daños y la restauración, la responsabilidad del Estado y de la sociedad civil, las afectaciones al tejido comunitario, entre otros. Por ejemplo, los testimonios comparten que no solo se ejercía dominio a través de las armas, también se identificó el uso de un lenguaje agresivo que confirma la presencia de una violencia cultural/simbólica. Por otro lado, es visible la violencia estructural con la negligencia estatal, la falta de instituciones que brindaran seguridad, justicia social y

democrática en estas zonas de frontera; la ausencia de atención a las víctimas, la interrupción y negación de la convivencia familiar y social. Del mismo modo, se traduce esta violencia estructural con las relaciones horizontales entre paramilitares, fuerzas militares oficiales y representantes gubernamentales que abre paso a una violencia política.

En relación a la categoría de justicia transicional, se logró interpretar las percepciones, sentimientos y sentidos que las víctimas le confieren a la misma, desde su experiencia con los hechos victimizantes y los ausentes procesos de “reparación integral”. Desde la montaña y la vereda, se crea un espíritu contracultural con la justicia transicional impuesta por el Estado porque no brinda garantías de reconocimiento, restauración moral y concientización. Por otro lado, los colaboradores concuerdan que, los escenarios de perdón social con la verdad abierta con los paramilitares son irrisorias y amplían el trauma psicológico porque no hay espacios previos de resiliencia ni mucho menos de compromiso ético y político con la verdad.

En la justicia transicional, la recuperación de espacios libres para la convivencia es uno de los aspectos valorados de forma positiva por los participantes. Actualmente, la región del Rionegro es un territorio libre de grupos al margen de ley y el conflicto armado desapareció hace más de 15 años. Se logró transitar de escenarios marcados por la guerra al silenciamiento de los fusiles como primer paso en el sendero de la paz, a pesar que sigan existiendo otros tipos de violencia. Además, en materia de víctimas todavía hay vacíos en la restitución de bienes materiales y económicos de los desplazados, la aclaración de jóvenes desaparecidos y los distintos escenarios de masacres. Frente a la indemnización, los colaboradores mencionan su inconformidad con la reparación material que prometió el Estado, aumentando la desesperanza y falta de credibilidad en las instituciones encargadas de atención a víctimas. Sumado a ello, las víctimas tienen un amplio desconocimiento en los conductos burocráticos, las herramientas y derechos.

Por último, la categoría de memoria permitió comprender tanto el pasado de la violencia paramilitar en términos individuales y colectivos, así como también el presente de las víctimas y las formas como hacen catarsis de las experiencias al límite. De tal modo, recordar se convierte en una acción que permite denunciar y hacer público, no solo el hecho victimizantes y el anonimato de la persona víctima, sino que también, permite denunciar las fallas y falta de garantías en la reparación integral que por ley les corresponde.

La memoria del pasado reciente tiene ecos, su fuerza traspasa las montañas que esconden hechos atroces, abriendo caminos para conformar una memoria histórica capaz de poner en dialogo a los enemigos de la paz, a los combatientes y todos aquellos que perdieron la fe en el porvenir de otro país posible. El esfuerzo de la Comisión de la Verdad transita en esa vía para documentar, divulgar y apropiar las memorias de las víctimas en procura de escenarios de reconciliación, tolerancia y dignidad. Colombia, atraviesa un momento crucial que para muchos es transicional con el gobierno de Gustavo Petro Urrego (2022-2026) porque apuesta por la defensa de la vida y una paz total con grupos armados. El presente trabajo le pertenece a este momento histórico, abraza el nuevo país y la necesidad de fortalecer iniciativas de justicia transicional desde abajo.

REFERENCIAS

- Acevedo, Á. y Villafrade L. (2013). Confrontación bipartidista en Colombia. El diario Vanguardia Liberal como un actor político opositor frente al partido conservador, 1949. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 4 (2), 311-325.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497856283010>
- Almonacid, J. (2016). Balas, narcotráfico y “corridos prohibidos”. La banda sonora del conflicto colombiano. *Revista Mitologías Hoy*, 14, 57-73.
<https://raco.cat/index.php/mitologias/article/view/v14-almonacid>
- Almonacid, J. y Burgos, C. (2018). Memoria y enseñanza de la historia del narcotráfico y las guerras esmeralderas. El valor sociocultural del corrido prohibido. *Historia y Memoria*, (17), 91-123. <https://doi.org/10.19053/20275137.n17.2018.7456>
- Aróstegui, J. (2004). *La historia vivida. Sobre la historia del presente*. Alianza Editorial.
- Assman, A. (2008), Transformations between history and memory". En *Social Research*, v. 75, n. 1, p. 49-72.
- Barrero, E. (2010). *Memoria, silencio y acción psicosocial. Reflexiones críticas sobre por qué recordar en Colombia*. Cátedra Libre Martín-Baro y Fundación Manuel Cepeda Vargas.
- Bautista, S. (2017). Contribuciones a la fundamentación conceptual de paz territorial. *Revista Ciudad Paz-andó*, 10(1), 100-110. <https://doi.org/10.14483/2422278X.11639>
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, (32), 9-33. <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n32/n32a2.pdf>
- Botero, C. y Restrepo, E. (2006). Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia. En Uprumny, R. Saffon, M. Botero, C. y Restrepo, E. (Ed.), *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Primera edición.
- Bourgois, P. (2001). The power of violence in war and peace: Post Cold-War lessons from El Salvador. *Ethnography*, 2 (1), p. 5-37. <https://escholarship.org/uc/item/8w69708b>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) *¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad*. CNMH.
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/resumen-ejecutivo-basta-ya.pdf>

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2020). *Autodefensas de Cundinamarca. Olvido estatal y violencia paramilitar en las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena*. Informe número 7. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/autodefensas-de-cundinamarca-olvido-estatal-y-violencia-paramilitar-en-las-provincias-de-rionegro-y-bajo-magdalena/>
- CHCV (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2015/02/Version-final-informes-CHCV.pdf>
- Comisión de la verdad. (2022). *Cuando los pájaros no cantaban, informe final*. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>
- Ferrándiz, F. y Feixa, C. (2004). Una mirada antropológica sobre las violencias. *Alteridades*, 14, 27, pp. 159-174
- Forcada, I. (2011). *Derecho internacional y justicia transicional: Cuando el derecho se convierte en religión*. Civitas Thomson Reuters.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.
- Galtung, J. (2016). La violencia cultural, estructural y directa. *Dialnet*, 138, 147-168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- Garay, L. y Vargas, F. (2012). *Memoria y reparación: elementos para una justicia transicional pro víctima*. Departamento de Publicaciones Universidad Externado de Colombia. <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-memoria-y-reparacion-elementos-para-una-justicia-transicional-pro-victima-9789587108149.html>
- García-González, D. (2019). *La paz como ideal moral. Una reconfiguración de la filosofía de la paz para la acción común*. Dykinson.
- Gómez, D. y Pedraza, O. (2012). Analizando para transformar. En Álvarez, C., Castro, J., Frias. A., Gómez, D. (Ed.), *Hescuela: desaprendiendo para liberar* (p., 6-239). https://www.researchgate.net/publication/342314215_Gomez_Correal_Diana_Marcela_2012_Estructuras_de_dominacion_y_relaciones_de_poder_Analizando_para_transformar
- Guzman, C. (2008). La política como objeto de reflexión. *Revista de derecho, Universidad del Norte*, 30, 268-298.

- Hernández, A. (2021). Justicia Transicional en Colombia: ¿Qué puede aprender la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) del proceso de Justicia y Paz?. *Revista Jurídica Piélagus*, 20 (2), 1-21.
- Huyssen, A. (2001). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México: FCE, 2007.
- Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria*. España: siglo veintiuno de España editoriales, s.a.
- Jiménez, F. (2018) Violencia híbrida: una ilustración del concepto para el caso colombiano. *Revista de Cultura y paz*, 2, 295-321.
- Jiménez, F. (2019) Antropología de la violencia: origen, causas y realidad de la violencia híbrida. *Cultura y paz*, 3, 9-51.
- Jiménez, M. (2016). Medidas de atención y asistencia como complemento de la reparación integral de víctimas en el departamento de Nariño. *Boletín Informativo CEI*,3(1), 29-37.
- Ley N° 1448. (2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, Bogotá. Colombia. 10 de junio de 2011.
- Ley N° 975. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios, Bogotá. Colombia. 25 de julio de 2005.
- Maculan, E. (2017). El proceso transicional colombiano en perspectiva comparada. En Gil, A., Maculan. E. y Ferreira, S. (Ed.), *Colombia como nuevo modelo para la justicia transicional* (pp. 9- 241). Madrid
- Mbmbe, A. (2006). *Necropolítica*. Melusina.
- Melamed, J. (2017). *Justicia transicional y alternatividad penal en Colombia: un análisis comparativo de los modelos de justicia transicional aplicado a las AUC y aplicable a las FARC-EP*. (Tesis de Doctorado). Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (UNED), Madrid.
- Mendlovic, B. (2014), ¿Hacia una “nueva época” en los estudios de la memoria social? En: *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59, (221), (291-316). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000200013

- Mika, H. (2009). Sobre el concepto de justicia transicional desde abajo. En C, Diaz. N, Sánchez. R, Uprimny (Ed.), *Reparar en Colombia: los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. (pp. 227-246). Colombia.
- Naciones Unidas. (2005). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-08/N0549642.pdf>
- Naqvi, J. (2006). El derecho a la verdad en el derecho internacional: ¿realidad o ficción? *International Review of the Red Cross*, 862, 1-33.
- Oslender, U. (2017). Terror y geografía: examinar múltiples espacialidades en un mundo “aterrorizado”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*. 5(9), 68-85.
- Quiceno, N. y Orjuela, C. (2017). Bojayá: memoria y horizontes de paz. *Revista Colombiana de Sociología*, 40, (1), 103-127. <https://doi.org/10.15446/rsc.v40n1Supl.65909>
- Ronderos, M. (2014). *Guerras Recicladas, una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogota, Colombia: Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.S.
- Rúa. C. (2015). Los momentos de la justicia transicional en Colombia. *Revista de derechos*, 43, 71-109.
- Sánchez, F. (2013), "La fuga de la identidad: memoria, conciencia histórica y cultura histórica". En Fernando Sánchez-Costa y J. L. Palos, (Ed.), *A vueltas con el pasado. Historia, memoria y vida*, Ediciones de la Universitat de Barcelona, (pp. 185-211).
- Sanchez, O. (2019). El paramilitarismo como problema de la historia presente en Colombia. *Revista Folhmy*, 58-87. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/FHP/article/view/10141/8204>
- Sandoval. C. (1996). *Investigación cualitativa*. Instituto colombiano para el fomento de la educación superior, icfes.
- Toda Colombia (s.f.). *Departamento de Cundinamarca*. <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/cundinamarca/index.html>
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz (2014, primero de septiembre), Sentencia Luis Eduardo Cifuentes Galindo y otros, Radicación 11001-22-52000-2014-00019-00 – Radicado interno 2319. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp->

<content/uploads/2014/12/2014-09-01-SENTENCIA-BLOQUE-CUNDINAMARCA-1-sep-2014.pdf>

Uprimny, R. y Saffon, M. (2006). Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades. En Uprimny, R. Saffon, M. Botero, C. y Restrepo, E. (Ed.), ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia. Primera edición

<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20transicional%20sin%20transici%C3%B3n.pdf>

Vargas, A. (2020). *El derecho fundamental a la Reparación Integral de las víctimas de homicidio en el conflicto armado interno colombiano: Análisis de los procesos contenciosos administrativos, penales ordinarios y de justicia y paz para identificar una propuesta que garantice un trato igualitario*. (Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Colombia).

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/75906/12258307.%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vázquez, F. (2001). *La memoria como acción social*. Ediciones Paidós Iberica, S.A.

Verdad abierta. (25 de enero de 2013). *Lo que hizo las FARC en Cundinamarca*.

<https://verdadabierta.com/los-crmenes-de-las-farc-en-cundinamarca/>

Verdad abierta. (3 de febrero de 2009) *Autodefensas de Cundinamarca*.

<https://verdadabierta.com/autodefensas-de-cundinamarca/>

Zelik, R. (2015). *Paramilitarismo Violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Siglo del Hombre Editores.